

Guanajuato, Guanajuato, 8 de abril de 2024

Versión estenográfica del foro de *Diálogo estatal, reformas a la Guardia Nacional*, convocado por la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados, LXV Legislatura, llevado a cabo este martes en el Congreso del Estado de Guanajuato.

El maestro de ceremonias: El presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del estado de Guanajuato, diputado Luis Ernesto Ayala Torres. Las y los diputados integrantes de la LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, diputada Rocío Hernández Villanueva. Integrante de la Comisión de Defensa Nacional, diputado Fernando Marín Díaz. Diputado José Miguel de la Cruz Lima. Agradecemos también la presencia de la presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del estado de Guanajuato, diputada Susana Bermúdez Cano.

El secretario general del Congreso del estado de Guanajuato, maestro Cristián Cruz Villegas. Asimismo, agradecemos la presencia del magistrado de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa de Guanajuato, doctor Arturo Lara Martínez. De la presidenta de Causa en Común, doctora María Elena Morera. El coordinador de la licenciatura en derecho y de clínica jurídica Minerva Calderón, de la Universidad de Puebla, doctor Simón Alejandro Hernández.

Del Colectivo, la Justicia que Queremos, doctor Raymundo Sandoval. Funcionarias y funcionarios públicos, señoras y señores, representantes de los medios de comunicación, así como a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales, sean todas y todos bienvenidos.

En primer término, escuchemos un mensaje a cargo del presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso del estado de Guanajuato, diputado José Alfonso Borja Pimentel.

El diputado José Alfonso Borja Pimentel: Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Es un gusto comenzar esta semana, pues justamente hoy presenciando este panel para la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional.

Permítanme ser portavoz del afectuoso saludo de las y los 36 diputados y diputadas que integramos la LXV Legislatura. Les agradecemos que nos hagan parte de este diálogo nacional. Y, bueno, quiero agradecer particularmente el impulso y las ganas de utilizar este espacio para realizar este evento, al diputado Ricardo Villarreal, presidente de la Comisión de Defensa en el Congreso de la Unión, porque voltear a ver esta oportunidad, pues sin lugar a dudas, a todas y a todos, nos da esta posibilidad de estar cercanos al tema, también de participar y, por supuesto, de hacer lo correspondiente para que estos se den en los mejores términos.

Una bienvenida más a todas las diputadas y diputados, por supuesto de esta LXV Legislatura, particularmente a la diputada Susana. Con el permiso del presidente de nuestra Junta de Coordinación Política, el diputado Luis Ernesto Ayala, pero también a las y los diputados que acompañan al diputado Villarreal, del Congreso de la Unión, agradecerles ampliamente su presencia el día de hoy aquí y el que nos permitan, en conjunto, realizar esta actividad que, sin lugar a dudas, le abona al trabajo parlamentario que en México, sin lugar a dudas, también es una buena referencia.

Cámara de Diputados, Congreso de Guanajuato
Foro de Diálogo estatal, Reformas a la Guardia Nacional
Lunes 8 de abril de 2024
Hoja 3

A todas y a todos quienes el día de hoy están aquí presentes, agradecerles porque sé que desde la trinchera donde cada una y cada uno de ustedes se encuentra, pues sin lugar a también es enriquecedor y las aportaciones que podamos estar haciendo a este ejercicio sin lugar a dudas son valiosas.

Para nosotros es un año significativo, conmemoramos los 200 años en Guanajuato como estado libre y soberano, y del surgimiento de este Poder Legislativo, un marco pertinente para reflexionar sobre nuestro pasado y mirar hacia el futuro. Somos un parlamento abierto, donde todas las ideas encuentran eco y todas las voces son importantes, y los guanajuatenses entendemos que el diálogo debe de ser la brújula que nos guíe hacia decisiones informadas y consensuadas y en última instancia, hacia mejores leyes para todas y todos los mexicanos.

Aquí tendrán un escenario propicio para el debate y la diversidad de voces en torno a un tema que es de suma relevancia para nuestro país, justamente las reformas propuestas a la Guardia Nacional, las cuales se discutirán en el Congreso de la Unión en el último periodo ordinario de sesiones de la actual legislatura.

Celebramos estos ejercicios marcados por la tolerancia, el respeto a los distintos interlocutores y participantes, así como la libertad de opinión y la participación para desencadenar un flujo de información y reflexión. Un diálogo positivo para la sociedad que concentre voces y puntos y contrapuntos con posibilidades genuinas de expresión.

Cámara de Diputados, Congreso de Guanajuato
Foro de Diálogo estatal, Reformas a la Guardia Nacional
Lunes 8 de abril de 2024
Hoja 4

Aprovecho para saludar a las y los ponentes que estarán participando el día de hoy aquí. A la doctora María Elena Morera, presidenta de Causa Común. Al doctor Arturo Lara Martínez, magistrado de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Guanajuato. A la maestra Céline González, investigadora del Programa de Seguridad de México Evalúa. Al doctor Raymundo Sandoval, del Colectivo, La Justicia que Queremos, residente del estado de Guanajuato. Doctor Simón Alejandro Hernández, coordinador de la licenciatura de derecho de la Clínica Jurídica Minerva Calderón, de la Universidad Iberoamericana de Puebla.

Cuentan con nuestra más amplia disposición para contribuir al diálogo constructivo que hoy nos convoca, analicemos y discutamos, tomemos las mejores decisiones en libertad, con respeto y apertura hacia todas las voces. Que este encuentro sea el punto de partida de un diálogo continuo y fructífero, que las ideas compartidas aquí hoy, sean semillas plantadas en suelo fértil listas para florecer y dar frutos que beneficien a Guanajuato y, por supuesto, muy en especial a nuestro querido México. Muchas gracias y mucho éxito en estos trabajos el día de hoy. Enhorabuena para todas y todos.

El maestro de ceremonias: Agradecemos el mensaje del presidente del Congreso del estado de Guanajuato, diputado José Alfonso Borja Pimentel.

Enseguida, escuchemos un mensaje y declaratoria inaugural de este evento, a cargo del presidente de la Comisión de Defensa Nacional, de la honorable Cámara de Diputados, diputado Ricardo Villarreal García.

El diputado Ricardo Villarreal García: Muy buenos días a todas y a todos. Saludo inicialmente y con mucho cariño, al diputado local José Alfonso Borja Pimentel, presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso del estado de Guanajuato, al igual que al diputado Luis Ernesto Ayala Torres, presidente de la Junta de Gobierno de Coordinación Política del estado de Guanajuato. Por supuesto, a mis compañeras y compañeros, diputados federales que me acompañan, a los diputados locales que también nos acompañan el día de hoy.

Quiero agradecer especialmente a todos los ponentes que hicieron este viaje para poder estar aquí con nosotros esta mañana y poder participar en este ejercicio democrático de parlamento abierto en esta tan importante materia.

Saludo, por supuesto, a todas las y todos los que nos acompañan, a los expertos en materia de seguridad, a los representantes de la sociedad civil y a todos aquellos presentes el día de hoy de manera presencial y también, por supuesto, saludo a quienes nos siguen por el Canal del Congreso.

Este foro de análisis sobre las reformas constitucionales en materia de Guardia Nacional y les doy a nombre de la Comisión de Defensa Nacional, la bienvenida. Como miembros activos de una sociedad que busca constantemente el bienestar y la seguridad de su gente, discutiremos uno de los temas más relevantes y de mayor envergadura para nuestro país, la reforma constitucional relacionada con la Guardia Nacional y su papel dentro de la estructura de seguridad pública de nuestra nación.

Después de que hace cinco años muchos de nosotros participamos en la creación de dicho cuerpo, bajo principios y premisas, que hoy se proponen modificar con esta serie de reformas constitucionales, que buscan no solamente redefinir el papel de la Guardia Nacional, sino también adscribirla dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Las propuestas del Ejecutivo abarcan desde la modificación y adición de diversos artículos, tales como los artículos 13, 16, 21 y el 129 constitucional. Es importante destacar, que dentro del espíritu pluralista que animó a la convocatoria de este foro, se ha invitado a realizar un análisis abierto de todas las posibilidades de arreglos institucionales en la materia, sin que necesariamente sea indispensable ceñirlas a las pautas del Ejecutivo.

Además, como corresponde a cualquier Congreso democrático, no solo es válido cambiar comas, sino que es necesario deliberar sobre las distintas definiciones y alternativas que se tienen.

Consideramos que los resultados que hasta el momento ha dado la Guardia Nacional podrían ser mejores y de mayor impacto en el ámbito de la seguridad pública. Si acaso toda la gestión en la materia se hubiese sometido a la ilustración de consenso plural y no solamente a directriz y lineamientos unipersonales.

Entre los cambios destacados de la iniciativa que cambia el programa expuesto originalmente para la Guardia Nacional, destaca la incorporación de la misma como el cuarto brazo armado de nuestras Fuerzas Armadas.

Esta propuesta no solo redefine la estructura organizativa de la Guardia, sino que también extiende a ellas las limitaciones y responsabilidades ya estipuladas para las demás Fuerzas Armadas. Sin embargo, lo anterior debe ser analizado de manera muy meticulosa, ya que se trata de habilitar a uno de los brazos de las Fuerzas Armadas para realizar trabajos que implican una constante y sistemática convivencia con particulares, incluso impactando el ámbito donde se debe procurar la igualdad total, como lo es el sistema de justicia.

En ese sentido, la propuesta de dotar la Guardia Nacional de competencias explícitas para investigar delitos, tal como se especifica en el reformado artículo 21. Impactaría la operación cotidiana del sistema de justicia sobre este punto en particular, sería muy importante escuchar a los expertos.

El Ejecutivo propone también, la inclusión de la Guardia Nacional dentro del sistema nacional de seguridad pública, dependiendo directamente de la Secretaría de la Defensa, pero con facultades explícitas en materia de seguridad pública.

Del mismo modo, lo anterior supone efectos de actuaciones híbridas que deben ser analizadas, tanto para dilucidar impactos operativos de derechos humanos, de

fiscalización independiente, de transparencia, de publicidad, que son principios a los que están sujetas corporaciones integrantes del sistema nacional de seguridad pública.

Dicho lo anterior, hemos puesto sobre la mesa de análisis otras propuestas, incluso algunas diametralmente opuestas a la iniciativa. Por ejemplo, distintas voces se han alzado para proponer acelerar la transición total de la Guardia Nacional como policía civil, tal como fue ofrecida por el titular del Ejecutivo en un inicio, con personal reclutado y entrenado para tareas policiacas, que son distintas y distinguibles a la naturaleza de una Guardia Nacional conformada de manera actual, solamente militar.

Este foro de parlamento abierto presenta unas oportunidades invaluable para que todas las voces sean escuchadas, para que todas las perspectivas sean consideradas, la diversidad de opiniones refleja la complejidad y la importancia del tema que nos ocupan. Mientras algunos expresan preocupaciones sobre la posible militarización de la seguridad pública y los riesgos que esto podría conllevar para los derechos humanos, otros ven esta reforma solo una oportunidad para fortalecer nuestra capacidad y nuestra respuesta ante las amenazas de seguridad.

Es fundamental que abordemos estos debates con la mente abierta y con el compromiso de alcanzar soluciones que no solo atiendan los desafíos inmediatos, sino que también resguarden los valores y principios que definen a nuestra nación: la participación ciudadana, el respeto por los derechos humanos y la búsqueda del bienestar común. Pues, muchas gracias a todos y a todas. Y siendo las 9 horas con 50 minutos, damos por iniciado este foro de consulta. Muchas gracias.

El maestro de ceremonias: Agradecemos el mensaje del presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la honorable Cámara de Diputados, diputado Ricardo Villarreal García.

Iniciamos con el panel: Reforma constitucional en materia de Guardia Nacional. Por lo que en un primer bloque, cedemos el uso de la voz para que presente a nuestra distinguida panelista y modere este espacio, a la presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del estado de Guanajuato, diputada Susana Bermúdez Cano.

La moderadora diputada Susana Bermúdez Cano: Muy buenos días a todas y a todos. Muy buenos días. Muchas gracias. Hoy quiero reiterar el agradecimiento de la presencia de cada uno de ustedes y de quienes nos siguen a través de los medios digitales, a este foro de diálogo para escuchar a nuestros panelistas que disertarán sobre la iniciativa que propone cambios a nuestra Constitución y que son muy relevantes.

Estos cambios refieren en una materia que a todos y todas nos preocupa, el tema de la Guardia Nacional. Tema que me parece central en la prospectiva constitucional. Primeramente quiero agradecer al diputado Ricardo Villarreal García, presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, por invitarme a fungir como moderadora de esta primer ponencia, y felicito a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por este ejercicio de parlamento abierto.

De tal suerte y con el permiso del presidente de nuestro Congreso del estado, el diputado José Alfonso Borja Pimentel, doy la bienvenida a nuestra primera panelista, al doctora y activista en seguridad y justicia, María Elena Morera Mitre, para quien pido un fuerte aplauso. Para tal efecto me permito leer un extracto de su basta y prolífica semblanza como activista ciudadana, conferencistas, columnista y líder de opinión mexicana.

Actualmente se desempeña como colaboradora, escribiendo artículos para El Universal. Ha realizado más de 560 conferencias y talleres a nivel nacional e internacional. Ha impulsado y liderado diversas investigaciones y estudios en torno al desarrollo policial.

Desde 2020 a la fecha es miembro del Consejo Ejecutivo de Signos Vitales. Desde 2009 a la fecha es presidenta de Ciudadanos por Una Cusa en Común AC, organización que trabaja en la defensa de los derechos y libertades en defensa de las víctimas y de la democracia y de sus instituciones, con especial énfasis en aquellas responsables de la seguridad.

En 2016 y 2019 fungió como integrante de la Comisión de Selección, que designó a los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. Entre 2012 y 2014 participó en el Consejo Nacional de Seguridad Pública como uno de los 5 miembros ciudadanos invitados. En 2011 y 2013 fue integrante del Consejo de la Junta de Gobierno de Proactiva.

Actualmente es miembro del Consejo Consultivo de las siguientes instituciones: Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad AC, Centro Mexicano para la Filantropía, Cemefi, Revista Alcaldes de México y Revistas Alcaldes de México.

Para continuar con el desahogo del presente panel, comento que la ponente tendrá 30 minutos para exponer y después se tendrá un espacio de 20 minutos para preguntas y respuestas. Y, sin más preámbulo, reiterando que sea bienvenida aquí al estado de Guanajuato y a este, su Congreso del estado, cedo el micrófono a nuestra distinguida ponente, la doctora María Elena Morera Mitre. Tiene usted la palabra, adelante.

La ponente María Elena Morera Mitre: Muchas gracias, Susana. Muchas gracias al diputado Ricardo Villarreal por la invitación. Estoy muy contenta de estar aquí en el estado de Guanajuato, un estado que siempre está a la vanguardia y que tiene muchas cosas buenas para dar a México.

–Si me permites, prefiero hablar parada–. Bueno, pues mi presentación era un poco más larga que los 30 minutos, pero, para no aburrirlos, les prometo que me voy a limitar. Para hablar sobre la reforma que ahora presenta el Ejecutivo me parece que es importante hablar de los antecedentes de la Guardia Nacional.

La militarización de los cuerpos de seguridad en México tuvo previa a la formalización del presente sexenio un antecedente importante, que fue la Ley de Seguridad Interior, que, como muchos de ustedes recordarán, facultaba a las Fuerzas Armadas para realizar

funciones de seguridad, pero no preveía suficientes controles y mecanismos de vigilancia ni supervisión ni rendición de cuentas.

Y esa fue la razón por la que, aún cuando el Congreso de la Unión lo aprobó, el presidente Peña Nieto, después de ver tantas críticas a la Ley de Seguridad Interior, decidió no hacer uso de su atribución que le confería el Ejecutivo para publicarla y decidió no hacerlo en tanto la Suprema Corte de Justicia no se pronunciara sobre su constitucionalidad.

Tras una larga lista de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, la Suprema Corte de Justicia, entonces, decidió por mayoría de votos –y entre estos votos también estaban las del señor Zaldívar– que no podía, que tenía que ser invalidada la ley en su totalidad, ya que buscaba normalizar la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, sin considerar los tratados internacionales ni la legislación en derechos humanos de nuestra propia Constitución, que limita la actuación de las Fuerzas Armadas a casos excepcionales.

Más tarde, a finales de 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado mexicano por desapariciones forzadas, en el caso Alvarado Espinoza y otros contra México. Y determinó que la seguridad pública debía estar reservada a los cuerpos de policías civiles y que utilizar a las Fuerzas Armadas en seguridad pública podía resultar contrario a los principios del Estado de derecho, tales como la separación de poderes y la subordinación a las autoridades civiles. Por lo tanto, su participación

debería ser en todo momento extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

López Obrador mantuvo un discurso antimilitarista durante toda su carrera política. Sin embargo, ya como presidente electo se retractó y estipuló en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, que era necesario seguir disponiendo de las instituciones castrenses en el combate a la delincuencia por la falta de instituciones policiales capaces y profesionales.

Entonces, el presidente vuelve a caer en los mismos errores de los presidentes anteriores y en lugar de fortalecer a las policías civiles decide tomar a los militares y hacerlos a ellos responsables de todo.

También anunció un paquete de reformas a fin de conformar la Guardia Nacional como un instrumento primordial de seguridad. La Guardia estaría conformada, según lo que dice la ley, por policías, militares, navales y por la policía federal. Y adicionalmente se convocarían a muchos otros civiles a participar.

Si la Suprema Corte de Justicia parecía haber puesto punto final al debate sobre el papel de las Fuerzas Armadas en seguridad, si la Comisión Interamericana de Derechos Humanos advertía sobre los riesgos de hacerlo y si la Constitución era un impedimento para la participación castrense, el presidente entonces decidió que el país debía de enmendar la Carta Magna para poder permitirlo.

La iniciativa para crear la Guardia Nacional se aprobó en febrero de 2019 y en el artículo quinto transitorio refiere que se establecen 5 años de la entrada en vigor de la reforma constitucional para que, mientras la Guardia desarrollara sus estructuras, capacidades e implementación territorial, el presidente podía disponer de las Fuerzas Armadas, es decir, de Sedena y Semar, en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Y en el séptimo transitorio también dice que se debían fortalecer las policías civiles, lo cual nunca sucedió.

Ahora bien, en palabras del mandatario, esto lo hizo porque la policía federal era irremediablemente corrupta e incapaz de enfrentar a los poderosos cárteles de la droga en México. Y hasta el día de hoy nunca ha demostrado que la policía federal fuera irremediablemente corrupta e incapaz. Contrario a eso es mucho más capaz, como vamos a ver a continuación, de lo que ha sido la Guardia Nacional.

Y, entonces, contrario a la naturaleza propia de los cuerpos de seguridad, facultó a las Fuerzas Armadas a que integraran temporalmente las filas de la Guardia Nacional. Y el 30 de junio de 2019 dio banderazo el despliegue por la paz, entre comillas, y arrancó oficialmente las funciones de la Guardia Nacional con 70 mil elementos en 150 regiones.

A la par del inicio de las funciones de la Guardia, organizaciones civiles demandamos ser incluidas en el diseño de las leyes secundarias, pero no nos incluyeron. Ya después,

para noviembre de 2022, se aplazó la fecha para que se retiraran las Fuerzas Armadas y, entonces, pasó del 2024 al 2028.

Y, como último paso para volver la Guardia Nacional un ente completamente militar, el 8 de agosto de 2022 durante su conferencia mañanera el presidente López Obrador anunció que era su voluntad que la Sedena asumiera la operación y administración de la Guardia Nacional. Y sin perder tiempo los senadores de Morena siguieron la voluntad presidencial, aprobando en un mes una serie de reformas a las leyes del Ejecutivo de la Fuerza Área, de la Guardia Nacional, entre otras. Esta reforma logró transferir la administración, el presupuesto de las funciones orgánicas y la operación general de la Guardia a las Fuerzas Armadas.

En abril de 2023, la Suprema Corte declara inconstitucional la reforma de trasladar el control operativo de la Guardia a Sedena y da un plazo, que me parece bastante amplio, hasta enero de 2024, para que devolvieran el control operativo y administrativo de la Guardia a la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana. Sin embargo, pues esto hasta la fecha no ha sucedido. Lo que sí sucedió es un incumplimiento total y un desacato judicial.

El desacato judicial, en el que incurre tanto el presidente como el Congreso de la Unión, revela por un lado la falta de interés en el Estado de derecho y la división de poderes; y, por el otro, pone de manifiesto el fracaso de este gobierno en intentar construir un cuerpo de seguridad pública civil capaz de hacer frente a la crisis de seguridad y de violencia.

La intención del presidente militarizar la seguridad pública ha logrado todo, menos garantizar a los mexicanos el orden público y la paz social. Hoy los mexicanos no tenemos certeza de nuestras vidas, de nuestras libertades, de la integridad personal ni del patrimonio. Después de seis años lo único que hemos obtenido es una institución de seguridad militar que carece de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honestidad y, sobre todo, de interés por el respeto a los derechos humanos.

Ahora bien, a la par de la construcción de este paradigma militar, las policías estatales y municipales se han visto gravemente afectadas, pues lograr consolidar el proyecto militarista del presidente ha requerido de dos factores: por un lado, una importante cantidad de recursos económicos y, por el otro, hacer su proyecto de seguridad, el único viable para el país.

Ajustado por temas de inflación a precios de 2024, el FASP, que es el Fondo de Aportaciones federales a los estados y municipios en materia de seguridad, ha ido más o menos en el mismo sentido que iba anteriormente y pasó de 9 mil millones, luego a 8 mil millones, luego volvieron a regresar a 2 mil, a 9 mil 200 millones. Realmente pues sí es una burla si lo vemos en comparación con lo que se le da a las Fuerzas Armadas, como lo veremos a continuación.

Y el Fortaseg, que fue un subsidio que se promovió precisamente para beneficiar a 300 municipios con altos índices de delincuencia, pues éste no solo contaba con 6 mil 700 millones de pesos en 2018, luego lo bajaron entrando este sexenio y luego lo pusieron en

ceros. Y luego ya nada más para burla de los mexicanos lo pusieron en mil millones, lo cual no alcanza para nada.

Por el contrario, fíjense, como punto de contraste, el presupuesto otorgado a las Fuerzas Armadas. Si sumamos Sedena, Semar y la Guardia Nacional, que son lo mismo, se ha registrado un incremento constante de 2020 a 2024, alcanzando máximos históricos, la Guardia Nacional 70 mil millones, la Sedena 259 mil millones, la Marina 71 mil millones y además el fideicomiso de la Sedena, que cuenta con más de 171 mil millones. Entonces, como se dan cuenta, a las policías no les damos nada, a las Fuerzas Armadas les damos todo.

Esta situación ha llevado a las policías estatales y locales a debilitarse considerablemente, registrando reportes de muchos elementos que se manifiestan por la existencia de falta de equipamiento o de falta de pago de pensiones, de aguinaldos, de faltas de uniformes, de combustible, de chalecos, la ausencia de seguros de vida, el abuso de las autoridades castrenses, las bajas injustificadas y el acoso sexual.

En causa en común llevamos el seguimiento de todas las policías asesinadas durante este sexenio y van hasta la semana pasada 2 mil 304 elementos de los policías asesinados. De los cuales, el 91.6 % son policías estatales y municipales, y solo el 8 % federales, o sea, la Guardia Nacional, lo que revela la realidad de quien está realmente en contacto con el crimen y la violencia del país.

La militarización no solo destruyó a la policía federal, también ha destruido a las policías locales, porque no solo la Guardia Nacional es militar, también el presidente y el secretario de Sedena pues han sugerido a los estados que tienen que tener secretarios que sean de origen militar. Y hoy 15 secretarios de seguridad pública estatales son de origen militar y los cuales no llegan solos, siempre llegan con una serie de grupos, de acampamiento, lo cual les pone un techo de cristal a los policías y deja a los militares al mando. Y no solo eso, sino que los deja sin tener realmente una preparación para ser policía civil.

Pero dentro de todo esto sí me parece que es válido preguntarnos si a pesar de las implicaciones legales, o ilegales, y la operación militar en realidad la Guardia Nacional es una institución que le esté dando resultados a la gente. Y en esto encontramos que no le ha dado resultados a la gente. Su desempeño ha sido decepcionante y dista mucho de cumplir con las promesas iniciales. Y esto no lo digo yo, esto lo dicen los mismos datos que nos da la Guardia Nacional en sus informes. Miren, sus datos son contundentes, porque las cifras de homicidios, de secuestros, de extorsiones y de otros delitos violentos continúan en ascenso. Y cuando no están en ascenso es porque nos mienten, porque manipulan las cifras, y eso lo tenemos demostrado también en Causa en Común.

Entonces la Guardia Nacional no ha encontrado con su despliegue disuadir ni contener la actividad criminal. Y es más preocupante aún que es evidente la falta de coordinación y de estrategia integral en estas acciones emprendidas por la Guardia Nacional, lo que ha llevado a una dispersión de esfuerzos y a una dispersión de recursos y a una falta de enfoque en la lucha. Además, la Guardia ha sido objeto de múltiples críticas por su

actuación sobre los derechos humanos. Tenemos que tanto la Guardia Nacional como sus homólogas, Sedena y Semar, han acumulado 59 recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos.

En el último informe de la Guardia Nacional reporta que tiene 128 mil elementos, un poquito más, de los cuales 106 mil se encuentran desplegados. Y el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2023 reporta que sólo el 51 % de los elementos de la Guardia Nacional cuentan con certificados de policías. Es decir, la Guardia Nacional pues simplemente no puede cumplir porque simplemente no está preparada para ser policía y no ha cumplido con los mínimos requisitos para ser policía. Además, tiene 9 centros de adiestramiento, pero el tiempo en que los preparan es mínimo, no llega ni a 6 semanas. Y si vemos policías de 8 meses de preparación que no son buenos policías, imagínense 6 semanas.

En su informe, la Guardia, esto es bien interesante, durante el 2022 dice que realizaron 834 mil patrullajes, más de 60 mil revisiones a vehículos, más de 10 mil servicios especializados con binomios caninos, el despliegue de 14 helicópteros, mil 861 operaciones. Y, en contraste, reportan que pusieron a disposición del Ministerio Público solamente a 3 mil 7 personas. En otras palabras, fíjense, se requieren 35 elementos de la Guardia Nacional, 277 patrullajes, 19 revisiones de vehículos, 33 revisiones con caninos y un par de horas de helicópteros para lograr la detención de un supuesto criminal. Si no fuera por la gravedad, parecería una caricatura.

Entonces, si no están deteniendo criminales, qué sí está haciendo la Guardia Nacional, porque son muchos los desplegados en este país. Bueno, pues, les platico que lo que están haciendo son patrullajes en ambas fronteras, aquí sí con grandes resultados. Han detenido a 177 mil migrantes, que ellos dicen que los rescataron. Además, han apoyado en el traslado de 25 migrantes y han realizado 99 operaciones aéreas para repatriarlos. Es decir, la Guardia Nacional se dedica a detener migrantes en lugar de dedicarse a proteger a los ciudadanos.

En contraste, con los datos del informe presentado por la Guardia Nacional se suman también los presentados por el Inegi, en donde se reporta que durante 2022 la Guardia puso a disposición a 90 mil objetos y a 2 mil 814 personas. La mayoría de las personas puestas a disposición, casi la mitad, fueron por robo en alguna de sus modalidades, pero no por delitos relacionados con delincuencia organizada, que es lo que tienen en vilo la seguridad de nuestro país.

Para evidenciar lo ridículo que son los resultados de la Guardia Nacional, fíjense, detienen en promedio a 7 personas al día; es decir, 128 mil elementos de la Guardia Nacional detienen a 7 personas al día. En contraste, por ejemplo, policías estatales con 3 mil miembros, como es la de San Luis Potosí o la de Coahuila, realizaron 5 mil 200 detenciones y 8 mil 800 puestas a disposición por posibles delitos. Y ya no hablemos también de policías municipales, como la de Celaya, que detiene a mucho más personas que la Guardia Nacional. Y pues no recuerdo el personal que tiene la policía de Celaya, pero es mínimo, no creo que sean mil elementos, y la Guardia Nacional tiene 128 mil elementos.

Además de los resultados antes citados, pues también si nos vamos a las otras asignaciones de responsabilidades que les ha dado el Ejecutivo en temas de seguridad, pues también vemos que los resultados son pobres, ya sea que hablemos de vías de comunicación, de casetas, de caminos, de puentes, de Pemex, de los aeropuertos, de aduanas, de instalaciones estratégicas y de un sinnúmero de otras obligaciones que les ha impuesto el presidente de la República.

Ahora bien, entonces lo que se pretende con esta nueva reforma a las Fuerzas Armadas, es que a través de la Guardia asuman funciones de seguridad pública de manera ordinaria y permanente bajo el control del Ejecutivo federal. Esta reforma a la ley tiene muchos peligros, y creo que el más significativo que plantea la reforma propuesta es la erosión de la distinción entre la jurisdicción civil y la militar, una distinción que ha sido fundamental en nuestra historia constitucional desde 1857. Esta reforma socavaría una tradición arraigada de más de 167 años, donde las autoridades militares siempre han estado constitucionalmente limitadas en sus funciones, a aquellas relacionadas directamente con la disciplina militar, en el artículo 129.

Es esencial destacar que si bien las Fuerzas Armadas permanentes pueden asumir temporalmente la seguridad, como ya dice la Constitución, hasta 2028, y su actuar debe ser siempre extraordinario, regulado, fiscalizado, subordinado y complementario. Pero esto no sería así si se acepta la reforma propuesta, ya que eliminaría todas estas restricciones.

Esta militarización total y permanente de la seguridad a nivel federal es preocupante por muchas razones. En primer lugar, la integración y el mando militar de la única corporación federal de seguridad diluirían la responsabilidad civil en el mandato del orden público.

En segundo lugar, el control de los recursos materiales, financieros y humanos de la Guardia Nacional, por parte de la Sedena, aumentarían el poder que ya tienen, político y económico las Fuerzas Armadas y, en especial, la Sedena, pues los recursos materiales, financieros y humanos con los que cuenta la Guardia Nacional pasarían a control de la Sedena, y esto incluye todo lo asignado a la Guardia del 2019 al 2023, además de cuarteles, compañías, vehículos, armas, equipos de seguridad, así como la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal del 2024.

Además, la aprobación de esta reforma ignoraría las sentencias emitidas, como ya dije, por la Suprema Corte de Justicia y por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, que han establecido claramente que la seguridad debe ser responsabilidad de las autoridades civiles, con la participación, sí, pero excepcional y subordinada, de las Fuerzas Armadas en situación de crisis. La determinación de la Suprema Corte, con la acción de inconstitucionalidad 137 del 2022, establece claramente los límites de la participación de las Fuerzas Armadas en asuntos de seguridad interna, enfatizando la necesidad de que la participación se limite al máximo y que la base se en criterios de estricta excepcionalidad.

Dicha determinación se dio en congruencia con la emitida por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, como ya les dije antes. Y, entonces, el intento del Ejecutivo federal de erigir a la Guardia Nacional como una cuarta fuerza armada, como ya bien decía aquí el diputado, habilitaría a las Fuerzas Armadas para realizar funciones de seguridad de manera ordinaria, lo que es contrario a los principios democráticos y de Estado de derecho. Entonces, es responsabilidad del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales evitar que se altere la naturaleza de la Guardia Nacional, asegurando que las Fuerzas Armadas sólo participen en tareas de seguridad de manera excepcional y subordinada a las autoridades civiles.

En resumen, aprobar una reforma constitucional como ésta no sólo significaría un incumplimiento de los compromisos internacionales de México, sino que también reforzaría la supremacía del Poder Ejecutivo sobre los demás Poderes de la Unión, y erosionaría los principios fundamentales de la democracia y del Estado de derecho. Es crucial que se ejerza un contrapeso de parte del Legislativo para proteger a las instituciones democráticas y garantizar la primacía de las autoridades civiles en seguridad pública.

Cuáles son los dos escenarios que tenemos posibles en este momento. El primero es que todo siga igual, ya que el futuro de la propuesta presidencial por el momento no pinta bien, ya que ningún partido opositor ha manifestado su apoyo. Por lo que ésta sería la posibilidad más factible, que esta propuesta no pase. La próxima administración empezaría con muy pocos policías a nivel estatal y municipal, porque los tienen completamente degradados. Con muy pocos policías a nivel federal, porque en realidad

solamente quedó Protección... de... cómo se llama... protección de edificios y... no me acuerdo cómo se llama eso... protección federal y los temas penitenciarios. Pero en realidad, como rompieron toda la policía federal, pues no tenemos ya una policía federal.

Asimismo, quedaría pendiente para quien siga como presidenta, para la próxima presidenta... El presidente López Obrador le va a dejar una bomba administrativa que no es menor, que es regresar el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional al sector de Seguridad Pública y así cumplir con lo que hoy dice la Constitución, que pues no están cumpliendo. Un sector de los militares se va a alegrar de lo que está sucediendo y de no tener que lidiar más con las tareas civiles, y otros quedarán inconformes con la pérdida pues de dinero, ¿no?, no creo que sea de pérdida de responsabilidades, pero sí de dinero, aun con las miles de plazas que han ganado.

Además, más que despliegues disuasivos del personal de efectividad cuestionable, una buena parte de la Guardia Nacional podría enfocarse ahora a las tareas casi abandonadas de investigación criminal. Ello requeriría integrar un cuerpo de alta especialización en la detección y documentación de redes criminales, cada vez más sofisticadas y poderosas financieramente. Esto no debe confundirse con la función de grupos tácticos o de reacción, que eso sí lo tiene la Guardia Nacional, aunque hoy no los use. Es indispensable entonces la formación de policías con conocimientos formales para la investigación sólida en criminales. Actualmente, la investigación federal está relegada a los 3 mil 600 policías ministeriales que tiene la Fiscalía General de la República, lo cual pues por supuesto no alcanza.

Ahora bien, si se aprueba la propuesta en este sexenio o en el próximo, en este contexto, a menos que se establezca una nueva institución policial bajo el mandato de la Secretaría de Seguridad federal, el sector civil se encontraría sin una fuerza policial para prevenir e investigar los delitos, con excepción de las policías asignadas por la Fiscalía General de la República que, como les digo, no son ni mínimamente potenciales para que puedan cumplir con la función que se debería de cumplir con el nivel de violencias que estamos viendo en el país.

En contraste, se sumarían formalmente alrededor de 14 mil miembros de la Policía Naval a las plazas de la Guardia Nacional. Y se sumarían también... ¿Ya? ¿Dos minutos? Voy bien. Y se sumarían también pues las plazas que tiene la Guardia Nacional que ya están adscritas a Seguridad y Protección Ciudadana. Es decir, pues dejarían la seguridad pública civil sin elementos. Indiferente del escenario que se materialice, el gobierno federal va a tener que fortalecer la efectividad de la Guardia Nacional, para que realmente contribuya a la seguridad pública del país, que hasta ahora los números que ha dado esta institución dirigida por militares plantea dudas, enormes dudas sobre su capacidad para contener la delincuencia.

A dos meses de las elecciones, las candidatas a la Presidencia de la República deben empezar a considerar qué tipo de policía va a establecer para mantener el orden federal y, por ende, de qué forma deben hacerlo para tener las herramientas en su estrategia de seguridad. Es innegable que la compleja y violenta actividad criminal en el ámbito federal seguirá presente en el país.

Lo que sí estará en manos de las próximas autoridades será determinar si continúan seis años más sin contar con una institución policial que cumpla eficazmente sus funciones, de manera respetuosa a los principios que deben guiar a las instituciones de seguridad en una democracia y, también, en principio a proteger a los ciudadanos. Muchas gracias.

La moderadora diputada Susana Bermúdez Cano: Muchas gracias. Si le pueden regalar un vaso de agua a la doctora, por favor. Muchas gracias, doctora, muy enriquecedora la opinión, con datos precisos y sin duda esta visión de la seguridad resultará de suma importancia para la Comisión de Defensa de la Nación al momento de dictaminar.

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso, celebro que se realicen este tipo de foros –ya se acabaron ahorita los...– para la discusión. Y, sobre todo, la participación en las entidades federativas. Estas iniciativas requieren de estos elementos para poder ser calificadas en el Congreso de la Unión y en la mayoría de los Congresos locales para que dichas reformas sean parte de la norma constitucional y de nuestro derecho positivo vigente.

Aunque ya nos ha quedado clara la postura, hacer que esta Comisión de Defensa de la Nación será en su momento la que dictamine la iniciativa de reforma constitucional que nos ocupa, la cual tiene un amplio compromiso, sobre todo, de carácter argumentativo para sustentar su opinión, y ajustes que se le tengan que hacer a la iniciativa, pues los argumentos que se acaban de referir son de peso y creo que los argumentos del iniciante son muy endebles.

Son muy débiles y pareciese que se trata de una obstinación personal y precisamente estos foros servirán de sustento para realizar o no los ajustes a la Constitución federal y dictamine si realmente hay una necesidad que justifique el traslado de la Guardia Nacional que, en términos de la Corte, es de carácter civil.

Es un reto grandísimo, como ya se refirió, para las aproximadas administraciones. Y podría referir diversos datos que nos ha dejado no solo para la reflexión, sino para la toma de decisiones, pero dentro de la metodología que nos han referido los organizadores, es momento de abrir el espacio para preguntas y respuestas. Por lo cual, si alguien nos quiere realizar alguna pregunta, pueda levantar su mano. Si nos apoyan con un micrófono.

La ciudadana: Muchas gracias. Pues yo agradezco muchísimo que nos hayas planteado esta realidad, que creo que aquí en Guanajuato la hemos sufrido muchísimo, y vemos los resultados de lo que se ha pretendido hacer desde el Ejecutivo.

Mi pregunta va, aparte de la guardia militarizada que se está pretendiendo hacer, también vivimos en Guanajuato el tema de las atribuciones, donde las esferas jurídicas... La mayoría de lo que adolecemos en Guanajuato son estas conductas que están tipificadas como delito federal. Esa problemática de que no es competencia federal, ni estatal ni federal, pero la federal dice que la competencia sí es responsabilidad nuestra, También nos ha afectado muchísimo. Me gustaría saber si podríamos escucharte en este tema.

La moderada diputada Susana Bermúdez Cano: Si pasamos el micrófono al siguiente participante. Sí, adelante.

El ciudadano: Gracias por esta oportunidad, por este espacio. Yo soy agente especial de investigación, estoy asignado al Senado de la República, a las Comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos. Mi pregunta específicamente, tengo dos. ¿Cuál es su opinión referente al fracaso de la Guardia Nacional en la situación de subordinación militar, mezcla de civil con castrense o en comparación con la Policía Federal si la Guardia Nacional mayormente tiene formación militar especializada?

La segunda pregunta es ¿se tiene alguna reforma, ahorita actualmente, para los elementos de la Guardia Nacional al causar algún delito? Es que muchos de ellos, y que pertenecen al cuerpo castrense, buscan deslindarse de argumentos que es de carácter civil y ellos se lo quitaban: “ordenes de carácter militar”. Gracias.

La moderadora diputada Susana Bermúdez Cano: Muchas gracias. damos oportunidad para que conteste estas preguntas y posteriormente, si alguien desea participar, nos comenta. Adelante, doctora.

La ponente María Elena Morera Mitre: Sí, muchas gracias por sus preguntas. Realmente sí es un problema las competencias porque todos se echan la bolita. El Estado dice: “No es mi competencia” y la federación: “Pues es la mía, pero no te acepto recibir las evidencias”, como ha sucedido durante todo este sexenio. La Fiscalía General de la

República no ha recibido casi ninguno de los delitos que le han mandado los gobiernos estatales, porque dice que tampoco son de su competencia.

Entonces, creo que sí hay que arreglar la legislación en ese sentido. Además, también creo que hay que arreglar la legislación en ese sentido. además, también creo que por qué no hacer responsabilidad del Estado cuidarte.

Creo que los estados han fallado en eso, por ejemplo, Guanajuato tiene todos los recursos económicos como no tiene casi ningún estado de la República, sin embargo, no ha hecho uso de esos recursos para aumentar sus capacidades y realmente hacer frente al tema del huachicol, que tanto ha afectado mi estado.

Pero, por otro lado, el gobierno federal se ha dedicado a atacar directamente al gobierno y al estado de Guanajuato y a no permitir realmente que la Guardia Nacional ni las Fuerzas Armadas actúen dentro del estado de Guanajuato y realmente bajen los índices de violencia tan graves que tienen algunos de los municipios.

Simplemente, tenemos informes de que están los militares presentes, pero se hacen tontos, cierran los ojos o llegan cuando ya los eventos pasaron y solamente a recoger muertos. Entonces, sí creo que tenemos un problema en ese sentido que se debe arreglar para el siguiente sexenio, porque en este ya no nos van a arreglar nada.

Ahora, con respecto a la pregunta del fracaso de la Guardia Nacional, me parece que el fracaso es contundente. No con datos de nuestro observatorio de la Guardia Nacional,

tenemos un observatorio en Cauce Común, sino con datos de las propias autoridades, tanto del Inegi como de la propia Guardia Nacional es un fracaso, como ahorita se los acabo de dar a conocer.

Si quieren datos se pueden meter a la página de Cauce Común y ahí tenemos todo de lo que hemos sacado de información de las propias instituciones.

Entonces, el fracaso es contundente y me parece que tiene que ver con varias cosas. Nos prometieron que iban a dejar a los policías federales y que iban a fortalecerla con policías militares y policías marinos, Sin embargo, no fue así. Lo que hicieron fue destruir a todos los policías que teníamos formados en áreas de investigación en áreas científicas, en áreas de inteligencia, a todos los destruyeron. No crearon las áreas dentro de la Guardia Nacional.

No los prepararon. Y les doy un ejemplo. Al principio, cuando empezaron dizque a preparar a los guardias nosotros le decíamos al general Lucio: “Déjanos ver cuál es el currículo con el que los van a preparar, déjanos entrar a ver cómo los están preparando, déjanos ayudarte a que realmente pueda haber una fusión entre policías federales, militares y marinos”. Porque es muy difícil entenderse entre esas instituciones porque tienen una visión completamente distinta. Todo esto de manera gratuita a la institución.

¿Saben cuando nos permitieron entrar? Nunca. Siempre nos decías que sí, pero nunca nos dejaron entrar, nunca nos dejaron participar y, además, no hicieron la integración.

Entonces, lo que hemos encontrado ha sido muchísimos abusos por parte de los mandos castrenses hacia los pocos policías civiles que hay.

También es un tema que siempre se evade porque tienen fuero militar, entonces evaden la justicia civil, cuando no debería ser así, porque, si están en la Guardia Nacional y la Guardia está adscrita a la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, tienen que estar también asumiendo sus responsabilidades como civiles. Sin embargo, no lo hacen.

¿Por qué no lo hacen? Porque ellos no quieren que la responsabilidad llegue a los mandos. Entonces, si ustedes ven cuando hay una detención, siempre las detenciones son a soldados de mucho menor rango y nunca hay un castigo sobre los mandos, que fueron quienes mandaron a los soldaditos a hacer cosas que no debían haber hecho.

La diputada Susana Bermúdez Cano: Muchas gracias. No sé si hay alguna otra participación. Se concluye esta primera ponencia...

El ciudadano: ¿Se puede todavía?

La diputada Susana Bermúdez Cano: Sí, adelante.

El ciudadano: ¿Se puede lograr de nuevo la supletoriedad de la Guardia Nacional con respecto a la policía municipal, ya que actualmente yo me encuentro laborando en Celaya, Guanajuato y se tienen datos completamente diferentes a los que se establecen directamente en las redes sociales en los... ese tipo de información? Se podría regresar

el mando a los municipales y no a la Guardia Nacional porque, como usted lo menciona, la situación castrense y la Guardia Nacional muchas veces se hacen de la vista gorda, los procesos pasan y, como bien todos sabemos en Guanajuato y específicamente en Celaya, es uno de los municipios que cuentan con más elementos de seguridad pública muertos.

La ponente María Elena Morera Mitre: Pues es que la ley dice que las Fuerzas Armadas, siempre que estén en tareas de seguridad pública deben estar al mando de civiles, o sea, debería mandar la policía municipal por encima de las fuerzas castrenses. Sin embargo, eso no sucede. Yo no sé si es por el miedo que le tienen a Sedena, que a veces sí da miedo, lo reconozco y les voy a dar una anécdota, ¿sí tengo tiempo?

Les voy a contar una anécdota. Un día me hablaron varios policías federales, bueno, ex policías federales para contarme que habían violado a unas chicas en el área de gradas de Coctel. Coctel es un espacio enorme que tenía policía federal y que se quedó ahora la Guardia Nacional.

En el área de gradas había sucedido que estaban tomando los soldados y había violado a dos chicas. Entonces, lo puse en las redes sociales. De inmediato recibí una llamada de la Guardia Nacional diciéndome que yo no podía poner eso en las redes. Les dije: “Pues puedo, porque ya lo puse. Y además no estoy poniendo una mentira porque lo confirmé, no solamente con quienes me hablaron para decírmelo, sino que lo confirmé con elementos castrenses”.

A los dos días me sacó la señora esa Vilchis, la dueña de las mentiras mañaneras que dice ella, no nosotros, diciendo que yo había mentado, que no era cierto, que ahí en las gradas no podía haber sucedido eso.

Pero, contrario a eso, a la semana siguiente tuvieron que implementar un plan adentro de Coctel para que las mujeres pudieran trasladarse en un coche en lugar de trasladarse caminando dentro de las instalaciones, porque precisamente sí había violado a las chicas.

Después de eso me llegaron, después de las descalificaciones del presidente y de la señora Vilchis, me llegaron por medio de mensajes de Twitter muchísimos mensajes de mujeres que habían sido violadas por elementos militares. Y no solo de mujeres civiles, sino principalmente de mujeres militares que son violadas por elementos castrenses.

Entonces, sí es como para tenerle miedo. Sin embargo, creo que, como país, en lugar de tenerle miedo, lo que tenemos que hacer es un acuerdo con las Fuerzas Armadas para que realmente podamos regresar las funciones civiles a los civiles y dejarles a ellos las funciones militares. Y, además, claro, darles muchos más recursos. Pero que esos recursos sean utilizados para la modernización de las Fuerzas Armadas y no para tareas que no les corresponden ni para estar de albañiles en las construcciones que ha hecho este gobierno.

La moderadora diputada Susana Bermúdez Cano: Muchas gracias, doctora. Se concluya esta primera ponencia. No sin antes agradecer nuevamente a la ponente y a todos ustedes por su asistencia. Vuelvo a reiterar que estos argumentos y estos datos son

no solo por la reflexión sino para la toma de decisiones, de cuál es el siguiente paso en materia de seguridad. Muchísimas gracias.

La ponente María Elena Morera Mitre: No, muchas gracias a todos ustedes. Muchas gracias por la invitación y ojalá que realmente nos tomen en cuenta y que no permitan que se siga destruyendo a las policías del país.

Porque, si bien es cierto que la seguridad depende de muchos factores, principalmente depende de tener policías bien preparadas y desarrolladas. Y mientras sigamos apostándole a darles todo el dinero a las Fuerzas Armadas, no me explico de qué manera vamos a fortalecer a las policías civiles. Un abrazo a todos.

El maestro de ceremonias: Agradecemos la participación de la diputada local Susana Bermúdez Cano, así como de la doctora María Elena Morera.

Continuamos con este foro. Y para iniciar un segundo bloque, cedemos el uso de la voz para que presente a nuestro distinguido panelista y modere este espacio, al diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas. Invitamos para este segundo bloque para que modere al diputado Ricardo Villarreal García.

El moderador diputado Ricardo Villarreal García: Muy buenos días a todas y a todos. Es para mí un honor poder presentar a nuestro siguiente ponente en este tema tan importante que estamos debatiendo el día de hoy, la importancia de poder debatir de manera abierta esta iniciativa que, como todas y todos saben, tiene por objeto hacer

ciertas modificaciones constitucionales en materia de Guardia Nacional y, en lo particular, en adscribir de manera permanente a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa, y pues creo que las opiniones de todos los ponentes y de todas las ponentes serán muy importantes, porque además son muy variadas.

En este caso creo que seguramente veremos un ponente hacer una explicación más jurídica, muy técnica probablemente por su gran capacidad jurídica, del doctor y hoy magistrado Arturo Lara Martínez, quien es licenciado en derecho por la Universidad de Guanajuato. Cuenta con estudios de maestría en derecho constitucional y amparo por la Universidad Iberoamericana de León y quien cursó el doctorado interinstitucional en derecho, donde obtuvo el grado de doctor en derecho con la tesis *La constitucionalización del sistema jurídico en México y su impacto en la impartición de justicia administrativa local*.

Es además integrante de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, asociación civil y de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, asociación civil. Es catedrático también en la Universidad de Guanajuato y en el Instituto de la Justicia Administrativa del propio tribunal.

Actualmente se desempeña como magistrado propietario de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Guanajuato. Y bueno, pues es un experto en temas jurídicos. Bienvenido, magistrado. A tus órdenes.

El ponente Arturo Lara Martínez: Gracias por la invitación, diputado, para participar en este foro. Al igual que la doctora María Elena, si me lo permite, podría estar por acá para poder leer un poco las notas, porque si no aquí sobre las rodillas literalmente sería más complicado.

Bien, pues muy buenos días a todas, a todos los que se encuentran presentes, diputadas, diputados interesados en este foro sobre la reforma constitucional a la Guardia Nacional. Estamos frente a un problema que, desde luego, ha llamado poderosamente la atención a todos los estudiosos del derecho, a todos los constitucionalistas, y refería hace un momento platicando con el propio diputado Ricardo, en el sentido de que estaríamos hablando prácticamente de una segunda reforma constitucional en un mismo sexenio, una de 2019 y una de 2024.

No es que el ejercicio de la seguridad pública sea constante. La preservación del orden y la paz pública en el país se trata de un ideal continuo y permanente, no por ello implica una lucha de tipo estática, pues tampoco las situaciones y problemas a enfrentar han sido siempre los mismos.

Esto nos lleva a la necesidad constante de crear y modificar estrategias, políticas públicas y mecanismos para afrontar cada reto y problema que enfrentamos. Es válido entonces proponer cambios, sería incluso negligente permanecer estáticos frente a los cambios políticos y sociales que se puedan presentar a la soberanía de la nación, la permanencia de sus instituciones y en general no reaccionar frente a un incremento de casos de criminalidad y violencia.

Hemos tenido de manera constante estas modificaciones, prácticamente cada sexenio nos presenta una nueva estrategia de seguridad y nos presenta una nueva policía y un nuevo intento de capacidades. Esa ha sido nuestra historia, de hecho desde 1928 con la creación del primer escuadrón de agentes vigilantes en la época del presidente Plutarco Elías Calles, pues se pretendía realmente una modificación o una creación de una policía federal o policía nacional.

En aquel tiempo cuando se crea esta policía, realmente los riesgos que se presentaban eran en la seguridad de caminos. Salir de una ciudad y trasladarte a otra era un riesgo latente de padecer actos de criminalidad. Lo mismo sucedió con el presidente Pascual Ortiz Rubio en 1931, cuando se creó la Policía de Caminos. Seguía siendo una constante, se pretendió obviamente profesionalizar más esta policía, pero se adscribió a la Oficina de Comunicaciones Terrestres. Ya en 1939 se crea lo que conocemos como la Policía Federal de Caminos o la conocimos durante muchísimos años.

Esta Policía Federal de Caminos, curiosamente desde entonces, ya tenía una vinculación de carácter militar. ¿Por qué? Porque esta Policía Federal de Caminos ya era una especie de reserva del Ejército mexicano, pero habrá que entender el contexto de la creación de esta Policía Federal de Caminos, ¿por qué? Porque esta Policía Federal de Caminos se crea en un periodo de guerra, es decir, había una guerra a nivel mundial que todos conocemos —la Segunda Guerra Mundial— y entonces bueno, pues entre el... y además hubo unos intentos de golpe de Estado durante la Presidencia del presidente Lázaro Cárdenas, pues entonces vivíamos una situación conflictiva, prácticamente excepcional

que justificaba la incorporación de policías, más bien de policías que fueran una reserva de carácter militar.

Lo mismo sucede con la entrada al gobierno del presidente Ávila Camacho, el último presidente de corte militar que tiene nuestro país, que incluso determina la participación en la guerra del Estado mexicano. Durante la Presidencia del presidente Ávila Camacho se crea lo que se conoce como el Departamento de Investigación y Política Social, que era realmente ya un primer inicio de intento de inteligencia policial.

Esta Dirección de Investigación y Política Social se transforma con el presidente Miguel Alemán Valdés, se transformó en el Departamento de Investigación. Este Departamento de Investigación, perdón, se transforma ahora en Dirección Federal de Seguridad. Seguramente todos hemos llegado a escuchar, los que han estado un poco ligados a los temas de seguridad, con esta Dirección Federal de Seguridad, que en principio pues fue capacitada por instituciones internacionales como el FBI y tenía como función, pues sí, ir, investigar, obtener datos de inteligencia de aquellos agentes que eran contrarios al Estado.

Durante los siguientes cuatro periodos presidenciales, tanto las instituciones policiales como el Ejército fueron utilizados de manera conjunta para contener protestas y movimientos sociales, tanto armados como pacíficos. Todos conocemos, desde luego, algunos desenlaces desafortunados de esta vinculación del Ejército y la policía y esta Dirección Federal de Seguridad.

Quizá estos cuatro sexenios son los que han generado una concepción en la que la mayoría, creo yo, o una gran parte de los mexicanos, no me atrevo a decir la mayoría porque no tengo los datos precisos, una concepción negativa sobre la participación del Ejército en temas de seguridad.

Ya en la era del México moderno, en 1999, durante la Presidencia del presidente Ernesto Zedillo, la Policía Federal de Caminos se transformó en Policía Federal Preventiva, adscrita a la Secretaría de Gobernación y luego a la recién creada Secretaría de Seguridad Pública.

Con Felipe Calderón como presidente, en 2009 se publicó la ley que convirtió a la Policía Federal Preventiva en Policía Federal, dotada de facultades para realizar investigación preventiva, colaborar con la Procuraduría General de la República y con la posibilidad de auxiliar a policías estatales y municipales.

Durante la Presidencia de Enrique Peña Nieto se tomó la decisión de desaparecer la Secretaría de Seguridad Pública y crear lo que se conoció como la Comisión Nacional de Seguridad. Con ello, la Policía Federal se convirtió en un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Su propuesta de creación de una gendarmería no fue realmente aprobada por la Corte y se declaró inconstitucional, como nos lo comentó la doctora María Elena.

A inicios del sexenio actual, el presidente López Obrador, como lo he mencionado, no fue entonces inusual ni fue algo distinto a lo que no hubiéramos vivido en sexenios

anteriores en el que cada presidente de la República pretende dar su política de seguridad, crea una Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, pero eso no fue novedoso, lo que fue novedoso fue la reactivación de una corporación de naturaleza militar en un momento histórico en el que las milicias habían ido perdiendo su fuerza luego de la Segunda Guerra Mundial y más considerando que históricamente la actuación conjunta de las instituciones policiales y militares en México había tenido fines de represión, espionaje y matanza relacionadas con el uso excesivo de la fuerza.

De este recorrido histórico se patentiza que cada presidente de la República ha contado con una libertad configurativa y el apoyo necesario para realizar los cambios que considere pertinentes de acuerdo con su plan de gobierno, mismo que en muchos casos se reflejan en su eje de seguridad pública.

Una crítica que se ha realizado al respecto es que la seguridad pública no tiene una lógica transexenal, sino de gobierno, conformada con políticas que a la postre resultan desechables, es decir, nos convencemos un primer sexenio de que este es el camino y el sexenio solo sirve para confirmar que ese no era el camino y parece que tenemos que recomponer, reconfigurar que nada sirvió y entonces en cada ocasión o cada seis años parece que perdemos el tiempo, los esfuerzos, la inteligencia, el avance que podamos tener en este tema.

En el México moderno, estos cambios siempre han reflejado la creación y reformas a leyes, sin embargo, lo que ahora se propone por segunda vez en este sexenio, como lo

hemos mencionado, es la modificación de la Constitución, no de reglamentos o leyes como se había estado generando.

¿Qué implicará entonces esta reforma a la Constitución? Si es una reforma a la Constitución debería ser una reforma ampliamente consensada, ampliamente aceptada, ¿por qué? Porque de no ser así, pues entonces estaremos limitando a que el siguiente sexenio pueda realmente realizarse una reforma sobre este tema, ¿por qué? Bueno, pues ya sabemos que nuestra Constitución contiene una complejidad mayor para su reforma que lo que tienen las leyes, es decir, estaríamos adoptando una reforma estructural que impediría que se adoptaran políticas públicas en materia de seguridad en un sentido distinto, perderíamos, creo yo, la flexibilidad que han tenido otros sexenios para poder adoptar sus políticas públicas.

No quiero decir que necesariamente sea malo que haya una reforma constitucional en materia de seguridad, lo que creo es que una reforma de este calado nos debe de obligar a tener grandes consensos. Y, en ese mismo sentido, siendo una reforma constitucional, requiere de análisis, desde mi perspectiva, de distintos rubros. Uno, sobre su utilidad. ¿Realmente le conviene al país tener una Guardia Nacional o no le conviene? ¿Debe de ser una Guardia Nacional cuya creación y funcionamiento esté apegada a derechos humanos?

También esta reforma constitucional debería ser analizada desde el acatamiento de resoluciones y tratados internacionales y creo yo, también deberían de estar haciendo un análisis de campo, un análisis de campo como el que hace Causa en Común, es decir,

¿está realmente funcionando la Guardia Nacional? ¿Por qué no funcionan las policías municipales? Pero también estar analizando sentencias de tribunales que resuelven casos de policías. Y en esto es donde creo yo que puedo llegar a tierra segura, porque es donde creo que hemos estado trabajando más en el Tribunal de Justicia Administrativa o podemos conocer más sobre el tema y si no conocemos, por lo menos les comentamos lo que está sucediendo. Bueno, entonces, si me permiten, sobre esos puntos trataré de enfocar esta plática.

La iniciativa con proyecto de decreto de reforma constitucional que nos ocupa, en su exposición de motivos inicia destacando la disciplina, formación y adiestramiento de tipo castrense que caracterizan a la Secretaría de la Defensa Nacional. Al respecto, menciona también la necesidad de fortalecer las capacidades del Estado mexicano para garantizar la vigencia del Estado de derecho.

En congruencia con esta exposición, por ejemplo, podemos ver que la Secretaría de la Defensa Nacional menciona que su objetivo es defender la integridad, la independencia y la soberanía nacional, garantizar la seguridad interior, auxiliar a la población civil en los casos de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país y, en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y bienes, y la reconstrucción de zonas afectadas.

Regresando ahora a la exposición de motivos, en ella se nos menciona que el concepto de seguridad ciudadana prevé que las políticas y las acciones del Estado para el abordaje de los problemas de criminalidad y violencia tengan un enfoque centrado en la persona

humana y añade que provea de protección contra el delito violento y predatorio. Es decir, el objetivo de la Secretaría de la Defensa Nacional no tiene nada que ver con el objetivo que se pretende en la exposición de motivos.

Considerando estas nociones que quedaron integradas a la reforma, existe una discordancia cuando se establece la intención de brindar un marco jurídico que otorgue certeza a la participación de las Fuerzas Armadas para hacer frente a la violencia e inseguridad generadas por el crimen organizado, pues estos objetivos coinciden con la seguridad ciudadana y no con la nación... con la nacional. De ahí que el concepto de Fuerzas Armadas pertenece a un rubro, pero las funciones pretendidas corresponden a otro. Esta discordancia se convierte en un verdadero problema cuando hablamos de un esquema permanente.

Me parece que en el fondo el conflicto que subyace es que vemos a la criminalidad y a la violencia, y esto lo tomo de una publicación de causa en común, ubicamos a la criminalidad y a la violencia como enemigos cuando en realidad son problemas, pretendemos utilizar al Ejército para combatir a un enemigo, un enemigo que no necesariamente encontramos porque siendo criminalidad hay una dispersión de esta situación.

Es un problema y los problemas se resuelven, no se combaten, para la resolución de un problema requeriríamos sí, una póliza especializada, pero también un mayor contexto de atención, económico, social y no solamente la presencia de una fuerza armada.

Si bien, la Guardia Nacional es originariamente una organización independiente de las fuerzas armadas formales, ahora, con su adscripción a la Secretaría de la Defensa Nacional pone entredicho su carácter civil, pues esta última institución es obviamente militar.

Me voy a pasar por cuestión de tiempo un poco los antecedentes históricos de la Guardia Nacional que ya si bien fue conceptualizada como el pueblo armado, como aquella que realmente dependía de los gobiernos locales y que era utilizada de manera excepcional, ya no es la configuración que conceptualmente tuvimos en nuestras originales constituciones.

Previo a 2019, la Guardia Nacional Mexicana era letra muerta en la Constitución de 1917, pues tenía décadas extinta. Ahora, conociendo las bases de integración, contexto histórico y funcionamiento podemos concluir que la Guardia Nacional que quedará activa en este sexenio no es la misma a que se refería el texto constitucional, pues para empezar esta se integró con una mezcla de personal militar, naval y expolicías federales y con un general militar al frente.

Lo que hizo entonces la actual iniciativa aprovechar la mención ya contenida en la Constitución y la reforma que se hizo a la misma para evitar el mismo destino que sufrió la Ley de Seguridad Interior.

Esta Ley de Seguridad Interior fue aprobada, publicada en diciembre de 2017, en ella ya se establecía una participación en las Fuerzas Armadas, entre ellas Seguridad Pública,

esto encendió diversas alarmas en cuanto a la convencionalidad, constitucionalidad y conveniencia de permitir a que los militares ejercieran funciones de seguridad pública.

Esta Ley de Seguridad Interior fue declarada inconstitucional en 2018 al acumularse todas aquellas acciones y controversias constitucionales que se presentaron, esencialmente se declaró inconstitucional porque se consideraba que iba en contra de dos artículos en particular. El primero, el artículo 21 de la Constitución que restringía las funciones de Seguridad Pública, las instituciones civiles y el artículo 129 de la Constitución que indicaba que en época de paz el Ejército únicamente podía realizar actividades propias de su disciplina.

Pero, este es un primer punto de partida, esta declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Seguridad Interior. Otro punto de partida para analizar, creo yo, la convencionalidad de esta iniciativa de reforma es la resolución o las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la que hemos o nos hemos adscrito como país y cuya sentencia resulta obligatoria para nosotros. A finales de 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió, en el caso, como lo mencionó la doctora anteriormente, el caso Alvarado Espinoza y otros contra México, contra el Estado mexicano, donde se determinó que el Estado mexicano era responsable por la desaparición forzada de tres ciudadanos en el contexto de la lucha contra el crimen organizado que permitió la participación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad.

Al respecto, señaló que los Estados parte de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos sí pueden desplegar Fuerzas Armadas para desempeñar tareas ajenas a las propiamente relacionadas con los conflictos armados, pero que este empleo de las Fuerzas Armadas debería de limitarse al máximo y responder a criterios de estricta excepcionalidad para enfrentar situaciones de criminalidad o violencia interna.

Este no fue el primer asunto que resuelve la Corte Interamericana, ya para entonces había resuelto el caso *Montero Aranguren*, y otros contra Venezuela. La sentencia al entrenamiento que reciben las fuerzas militares armadas está dirigida a derrotar al enemigo y no la protección y control de civiles, que es una función para la que se capacita a los entes policiales, además dispuso que cuando excepcionalmente las Fuerzas Armadas intervinieran en tareas de seguridad interna su participación debería de ser extraordinaria, subordinada y complementaria, regulada y fiscalizada.

En 2019, cuando se disolvió la Policía Federal se reactivó una modalidad de Guardia Nacional, esta corporación se enfrentó a un impedimento constitucional que es el artículo 129 que ya mencionamos. Para sortear este conflicto se publicó una primera versión de la Guardia Nacional en la que se exigía a los militares a incorporarse como policías a la Guardia Nacional y con ello abandonar sus carreras militares, incorporarse a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Esto no se cumplió, pues en la práctica solo algunos elementos recibieron oficios de comisión temporales de la Guardia Nacional, mientras que otros pertenecieron adscritos a la Secretaría de la Defensa Nacional.

¿Qué provocó esto? Que militares ejercieran funciones policiales nulificando propiamente sus actuaciones, sus detenciones. En palabras de Víctor Hernández Ojeda, el Ejecutivo federal tuvo que admitir un acuerdo por el que dispone que la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada y subordinada y complementaria.

Es decir, utilizando propiamente el lenguaje de la sentencia de la Corte Interamericana, se estableció un primer periodo de cinco años que posteriormente se amplió a nueve. Esta determinación buscó revertir la convencionalidad de la determinación del caso Alvarado Espinoza utilizando el lenguaje de la propia sentencia.

Sin embargo, este uso del lenguaje de la propia sentencia de la sentencia Alvarado Espinoza, no provocó que esta reforma al transitorio de la Constitución y validación de la corte, no fuera realmente criticada puesto que se considera o se criticó que lo extraordinario del uso de la fuerza militar en actividades policiales era algo que se había convertido en una constante en México.

Que tampoco se trataba de una actuación subordinada y complementaria porque en realidad todas las policías, más bien toda la Guardia Nacional está bajo un mando militar, tampoco es cierto que sea complementaria porque en realidad la Guardia Nacional está ejerciendo las funciones policiales a nivel nacional, incluso muchos de los mandos de policías estatales y municipales están ya bajo el mando de militares. Tampoco se consideró que fuera regulada y fiscalizada, son críticas no más, sino

realmente de organizaciones civiles, y no se consideró que estuviera realmente regulada y fiscalizada porque los elementos de la Guardia Nacional al ser militares estaban sometidos al fuero militar y no al fuero común.

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ya se había descatado, creo yo, y esto de manera frontal, pues antes de esta iniciativa de reforma aunque el Ejecutivo emplee los adjetivos extraordinario, subordinado y complementaria, regulada, fiscalizada y temporal en sus acuerdos como forma de cubrir la convencionalidad de sus decisiones, pero esta sentencia también estableció textualmente que el mantenimiento del orden público ... de la seguridad ciudadana deben de estar primariamente reservados a los cuerpos policiales y si sabemos la Guardia Nacional está realmente integrada por elementos militares.

No obstante, de aprobarse esta iniciativa de reforma constitucional el Estado mexicano no podría ya ni siquiera simular un acatamiento con esta sentencia, pues a nivel constitucional quedaría establecido que una Fuerza Armada de carácter militar realice funciones de seguridad ciudadana en forma ordinaria y permanente.

Esto desde luego, nos colocaría en un estado de antinomia o conflicto de antinomia, ¿por qué? Porque las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ya nos han dado un parámetro interpretando la Convención Americana de Derechos Humanos que las Fuerzas Armadas sí pueden participar en actividades policiales, pero ya lo dijimos de manera extraordinaria, regulada, bajo un mando civil.

Y, bueno, una reforma a la Constitución Mexicana provocaría que esta situación ya no se diera, sería muy interesante ver, afortunadamente no nos tocaría a nosotros, pero alguien que quiera resolver esta antinomia entre la Convención Americana de Derechos Humanos y nuestra Constitución en el caso de que se aprueben estos términos.

En términos generales el decreto de reforma propone cambios y adiciones a 12 artículos constitucionales, el primero de ellos, el artículo 13, en este artículo 13 se establece ahora que subsiste, bueno de aprobarse establecería que subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar y dentro de los personajes sujetos a este fuero de guerra estará la Guardia Nacional.

Esto nos da una idea de que la Guardia Nacional será entonces una cuarta fuerza armada, es una primera reflexión, la desaparición de la Policía Federal impide ahora que quienes presten esta función estén sujetos a un fuero de carácter civil, es decir, esperan creo yo en desventaja estos elementos de la Guardia Nacional en cuanto al...

El artículo 16, prohibía que, en tiempos de paz miembros de las Fuerzas Armadas permanente, o sea, el Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Armada se alojaran en casa particular contra la voluntad del dueño ni imponerle prestación alguna, se adicionó aquí a la Guardia Nacional, con lo que se confirma su condición como cuarta fuerza permanente.

El artículo 21, a este artículo se le adiciona que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, entonces,

pareciera que la Guardia Nacional no es una policía civil, con ello se confirmó también que es una fuerza armada de tipo militar que realiza funciones policiales encomendadas a instituciones civiles.

Asimismo, la profesionalización militar que Sedena les brinda es incompatible con las atribuciones de investigar delitos y anticipa un conflicto en cuanto a la coordinación que pueda existir entre policías estatales y municipales y las Fuerzas Armadas, en este caso la Guardia Nacional que en algunos artículos de la Constitución nos da la idea de que se tiende a la militarización, en otros nos pareciera que nos dirige hacer una fuerza de seguridad pública que no necesariamente sería armada.

Es decir, creo yo que esta iniciativa aceptaría algunas precisiones o sería conveniente algunas precisiones sobre esta naturaleza de la Guardia Nacional.

De este modo se aclara que la Guardia Nacional no es una institución de seguridad pública, dado que aquellas son las que sí son de carácter civil, es decir, policía estatal y municipal, sin embargo, sí es de las que deben coordinarse para cumplir con fines de seguridad pública, de entre las bases mínimas se modifica la naturaleza de la Guardia Nacional, que previamente la definía como una institución policial de carácter civil, para ahora precisar que es una fuerza de seguridad pública profesional y de carácter permanente.

Hasta este punto destaca que una vez que se estableció que la Guardia Nacional no es una institución de Seguridad Pública según la redacción del primer párrafo de este

artículo, ahora se le denomina fuerza de seguridad pública, siendo que su fuero militar y su adscripción a la Sedena apunta más bien a una fuerza de defensa nacional.

Acto seguido, se adiciona que se encuentra integrada por personal de origen militar con formación policial. Ahora, bien, en cuanto a su formación policial parece entonces que la exposición de motivos señaló otra cosa, pues la página diez del segundo párrafo dice que obedecen a una disciplina que en cuanto a su formación es militar, pero en cuanto a su acción es policial.

Es decir, la iniciativa y la exposición de motivos me parece que traen algunas contradicciones. En esta serie de contradicciones reiteran la noción inicial de que esta corporación es un híbrido en el que se diluye la jurisdicción civil y militar.

Esta falta de certeza no es admisible en ningún ente de la administración pública, pero en uno que ejerce un poder coercitivo, directo sobre los ciudadanos es un riesgo en materia de derechos fundamentales y refleja un proceso reformador que requiere un fortalecimiento.

El artículo 123, apartado B, fracción 13, bueno, pues ahora a la Guardia Nacional se le inscribe dentro de este apartado B, fracción 13, del artículo 123, lo cual no sé si realmente genere un beneficio, creo que lo generará en el sentido de que la propia iniciativa señala que los elementos de la Guardia Nacional tendrán los mismos beneficios de seguridad social que tienen los elementos de las fuerzas armadas.

Sin embargo, sí quiero hacer una pausa en este artículo 123, apartado B, porque si fuéramos al ámbito convencional pensaríamos que la Corte Interamericana ya nos ha señalado que nuestras policías tienen que ser de carácter civil, y si nosotros quisiéramos tener una policía de carácter civil requeriríamos que fuera una policía eficiente, suficientemente capacitada, que fuera permanente, pero por qué no la tenemos, creo que entre otras cosas no la tenemos derivado de la experiencia que hemos podido advertir en el tribunal, no la tenemos porque creo que hay una omisión legislativa.

El apartado B, fracción 13 señala que las fuerzas policiales se regirán por sus propias leyes, sin embargo, no existen leyes que establezcan condiciones mínimas de seguridad social, de prestaciones para los elementos de los cuerpos policiales.

Entonces, cómo pretendemos tener policías eficientes, capacitados, profesionales a nivel municipal y estatal si no les hemos dado ni siquiera la base mínima de prestaciones, si ustedes advierten el Apartado A y el Apartado B, de la Constitución, señalan una serie de prestaciones mínimas, obviamente la ley puede ampliar estas prestaciones, el contrato individual puede ampliar estas prestaciones, el contrato colectivo puede ampliarlas.

Pero, la Constitución lo que nos señala son bases mínimas de prestaciones para particulares que están dentro del Apartado B. Servidores públicos, perdón, apartado A de particulares, apartado B de servidores públicos y creo yo que con urgencia requerimos un apartado C, para elementos y cuerpos de seguridad pública.

¿Por qué lo digo? Bueno, Hay una Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución. El artículo 21 de la Constitución no habla de prestaciones para policías, nos habla, más bien, de la policía que queremos. Por lo tanto, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública nos va a hablar sobre la disciplina, permanencia, cómo es que van a ingresar los policías a la carrera policial, cómo es que van dejar de pertenecer a esta carrera policial.

Pero si revisamos, esa ley no le otorga a los policías ni una sola prestación. Más allá del procedimiento para defenderse o las causas por las cuales pueden ser destituidos, no nos señala ni siquiera un peso para ellos

¿Ustedes creen que con ese tipo de normativa podremos construir una policía confiable a nivel municipal?

Entonces, esa omisión legislativa lo que provoca es que no podamos acudir o recurrir más que al Ejército, y lo estamos haciendo, pues siempre tratando de argumentar que se trata de una participación excepcional. Bueno, es excepcional porque no estamos nosotros construyendo un esquema orgánico que nos permita tener policías confiables y creo que un primer paso sería reconocer que ellos, y en este punto inmerso sobre la necesidad de protección de los derechos humanos, siempre estamos pensando en los derechos humanos de los ciudadanos, pero cuando hablemos de derechos humanos, creo que deberíamos de pensar en todos y no estamos pensando en los policías.

Imaginen un policía que es contratado y que pues no tiene claro cuál va a ser su sistema de seguridad social, porque a lo mejor un policía de una ciudad importante está dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, pero un policía estatal puede estar ante el instituto de seguridad estatal, un policía federal ante el ISSSTE.

Pero imaginen ustedes en municipios pequeños, en la mayoría de los municipios pequeños no están afiliados a ninguna institución de seguridad social. Imaginen que hay un evento de coordinación, bueno, pues va a llegar un policía federal, va a llegar un policía estatal que tiene una seguridad social y prestaciones claras. Pero tienen que coordinarse con alguien que gana mucho menos, que no tiene claridad de qué va a suceder si existe un evento catastrófico.

Todas las prestaciones que los policías tienen, pues ya les comenté, no están contenidas en ninguna norma, en ninguna ley. Están derivadas de jurisprudencias, es decir, los tribunales bajo un criterio indemnizatorio han tenido que ir generando prestaciones para los policías, pero estas prestaciones, desde luego, pues serán diferentes, depende de tu resultado en el juicio. Creo que la labor legislativa sería establecer una base mínima para que estos policías reciban estas prestaciones.

¿Qué sucede si no tenemos estas prestaciones? Bueno, pues hay una gran deserción, hay poca profesionalización, ¿quién le va a querer entrar bajo esas condiciones?

Hemos tenido policías que fallecen en el cumplimiento del deber y hay que otorgarle prestaciones, pues no están dados de alta en ningún sistema de seguridad. Podríamos

homologar algún sistema de seguridad, cuál, bueno, a veces buscamos por protección de derechos humanos cuál es la que más le beneficia, pero ojo, estamos hablando de un sistema de seguridad social para policías del Estado, servidores públicos, y los servidores públicos, creo yo, no tienen el mismo nivel de desgaste que tiene un policía, no tienen las mismas jornadas de trabajo y les estamos aplicando por analogía o por protección de derechos humanos los únicos referentes que tenemos, que son la seguridad social para un trabajador común,

Entonces, si nosotros no corregimos, creo yo, esta base que tenemos, deficiente para la profesionalización de policías, digo, sin romper las obligaciones convencionales que tenemos, siempre estaremos acudiendo al Ejército de manera excepcional, es decir, ahora prorrogamos a nueve años, pero dentro de cinco años, diputado, ¿no sé cuánto falta para que se venza esta ampliación del artículo quinto transitorio? Cuatro. Entonces, a los cuatro años tenemos que ampliarlo por otros nueve y así, y siempre nos estaremos quejando que queremos que la policía sea de carácter civil. No lo será mientras no pensemos en los elementos de los cuerpos de seguridad. Bueno, yo hasta aquí porque si no nos vamos de largo. Gracias por su atención.

El moderador diputado Ricardo Villarreal García: Muchísimas gracias, magistrado. Aquí estaba yo ya tomando nota de algunos de los puntos que propones. Creo que sería fundamental buscar este 123, apartado C, para avanzar estos derechos mínimos a las policías de nuestro país, creo que a eso venimos a este foro, aprender a buscar soluciones nuevas.

Y creo que en todos los partidos políticos que conformamos la Cámara de Diputados, a veces la gente cree que no hay manera de ponernos de acuerdo, pero sí nos ponemos de acuerdo muchas veces y estoy convencido que casi hay unanimidad por buscar cómo fortalecer esas policías municipales.

Nosotros en la comisión hemos mandado varias opiniones y solicitudes para ello. Porque no fortalecer las policías civiles es un gran error, porque al final de cuentas los problemas que surgen en materia de inseguridad son multifactoriales, y es en el municipio en donde se sabe lo que está pasando en la colonia, en el tianguis, en la comunidad.

Porque son problemas no nada más de delitos, sino también en muchos casos sociales, y por eso tiene que haber una rectoría de la autoridad civil municipal, que es la que se encarga no nada más de prevenir el delito sino de mejorar esas condiciones sociales y de trabajar para que en esos espacios haya menos pobreza, haya oportunidades de empleo, haya espacios públicos dignos deportivos, recreativos, culturales, que es educación, la salud, en fin, todo eso que requiere una sociedad para que no haya delitos.

Y, por eso, yo estoy convencido que siempre tiene que ser la policía civil en lo particular municipal, y en algunos casos estatal, la que guíe en un operativo, con esta, como lo dice la Constitución, apoyo supletorio, extraordinario.

Y se necesita, claro que se necesita, porque los que hemos sido presidentes municipales, pues entendemos que a veces no tienes la capacidad de fuerza que tiene la delincuencia y por eso es importante apoyarte y una corporación más fuerte en muchas ocasiones.

Pero, apoyarte no implica hacerte a un lado y establecer que ellos se encarguen del problema, porque así, evidentemente, no se va a resolver. Tiene que ser un trabajo de los tres órdenes de gobierno y, bueno, pues creo que el magistrado hizo algunos comentarios muy importantes también, para que una ley sea eficiente, tiene que tener las condiciones para que subsista en el tiempo y esta ley o esta reforma constitucional podría estar, como bien lo dice el magistrado, violando tratados internacionales y pudiera ser combatida el día de mañana en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y es un tema que sin duda alguna tenemos que analizar.

Pues bueno, quisiéramos pasar a la ronda de preguntas y respuestas, si alguien tiene alguna pregunta para el magistrado. –Páseles el micrófono, por favor.

El ciudadano Jorge Luna: Muy buenas tardes, mi nombre es Jorge Luna. Retomando el tema de la Guardia Nacional, en el sentido de su carácter, sabemos que se dio por parte de la Suprema Corte, el lineamiento de que a partir de enero debería pasar a ser otra vez parte de Seguridad Ciudadana.

Sin embargo, seguimos viendo a un general al frente de la Guardia Nacional. O sea, un obvio desacato a lo que ordenó la Corte.

No se ha hecho nada más al respecto para que el Ejecutivo cumpla con lo que le dijo la Corte, que es parte del problema. Mientras siga siendo el mando militar y no ceda el mando a la parte civil, no va a haber ese avance o, al menos, demostrar que los otros Poderes tienen el peso que deben de tener para que el Ejecutivo acate lo que se le mandó. Esa es mi duda.

El moderador diputado Ricardo Villarreal García: Gracias, escuchamos otra pregunta.

La ciudadana: Gracias. Yo quisiera, magistrado, conocer qué repercusiones tendríamos de incumplimiento a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Y, por otra parte, qué herramientas jurídicas se tendrían, en caso de que esta iniciativa pase y la Suprema Corte de Justicia la ratifique, si nosotros ciudadanos tenemos alguna herramienta de defensa jurídica.

El moderador diputado Ricardo Villarreal García: ¿Alguien más? Allá.

El ciudadano: Yo, aquí dándonos cuenta de todo lo antes expuesto por usted, doctor, quisiera que me diera su opinión, desde su creación en el 2019 y bajo el comentario de la CNDH, ¿considera usted, recayendo en la libertad de expresión, que constitucionalmente la Guardia Nacional es viable hoy en día conforme al Estado de derecho?

El moderador diputado Ricardo Villarreal García: Si quieres que conteste el magistrado estas y hacemos otra ronda ahorita que termine. Con mucho gusto.

El ponente Arturo Lara Martínez: Bueno, parece que todas las preguntas son como preguntas sin respuesta.

Bueno, con una respuesta satisfactoria o vaya, completamente contundente. En relación a la primera pregunta, pues la Corte tendrá que hacer valer sus medios de apremio para hacer cumplir la sentencia. Obviamente, de manera clara está en incumplimiento, es un conflicto entre Poderes, creo que inédito, que se declare la inconstitucionalidad de una norma y que se exija al Ejecutivo su cumplimiento.

No le tengo una respuesta sobre qué es lo que va a suceder. Estoy seguro que la Corte hará valer los medios de apremio y estos irán escalando. En todas las disposiciones normativas, pues se empieza primero con un llamamiento al cumplimiento de esta sentencia a causa ejecutoria, no tiene ningún otro medio de recurrirse. Y, por lo tanto, exijo el cumplimiento. Se da una temporalidad, vencida esa temporalidad se empiezan a aplicar otros medios de apremio.

Y bueno, eso irá sucediendo, iremos recibiendo, seguramente, información de los medios de apremio que va a ir imponiendo la Corte si no se traslada o no sucede este cumplimiento.

En relación a la segunda pregunta, que cómo se podría combatir la inconvencionalidad de una reforma constitucional. No es que se puede acudir directamente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. De hecho, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resuelve realmente muy pocos, muy pocos casos.

El mecanismo es primero presentar una denuncia ante la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos hace una

recomendación al Estado mexicano y si esta recomendación es incumplida y la Convención que está en Washington, la Corte está en San José de Costa Rica, si la Convención considera que es un asunto relevante, pues entonces es la Convención la que hace el planteamiento a la Corte Interamericana.

Por eso es que no vemos tantas sentencias de la Corte Interamericana, solamente aquellas que son seleccionadas por la Convención y plantadas a la Corte Interamericana. Son asuntos relevantes y por eso es que de esas sentencias que se van emitiendo se va obteniendo jurisprudencia para que los estados parte de esta Convención vayan acatando las jurisprudencias que se desprenden de estas sentencias. Son poquitos los asuntos que se resuelven por año en la Corte Interamericana.

Y, si me puede repetir su pregunta, que, si constitucionalmente es viable verdad, la...

El ciudadano: Sí, que, desde su creación, bajo el comentario de la CNDH considera usted constitucionalmente viable la Guardia Nacional, recayendo en la libertad de expresión conforme al Estado de derecho.

El ponente Arturo Lara Martínez: Bueno, a mí me parece que constitucionalmente es viable la Guardia Nacional. Tan es viable que está en la Constitución. Lo único que se declaró inconstitucional fueron algunos artículos de la Ley de la Guardia Nacional. No se declaró inconstitucional toda la ley, solamente algunos artículos que hacían referencia a la asignación y nombramiento jerárquico de algunas direcciones de la Guardia Nacional.

Tan es viable, bueno, pues que también existe un artículo quinto transitorio vigente, validado por la Corte, en donde se ha prorrogado la incorporación de elementos de las Fuerzas Armadas, hasta por nueve años.

El moderador diputado Ricardo Villarreal García: A ver, había otra pregunta por allá, por favor.

El ciudadano Alfredo Gallardo Saavedra: Sí, gracias. Soy un servidor de ustedes, el doctor Alfredo Gallardo Saavedra. Un ciudadano común y corriente y no tan apegado a los aspectos legales, pero sí viviendo una incertidumbre, temor de la ciudadanía en relación a lo que está sucediendo en nuestro Estado.

Quizás, desde el punto de vista legal me esté apartando un poquito de los conceptos, soy doctor no en medicina, soy doctor en ciencias, ex presidente de la Federación de Cámaras de Comercio del estado de Guanajuato, ex presidente de la Cámara de Comercio de León, ex director general de Coca Cola en diferentes lugares, ex director regional a nivel nacional de Grupo Modelo, desde el punto de vista de mercadotecnia.

Pero hay una situación que en determinado momento quisiera que reflexionemos, señores diputados y encargados de cuidar los aspectos de seguridad del pueblo.

Definitivamente, yo respeto las preguntas de mis compañeros y evidentemente, tenemos que cuidar los aspectos legales, pero por encima de eso... (lapso sin audio) ... pasándose

un poquito por alto lo que nosotros tanto cuidamos desde el punto de vista constitucional o desde el punto de vista legal.

Señores diputados, solo solicitamos una reflexión para que se pongan en el lugar del pueblo y que vean que no necesariamente podemos esperar tanto tiempo, tantos años y tantos aspectos de modificación a los aspectos legales para que nosotros podamos tener la posibilidad de estar seguros desde el punto de vista, personal, familiar, empresarial, laboral, etcétera, etcétera. Gracias.

El moderador diputado Ricardo Villarreal García: Muchas gracias. ¿Alguna otra pregunta o comentario? Si quiere, magistrado.

El ponente Arturo Lara Martínez: Muchas gracias por su atención. Sigo a sus órdenes, es un tema inacabado, seguramente seguiremos construyendo y entiendo las inquietudes que nos presenta o nos comenta el doctor, desde luego son inquietudes que tenemos todos y, bueno, pues es un foro para esto, seguramente para presentar las inquietudes, las propuestas, las opiniones de todos, ya será la labor de la Cámara de Diputados, en este caso del Congreso de la Unión, recuperar los comentarios que aquí se hagan.

El moderador diputado Ricardo Villarreal García: Muchísimas gracias, magistrado. Y solamente mencionar que este es un tema precisamente por lo que comentaba el doctor, que tiene la total atención no solamente de los grupos parlamentarios, de los políticos, sino la total atención de los ciudadanos, este es el mayor problema que sin

duda tiene nuestro país, la paz pública y por eso lo importante de poder tener foro, poder dialogar.

Cuando a alguno de nosotros nos tocó participar en el 2019 en la creación de la Guardia Nacional, yo era miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, de la que sigo siendo miembro y hubo un gran debate, estuvo ahí en aquel momento el general secretario de Seguridad Pública, Luis Cresencio Sandoval, estuvo en muchas ocasiones el exsecretario de Seguridad Pública y hoy gobernador de Sonora, el secretario Durazo, en fin. Y tuvimos todos estos diálogos, buscando crear esta gran corporación.

Como bien dice el doctor, se requiere, no, las policías municipales no pueden solas, ese es un hecho, sin embargo, hay que fortalecerlas. Las policías estatales tampoco pueden solas y, sin embargo, hay que fortalecerlas.

Se requiere un apoyo extraordinario de una fuerza federal y eso fue precisamente lo que buscamos construir. Hay que recordar que la Guardia Nacional se aprobó por unanimidad. Todos los grupos políticos nos pusimos de acuerdo y creo que eso es el diálogo que se tendría que construir, como lo estamos tratando de construir hoy.

Las reformas constitucionales y ahí tomo palabras del magistrado Lara, tiene que tener un gran consenso, ¿por qué? Pues primero para lograr la votación que se requiere, que son mayorías constitucionales, dos terceras partes más uno de los elementos de las diputadas y diputados, luego tiene que ir a la mayoría de las legislaturas estatales, en fin, tenemos un sistema de Constitución rígida y que requiere un gran consenso no

solamente en votos, sino social, desde mi punto de vista, porque lo que se haga en la Constitución va a ser muy difícil que se logren cambiar, ahí ya se vuelve un tema permanente. Y una decisión permanente evidentemente tiene que ser una decisión muy analizada, desde mi punto de vista. Pues muchas, muchas gracias, magistrado. Y Pues gracias a todos, con permiso.

El maestro de ceremonias: Agradecemos la participación del diputado federal Ricardo Villarreal García, así como del magistrado el doctor Arturo Lara Martínez.

Para iniciar un tercer bloque cedemos el uso de la voz, para que presente a nuestro distinguido panelista y modere este espacio, a la diputada federal Rocío Hernández Villanueva.

La moderadora diputada Rocío Hernández Villanueva: Muy buenas tardes a todas y todos y también a los que nos acompañan a través del Canal del Congreso. Es un honor para mí participar como moderadora en esta mesa del panel sobre la reforma constitucional en materia de guardia nacional, organizada por la Junta de Coordinación Política y la Comisión de la Defensa Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Este encuentro ha reunido a ponentes distinguidos para debatir un tema crucial para la seguridad interna, pública y nacional de México. Como legisladora federal me gustaría expresar que, aunque respeto profundamente las diversas opiniones presentadas, dada la rica pluralidad política de nuestro parlamento, sostengo una perspectiva diferente.

Creo firmemente que la estrategia de seguridad y la configuración de la guardia nacional, impulsadas por el gobierno y el presidente Andrés Manuel López Obrador, representa un acierto significativo en la política pública. Este enfoque busca establecer nuevos equilibrios y asegurar la paz, una meta que considero de suma importancia.

No deseo profundizar en detalles específicos, aunque no comparto muchas de las opiniones expresadas, creo que la diversidad de puntos de vista sobre temas críticos para la agenda pública y gubernamental es fundamental para el proceso de construcción de un consenso.

Estoy convencida que existen temas que por su naturaleza son verdaderamente asuntos de Estado y como tales merecen un consenso parlamentario, lo más amplio posible. La Guardia Nacional es, en mi opinión, uno de estos temas.

Por ello, es crucial que estos foros incluyan a todas las voces relevantes, basando su participación en reflexiones bien fundamentadas y una comprensión profunda del desafío que representa la seguridad en México, en su sentido más amplio.

En este espíritu de diálogo y comprensión mutua, más allá de cualquier agenda específica, debemos priorizar un enfoque centrado en auténtica seguridad nacional.

Con estas reflexiones me complace en darle la bienvenida al doctor Raymundo Sandoval, del Colectivo la Justicia que Queremos.

Me voy a permitir hacer unos comentarios acerca de su destacada participación del doctor. El doctor Raymundo Sandoval, consejero en la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, de Guanajuato, e integrante de la plataforma Por la Paz y la Justicia, en Guanajuato.

Raymundo Sandoval es integrante de la plataforma Por la Paz y la Justicia, en Guanajuato, desde donde se acompaña a víctimas de violaciones graves a derechos humanos. Es defensor de derechos humanos desde hace 25 años. Y académico de asignatura de la Universidad Iberoamericana León, desde hace 10 años.

Es también, profesor de la Dirección de Educación Continua de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Desde este año coordina al Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas y el proyecto incidencia política de las familias, personas desaparecidas, en Guanajuato y Jalisco, a partir de los procesos de organización y de construcción de memoria que opera en fondos de Conacyt.

Entre otras acciones, la plataforma ha establecido una estrategia internacional frente al Comité contra las desapariciones y diversos procedimientos especiales de la ONU. Bienvenido, doctor.

El ponente José Raymundo Sandoval Bautista: Muchísimas gracias. Muy buen día a todos. Yo tengo una presentación preparada, sin me ayudan a colocarla, por favor.

–Siguiente, por favor. Agradezco muchísimo a la Junta de Coordinación Política del Congreso, al Congreso de Guanajuato por organizar también este foro estatal, que en un espacio de parlamento abierto propone la revisión de 51 artículos de la Constitución, que representan más de 130 reformas específicas.

Yo quisiera, aprovechando que soy local, hacer algunas referencias también a la propia realidad de Guanajuato y presentar cinco casos que pueden ayudarnos también a mostrar cómo la Guardia Nacional efectivamente podría estar eventualmente violando derechos humanos.

Soy integrante del colectivo nacional La Justicia que Queremos, que es un grupo que está integrado también por diferentes colectivos locales y nacionales, que como dice su misión, trabaja para construir una justicia que les dé la misma cara a todas las personas en México. Queremos una justicia pareja y confiable, es decir, imparcial e independiente. Buscamos erradicar la impunidad y promover la igualdad de trato en el sistema de justicia a través de la participación ciudadana y de la exigencia de derechos.

–Siguiente, por favor. Yo voy a retomar alguno de los planteamientos que ya ha hecho María Elena, específicamente sobre el estándar planteado por el caso Alvarado, de la Corte Interamericana que se encuentra efectivamente en un proceso de seguimiento para su cumplimiento en México y plantear alguna de las preocupaciones que tenemos en el caso de Guanajuato.

–Siguiente, por favor. Como ya se ha dicho, esta iniciativa presentada por el Ejecutivo busca dar permanencia y consolidar a la Guardia Nacional, modificando el artículo 21 de la Constitución, lo que se ha señalado, despoja de carácter civil a la Guardia Nacional.

Me sumo a esta reflexión de hacer un diálogo nacional lo más amplio posible. Aquí mismo en el Congreso de Guanajuato, en noviembre del año pasado, después de que se turna la minuta aprobada por el Congreso de la Unión, fue muy interesante escuchar los planteamientos en el pleno.

Ustedes recordarán que al Congreso de Guanajuato le tocaba ratificar, por decirlo así, validando la reforma constitucional que aprobaba esta transición de la Guardia Nacional a la Sedena y la mayoría en el pleno de Guanajuato, del Congreso de Guanajuato, la mayoría panista, votó en contra y había una reflexión que hacía en ese momento el Grupo Parlamentario de Morena en el sentido de cómo el gobierno de Guanajuato que ha solicitado presencia territorial de Guardia Nacional, en este momento se estima que hay cerca de 24 mil efectivos de la Guardia Nacional en nuestra entidad, vota en contra, digamos, de la aprobación de la minuta.

Y en ese sentido hacer también esta reflexión de lo que planteabas el magistrado en términos de antinomias, también en el ámbito de lo político. En ese sentido, esta propuesta que se hace ahora en la Cámara de Diputados me parece que le da seguimiento a esa iniciativa propuesta en 2022 y que fue, como ya señaló María Elena, en su exposición, revisada en una acción de inconstitucionalidad por la Suprema Corte de Justicia y fue considerada violatoria de los artículos de la Constitución.

En ese momento, en 2022 lo que se planteaba era pues básicamente que la Sedena tuviera el poder territorial, administrativo, organizativo. Se discutía y así lo determinó la Suprema Corte de justicia, que no había controles civiles, que se constituía como un riesgo para la seguridad pública y que darle, digamos, esa atribución a la Secretaría de la Defensa Nacional incumplía lo que se había aprobado en 2019, que ya ha señalado acá el diputado Ricardo Villarreal, de que la Guardia Nacional se constituye como un cuerpo de carácter civil.

–Siguiente, por favor. Después de la aprobación en septiembre de 2022, un grupo de procedimientos especiales de Naciones Unidas, es decir, el grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas e involuntarias y al menos dos relatores expresaron su preocupación por la aprobación de esa iniciativa, especialmente por ser violatorio, como ya señalaban, del artículo 21 de la Constitución y del artículo 129.

–Siguiente, por favor–. ¿Qué dicen los estándares o algunas de estas comunicaciones de Naciones Unidas? Desde 2011 el sistema universal de derechos humanos ha sido consistente en su crítica a la militarización de las fuerzas de seguridad pública. Desde 2011, el Grupo de Trabajo contra las Desapariciones Forzadas e Involuntarias hablaba de la necesidad de retirar a militares para prevenir desapariciones. También en 2017 diversos procedimientos especiales, que forman parte del Consejo de Derechos Humanos, hicieron una comunicación al Estado mexicano expresando su preocupación sobre la Ley de Seguridad Interior.

Hay que recordar que estas comunicaciones, digamos, llegan a través de la Misión que tiene México en Ginebra, tienen un tiempo para ser respondidas y luego se hacen públicas.

En algunas de las respuestas que el Estado mexicano ha hecho frente a estos procedimientos, pues se afirma justo esta necesidad de contar con un cuerpo de carácter permanente que refuerce las tareas de seguridad pública. También en 2019 el Sistema de Naciones Unidas lo ha hecho, en 2020 también, decía yo, en 2018 y recientemente también en 2021.

–Siguiente, por favor–. ¿Qué han dicho esos procedimientos especiales? Que hay una preocupación especialmente porque las Fuerzas Armadas, como se ha señalado, que han sido entrenadas para tareas de defensa nacional, no son digamos los cuerpos ideales para realizar estas tareas de seguridad pública y que los estándares internacionales pues deben de cumplirse, no solamente en términos de lo establecido a nivel del sistema universal, sino también de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

–Siguiente, por favor, siguiente, por favor–. Es necesario señalar que no solamente ha habido una propuesta, digamos de revisión desde las organizaciones de la sociedad civil, que ha habido, como se ha señalado, una serie de procesos de impugnación de estas iniciativas, especialmente de la de 2022 y nos preocupa, como ya se ha señalado, que la iniciativa de 2022 ha sido considerada inconstitucional y que la propuesta presentada en febrero por el Ejecutivo tendría la misma suerte de inconstitucionalidad.

Si bien, como ya se ha señalado, hay algunas propuestas en términos de redacción, incluso esta novedad, que sugiere el Ejecutivo de incorporar algunos derechos sociales, que podría tener Guardia Nacional, no modifican, digamos, el espíritu central que es militarizar Guardia Nacional.

–Siguiente, por favor–. Se ha señalado que en 2018 la Corte Interamericana de Derechos Humanos aprobó una sentencia, en el caso de México, que hay que decirlo claramente reconoce la responsabilidad internacional del Estado mexicano en la desaparición de Nitza Paola Alvarado Espinoza, José Ángel Alvarado y Rocío Irene Alvarado Reyes, por parte de agentes estatales en el ejido Benito Juárez, en Chihuahua, México, en diciembre de 2009.

El estado actual de esta sentencia, que efectivamente se encuentra en proceso de cumplimiento y de revisión, incluso el año pasado hubo una revisión por parte de la Corte Interamericana, especialmente en lo que corresponde a la reparación integral del daño, es necesario señalar que reconoce que Nitza Paola, José Ángel y Rocío Irene siguen como personas desaparecidas, ¿no?, es decir, parte de lo que la Corte Interamericana ha verificado como falta de cumplimiento de la sentencia es que las tres personas desaparecidas en 2009 en Chihuahua siguen sin ser localizadas.

Hay que decir, y este elemento también me va vinculando con la propia experiencia en Guanajuato, es que además se reconoce en esta sentencia que las familias que buscan a sus personas desaparecidas pueden también ser víctimas de represalias por la búsqueda, especialmente en lo que corresponde al desplazamiento forzado interno y a la necesidad

de generar condiciones, ya sea para el reasentamiento o para el retorno, lo que implica utilizar también la declaración de principios sobre desplazamiento forzado interno de Naciones Unidas.

Aplicando el Test Alvarado, que ya señalaban previamente, yo podría asegurar que la iniciativa del Ejecutivo, presentada en febrero ante el Congreso de la Unión, no cumple lo establecido por la Corte Interamericana. Ya María Elena y el magistrado lo dicen claramente, específicamente porque no establece esta participación de carácter extraordinario de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, porque por definición la establece como una Fuerza Armada de carácter permanente. Es decir, ahí incumple esta primera característica establecida por el Test Alvarado, que es su participación extraordinaria.

Segundo, tampoco sería subsidiaria y complementaria, y como claramente lo decía María Elena, no hay una estrategia ni en esta iniciativa ni en el gobierno de México para fortalecer las corporaciones civiles y que, por lo tanto, existe un riesgo también de incumplimiento de esta condición.

Hay que señalar también que en este caso hay una responsabilidad de los gobiernos estatales. Quisiera mencionar, si me permiten, el caso de Guanajuato, donde el mando único ha sido una decisión del gobierno estatal, que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del estado ha impuesto en algunos municipios.

Pongo el ejemplo de Juventino Rosas, que en 2021 se decidió disolver la Policía Municipal. En ese entonces el actual secretario de Seguridad Pública del estado, Alvar Cabeza de Vaca, decía que era un cuerpo policiaco municipal corrupto que participaba en desapariciones y que, además, impedía la búsqueda de las personas desaparecidas.

Han pasado tres años. No sabemos si se iniciaron procesos de investigación sobre esos presuntos delitos. Desconocemos qué sucedió, digamos, con el personal que en ese entonces conformaba la Policía Municipal. Desconocemos si efectivamente haber disuelto esa Policía Municipal e imponer el Mando Único redujo los delitos en Juventino Rosas y si esta decisión de la Policía Estatal, la de gobierno del estado, de disolver algunas de las policías municipales efectivamente está ayudando a reconstruirlas o se constituye como un argumento de carácter político.

En ese sentido, valdría la pena, no solamente evaluar, como lo ha hecho María Elena, el trabajo de Guardia Nacional, sino también preguntarnos qué están haciendo los gobiernos de los estados y los gobiernos municipales, en aras de fortalecer las policías estatales, las policías municipales y, en ese sentido, cómo hacemos la coordinación de los 24 mil efectivos de Guardia Nacional que están presentes en Guanajuato, frente a estas estructuras y estas realidades de carácter estatal y municipal.

Regresando al Test Alvarado, yo diría que la iniciativa presentada en febrero por el Ejecutivo tampoco cumple con la característica de tener un control y que esta participación de agentes o de militares en seguridad pública sea de carácter regulado.

Hay que decir que, si bien se plantea en la iniciativa incluir en el artículo 73 la facultad del Congreso para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, es decir, hay un reconocimiento del Ejecutivo del contrapeso que eventualmente tendría el Congreso de la Unión, esta facultad se establece ex post. Es decir, en la iniciativa se dice que en su momento será el Congreso el que emita esos controles a la participación del Ejército en tareas de seguridad pública, lo que me parece que es una contradicción, porque la Constitución en sí misma es la herramienta por definición, la que permitiría hacer este tipo de control.

No hay en la iniciativa, desde mi particular punto de vista, una perspectiva para cumplir el elemento de fiscalización, establecido por la sentencia Alvarado y, por lo tanto, me parece en su conjunto que esto implicaría un llamado al Congreso de la Unión y eventualmente a los Congresos de los estados, a votar en contra de esta iniciativa, justo por no cumplir el estándar establecido por el Test Alvarado y por los elementos que están ahí planteados.

–Siguiente, por favor–. Quisiera, bueno, esto es un poco lo que ya estableció la acción de inconstitucionalidad. Ya lo señalaba María Elena. Voy a continuar, por favor.

–Siguiente–. Quisiera contarles cinco situaciones que hablan, no solamente de la estrategia operativa de Guardia Nacional, sino de eventuales abusos de la Guardia Nacional en Guanajuato, que será importante también considerar como parte de la discusión en este mismo espacio de parlamento abierto.

–Siguiente, por favor, siguiente, por favor–. Primero, es un caso conocido, que internacionalmente es clasificado como una ejecución extrajudicial. Un estudiante de la Universidad de Guanajuato, que lamentablemente fue ejecutado extrajudicialmente por agentes de Guardia Nacional y que, si bien hubo una investigación interna y se pudo reconocer la responsabilidad penal que tenían los presuntos implicados, da cuenta del riesgo que puede existir en el uso de la fuerza y las estrategias letales de Guardia Nacional frente a operativos que podrían estarse dando especialmente en territorio.

–Siguiente, por favor–. En 2022, una integrante de un colectivo de búsqueda de familias de personas desaparecidas fue víctima de allanamiento en su domicilio. Paula Rojas, en ese momento integrante de un colectivo en León, Guanajuato, señalaba que, en función de una respuesta de llamadas anónimas, agentes de Guardia Nacional se presentaron a su domicilio, ingresaron por la fuerza y señalaron que había una denuncia anónima por venta de drogas. Después de intimidación y amenazas, incluso agentes de Guardia Nacional se presentaron así mismos como integrantes de un grupo delincuenciales y amenazaron no solamente a Paula, sino a su familia.

Paula insistió que acompañáramos este caso también desde la perspectiva administrativa y del Órgano Interno de Control, nos presentamos en ese mismo día a la delegación militar y conversamos, tuvimos la oportunidad de hacerlo con el encargado en ese momento recién llegado de Guardia Nacional en Guanajuato y nos decía algo así como vamos a iniciar la investigación en asuntos internos. Por favor, reconozcan que hay elementos buenos y hay elementos malos, digamos, este argumento que ha utilizado

también el propio presidente para decir que no es una responsabilidad institucional. Y nos decía que efectivamente habían identificado que podía haber participación o algún tipo de involucramiento de agentes de Guardia Nacional en redes macrocriminales, ¿no?, lo que nos parece sumamente delicado.

La CNDH inició una queja para investigar los abusos de autoridad. No sabemos cuál fue el resultado de esta investigación, también desconocemos cuál fue, digamos, la responsabilidad administrativa que pudo haber surgido en el Órgano Interno de Control, pero lo que revela es que puede existir este riesgo de participación en actos de corrupción criminal y que eventualmente esto estaría sucediendo en terreno.

Esto contradice, no solamente la exposición de motivos, donde se citan, digamos, algunas encuestas sobre percepción de seguridad y este discurso, que muchas veces ha planteado el Ejecutivo federal respecto a la integridad y la participación, digamos, de agentes de Guardia Nacional como personal íntegro y exento, digamos, de este tipo de prácticas.

–Siguiente, por favor–. Lo que ustedes ven en la foto es Rosario Zavala Aguilar, una buscadora que fue asesinada en 2020 en Guanajuato. Ella era víctima de hostigamiento por agentes de Guardia Nacional, también hay una queja iniciada en CNDH. Lo que decía Guardia Nacional es que estaban atendiendo llamadas anónimas de venta de drogas en un domicilio en León, Guanajuato.

Rosario, que posteriormente fue asesinada, aseguraba que eran llamadas anónimas, que eran de alguna manera sembradas o llamadas anónimas de denuncias que eran inexistentes. Una primera preocupación, no solamente implica el eventual uso excesivo de la fuerza de Guardia Nacional, sino también que bajo el trabajo operativo estén atendiendo este tipo de denuncias que se constituyen más como estrategias de intimidación o prácticas de amenaza contra objetivos en específico y no una labor de disuasión o de prevención del delito.

–Siguiente, por favor–. Esta es una recomendación emitida ya por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Si bien no se trata de Guardia Nacional, Semar, hay un reconocimiento de responsabilidad donde agentes de Semar detienen a un grupo de personas en Irapuato, son golpeadas y se desconoce el paradero.

La recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la 272022 reconoce, insisto, la responsabilidad de los agentes de Semar, reconoce la condición de personas desaparecidas y la eventual tortura cometida por estos agentes militares, justo en 2018.

–Siguiente, por favor–. Hay un elemento importante, ya lo señalábamos acá, que tiene que ver con la participación de agentes de la Defensa Nacional y de Guardia Nacional en los operativos.

Lo que ustedes ven acá es una alerta planteada en un caso de desaparición en Salamanca, donde se presentó un amparo para buscar a Juan Armando Carrillo Juárez,

afortunadamente el amparo cayó en un juzgado con un equipo bastante proclive a la protección de los derechos humanos.

Se presumía que había sido Guardia Nacional y Sedena que habían detenido a Juan Armando, ellos negaron que hubiera alguna detención, alguna participación de agentes de Guardia Nacional, había, incluso, poca información por parte de la Fiscalía en términos de la investigación de la participación de estos agentes, no hubo, digamos, participación de la Fiscalía General de la República, pero el juzgado pudo verificar mediante la utilización de cámaras y solicitud de información, que efectivamente en la zona donde fue desaparecido Juan Armando hubo un operativo y que detrás del convoy aparecían agentes de Sedena.

Es decir, no tenemos información ni en la investigación penal ni en la investigación de juzgado de distrito que pueda realmente ayudar a verificar la participación de estas agrupaciones, por lo que podríamos señalar, que en estos casos si hay una negativa por parte de Guardia Nacional, si existe una dificultad para obtener información en la investigación penal, las víctimas se encuentran totalmente desprotegidas.

Si Guardia Nacional niega que participaron en el operativo y no hay elementos para que pueda realizarse una investigación penal, nos preocupa que este tipo de detenciones arbitrarias que son también acompañadas a la desaparición, y en el caso de Juan Armando, lamentablemente de asesinatos, porque fue localizado luego sin vida, se estén reproduciendo en Guanajuato y eventualmente en el país.

¿Qué quiere decir esto? Que en este caso, al menos, no podemos confiar con la investigación en el órgano interno de control de Guardia Nacional y que podríamos preocuparnos, en este caso específico, sobre las prácticas de detención arbitraria y en posterior ocultamiento de información que están relacionados con este tipo de casos.

–Siguiente, por favor–. Esto es, digamos, el conjunto de situaciones que yo quisiera presentar en lo que corresponde a Guanajuato. Me parece que, también hay que decirlo, las organizaciones de la sociedad civil hemos estado muy activas en términos de presentar recursos, presentamos amparo contra la Ley de Seguridad Interior, hemos presentado también amparos sobre algunos procesos de carácter local, eventualmente hemos estado también monitoreando lo que sucede con las propuestas aprobadas en el Congreso federal y estaríamos también mostrando nuestra preocupación que, en caso de aprobarse esta iniciativa, eso requiera también de una labor de resistencia y de presentación jurídica de recursos tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional con la intención de ir resguardando los derechos establecidos internacionalmente y de ofrecer alternativas de justicia a las víctimas que acompañamos a estos casos que estamos documentando. Muchísimas gracias.

La moderadora diputada Rocío Hernández Villanueva: Muchas gracias, doctor Raymundo por compartírnos su visión respecto a estos temas. ¿Alguien que tenga algún comentario o alguna pregunta? Adelante.

La ciudadana: Gracias. Doctor, preguntarle concretamente sobre el tema de las agresiones y la violencia por elementos de la Guardia Nacional contra mujeres. ¿Qué le

falta al Estado o qué le propone usted, alguna medida legislativa o de política pública, de venir o sancionar este tipo de agresiones considerando que la superioridad de fuerza representa más, todavía, que el hecho de que sea un varón o que sea un servidor público?

Yo creo que, bien decía la doctora, perdón, no recuerdo ahorita su nombre –que inició estos diálogos-, dan miedo, solamente su presencia da miedo. Incluso, me atrevería yo a decir que inhibe el conocer la fuerza que representan para hacer alguna denuncia.

¿Cuál sería su propuesta ante esta situación? Me parece tan delicada ya de por sí y generada por elementos de la Guardia Nacional, pues me parece todavía que merece un trato más preciso, más concreto. Gracias.

La moderadora diputada Rocío Hernández Villanueva: ¿Alguien más que tenga algún comentario o pregunta? Adelante.

La ciudadana: Muchas gracias, buenas tardes. Coincido completamente con lo que Raymundo Sandoval ha manifestado en su exposición porque es algo que lo hemos visto, que lo hemos vivido y que lamentablemente lo hemos atestiguado.

Hoy por hoy, la Guardia Nacional goza de un gran desprestigio social, lamentablemente no hay confianza por parte de la ciudadanía ante este tipo de situaciones y hemos tenido que dar acompañamiento, en mi caso, como promotora y activista de derechos humanos, a mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de la Guardia Nacional.

Esto, por supuesto que nos mete totalmente a un Estado de indefensión, porque quien se supone debiera resguardarnos, quien se supone que debiera cuidarnos, que es la Guardia Nacional, pues muy lejos de eso nos está haciendo víctimas de, lamentablemente, de sus malas acciones.

No quiero generalizar, por supuesto, pero sí son más los casos que denotan una situación de violencia desde la Guardia Nacional, desde los elementos de la Guardia Nacional hacia la ciudadanía, como han sido expresados en varios casos en la presentación que nos da Raymundo en este momento, a situaciones de protección en la cual nos veamos con la confianza de poder acudir y solicitar el apoyo de la Guardia Nacional. Sí son, como muchas las vejaciones que hacen los elementos de la Guardia Nacional. Gracias.

La moderadora diputada Rocío Hernández Villanueva: ¿Alguna otra pregunta o comentario que quieran realizar? No habiendo más, adelante, doctor.

El ponente José Raymundo Sandoval Bautista: Decía yo que en 2011 el Grupo de Trabajo contra las Desapariciones Forzadas hacía una comunicación al Estado mexicano respecto a la pertinencia de desmilitarizar el país para reducir el riesgo de violencia de género.

Recientemente en 2022, el colectivo Hasta Encontrarte presentó un informe sobre la desaparición de mujeres en Guanajuato y retoma el espíritu de esa recomendación de 2011 del Grupo de Trabajo, señalando que en la medida en la que puedan participar fuerzas civiles y haya una menor presencia de militares, pueda eventualmente, incluso

reducirse el riesgo de violencia de género o de violencia, en este caso, relacionado con las desapariciones de mujeres.

Yo creo que una respuesta eventual sería la alerta de violencia de género que fue solicitada por CNDH a Segob, en el caso de Guanajuato, nos parece que el avance que logró el grupo de trabajo, que se constituyó entre las instituciones públicas estatales, permitía reconocer el fenómeno de las desapariciones y el de los feminicidios como dos elementos clave que necesitan ser atendidos.

Yo sugeriría en ese entonces, en esas recomendaciones que están en proceso de verificación y de cumplimiento, se incluya también alguna relativa a la participación de agentes del Estado y en este caso particular de policía en eventos o en situaciones de violencia de género para que también pueda ser atendida desde una perspectiva integral.

Hace un rato se mencionaba el estándar establecido por CNDH desde la experiencia que tenemos en el acompañamiento. Nos parece que CNDH no ha tenido en realidad un papel proactivo en la investigación de los abusos cometidos eventualmente por Guardia Nacional, en el caso particular de los casos documentados –valga la redundancia–, no se han emitido medidas cautelares, no ha habido efectivamente una revisión del reconocimiento de responsabilidad.

Y, el llamado también sería para que CNDH no solamente promueva la activación de género, sino que también investigue las presuntas violaciones a derechos humanos que le están siendo presentadas a través de quejas y que eventualmente pueda presentar

informes generales o recomendaciones generales que den cuenta de los patrones que estén ahí contenidos.

Yo creo que la CNDH requiere ser un órgano mucho más proactivo en términos de la investigación de las presuntas quejas de violaciones a derechos humanos.

Respecto a lo que plantea Norma, yo lo que creo es que el órgano interno de control de la propia Guardia Nacional, al menos en los casos documentados, no se constituye propiamente como un garante, digamos, del acceso a la justicia, no hay tampoco información o participación de las víctimas en el proceso de documentación, en los casos, especialmente en el de Juan Armando había, incluso, hasta una presunción de intimidación argumentando que estaban investigando la presunta participación de agentes de Guardia Nacional porque a través del amparo se estaba solicitando información al órgano interno de control, había una gran insistencia para que la víctima se constituyera como prueba, digamos, que aportara todos los elementos para la investigación del órgano interno de control cuando el juzgado ya tenía información, y lo repito, a través de video, en espacios públicos de la eventual participación de Sedena y de Guardia Nacional.

Entonces, el órgano interno de control en lugar de hacer una investigación administrativa de su propia competencia, pues presionaba a las víctimas para que le aportaran información y había, digamos, una labor o de insistencia que podía ser, más bien, intimidatoria.

Yo, en ese sentido, creo que específicamente en el caso de Guanajuato, también tiene que pensarse, integralmente no solamente la solicitud de participación de agentes de la Guardia Nacional en el patrullaje, sino cómo se construyen las estrategias, esto que María Elena ha definido como las estrategias integrales.

Si es Guardia Nacional el que participa atendiendo, digamos, las estrategias definidas estatalmente, pues entonces los 24 mil agentes activos de la Guardia Nacional están, digamos, operando una estrategia definida en el Estado. Me parece que ahí no hay una suficiente claridad en términos de cómo esa estrategia realmente se constituye como estrategia integral.

Y sí estamos encontrando casos donde es muy difícil que podamos verificar la participación de agentes de Guardia Nacional en presuntas violaciones a derechos humanos, necesitamos también verificar o buscar alternativas para que haya un reconocimiento de responsabilidad por parte de Guardia Nacional, porque no está siendo posible lograr ese reconocimiento de responsabilidad a través de la investigación interna, a partir de la investigación penal y a partir de la verificación del cumplimiento de los derechos humanos en los propios operativos en los que participa Guardia Nacional.

La moderadora diputada Rocío Hernández Villanueva: Muchísimas gracias, doctor Raymundo, y a todas y a todos por la atención a esta mesa.

El maestro de ceremonias: Agradecemos a la moderadora y al panelista. Y haremos un breve receso para posteriormente continuar. Gracias.

(Receso)

El maestro de ceremonias: ... este espacio al diputado José Miguel de la Cruz Lima,

El moderador diputado José Miguel de la Cruz Lima: Muy buenas tardes tengan todos los presentes. Es para mí toda una experiencia estar aquí junto con todos ustedes en estos foros que, sin lugar a dudas, son enriquecedores. Pero también, yo creo que una parte importante que debemos de entender de estos foros es precisamente que se abre a la ciudadanía el tema de relevancia en toda la República, en este caso, la Guardia Nacional.

Comentaba con mis compañeros, allá en el Congreso, que en esta legislatura es donde más se ha atrevido, y lo digo así, se ha atrevido a pedir la opinión de la ciudadanía, que se ha acercado, que ha hecho foros de diferentes reformas, desde la reforma eléctrica, la reforma electoral, la reforma a la Guardia Nacional. ¿Por qué? Porque eso es una democracia. Cuando un país tiene democracia se demuestra con foros, se demuestra escuchando a la ciudadanía.

Podremos estar o no de acuerdo en muchísimas cosas, pero lo que sí podemos estar de acuerdo, es que se están haciendo estos esfuerzos en conjunto, no solamente como yo, como participante del partido oficialista, sino también de entender a cada una de las voces, porque como diputado federal soy un representante también. La gente vota precisamente a los diputados locales, a los diputados federales, para escucharlos, para

atenderlos y para llevar su voz precisamente al Congreso, porque de ahí es donde nosotros nos ganamos esa confianza de cada uno de ustedes y como representantes debemos hacer esto. Esto es nuestro trabajo. Venir aquí y escucharlos, no importando de dónde somos, o de qué corriente somos, porque nosotros debemos ser institucionales, eso sí debe de quedar muy claro. Al decir institucionales es, que no importando su creencia, no importando su ideología nosotros tenemos el compromiso y el trabajo de escuchar a cada uno de ustedes.

Como decían los anteriores ponentes, hay cosas que yo tengo que decirlo abiertamente, no estoy de acuerdo, no comparto esa visión, la respeto, porque es un punto de vista muy válido. Yo creo que lo más importante de cada uno de los foros y de las asambleas es precisamente esa discusión.

Es agradable ver cuando termina de hablar el ponente y se llegan a las preguntas, porque eso es lo importante, eso es lo enriquecedor, tomar nota de cada una de las cuestiones, como mencionaban también los ponentes anteriores ¿no? Es importante también de ver el punto de vista del Poder Judicial, porque precisamente también hay cosas que posiblemente entren en lo que es lo inconstitucional o lo que le corresponde por derecho al Congreso.

A veces tanto en Cámara de Diputados, Cámara de Senadores y el propio Poder Judicial hemos llegado a tener, no quiero decir confrontaciones, pero sí hemos llegado a tener ciertos desacuerdos ¿no? Por ejemplo, cuando el Tribunal Electoral nos decía, por ejemplo, de la Comisión Permanente, es que se tiene que dar un espacio a MC, por

ejemplo. Sí. Pero recuerden que hay reglas, hay mecanismos, que se debe de respetar precisamente esa autonomía que tiene el Congreso federal, el Poder Judicial y, por supuesto, el Ejecutivo, y eso yo creo que es parte de lo que nosotros debemos seguir aprendiendo, seguir evolucionando.

Si me permiten solo un momento más, algo que comentaba la doctora Mary, así como el magistrado y otros compañeros, por ejemplo, también...había alguien que decía, por ejemplo, por qué en México no puede pasar lo del El Salvador, que ellos han logrado que la disminución en la delincuencia, la disminución en homicidios ha disminuido bastante. Y yo le respondería al compañero, si es que aún se encuentra aquí. Bueno, es que el tema de El Salvador y así como otros países es muy distinto al de México. No podemos comparar el crimen organizado con pandillas, no es lo mismo. No podemos comparar un país como México de 130 millones, con un país que son como de 5 o 3 millones, no se compara ni territorialmente, ni poblacionalmente, así como sus instituciones son totalmente diferentes.

Recordando también que, en El Salvador, el presidente Bukele hizo un estado de excepción, acabando también con los derechos humanos. O sea, recordar que logró, porque sí logró estabilizar a su país, pero sacrificando derechos humanos. En México es un tema muy complejo, muy complicado, porque imaginen nada más que el presidente Andrés Manuel dijera: Estado de excepción y se abocan todos los derechos humanos. México tiene tratados internacionales firmados, tiene responsabilidades y no es un tema así de fácil. Desafortunadamente, y lo voy a decir así, y no estarán de acuerdo conmigo

la mayoría de ustedes, pero desafortunadamente también derechos humanos tiene mucho que ver en el tema de por qué México está así.

¿Por qué? Recordemos también en época de Peña Nieto, cuando estaba el general Cienfuegos. Él dijo una frase que fue polémica, pero daba a entender el sentir del Ejército, que decía: Es que ya mis soldados se lo piensan ya si ir o no con agarrar o no al criminal, porque ya luego los juzgan, o ya se la piensan porque ya no saben si están haciendo lo correcto o no lo están haciendo. Ese es un punto calve.

En 2006, cuando también en época de Felipe Calderón, se sacó al Ejército, yo, discutíamos en su momento igual en las comisiones. Bueno, es que en ese momento también sacaron al Ejército, pero no estaba preparada, no estaba adiestrada para un conflicto de esta magnitud, porque no estamos hablando de un tema de guerra, estamos hablando de un tema de seguridad interna.

El Ejército. ¿Para qué está entrenado un Ejército? Pues para defender. A un soldado, ¿qué se le enseña? Vamos a ser claros, a matar para defender. No se le enseña ser un policía. Eso está bastante claro. Entonces, ¿por qué voy con este tema? Porque conforme va pasando el tiempo, conforme hemos evolucionado desde el 2006 a este año, 2024, 17-18 años que han pasado, tenemos que ver nuestra realidad, pero también tenemos que ver realidades por estado.

Yo, que vengo del estado de México, no es la misma realidad que se vive en Guanajuato, Veracruz no es la misma realidad que se vive en Zacatecas, Tamaulipas,

Baja California, cada estado es diferente, cada estado tiene una problemática de seguridad diferente.

Comentaba el ponente anterior del tema de derechos humanos en cuestión de Guardia Nacional, ¿no?, que ha habido casos en el que elementos de la Guardia Nacional han sido captados, han sido denunciados, ¿no?, en violencia hacia derechos humanos. Yo, me gustaría ver la gráfica en este momento. Desafortunadamente no la tengo, pero ver la gráfica de cuáles han sido los agravios que ha tenido las policías municipales, las policías estatales y la Guardia Nacional. Y ver esa comparativa, ¿no?, quiénes han tenido más denuncias. ¿Ha tenido más denuncias la Guardia Nacional? ¿Ha tenido más denuncias las policías estatales? ¿O han tenido más denuncias las policías municipales?

También verlo por estado. A ver, ¿la Guardia Nacional que ha estado en estos estados ha tenido el mismo número de denuncias que los policías municipales o los policías estatales de ese estado? Eso es algo que también se tiene que ver. No se puede generalizar, porque, entendamos algo, este es un tema totalmente complejo, es un tema que no, yo creo –y si me lo permiten–, yo creo que este tema no debe tener colores. Este tema debe ser institucional, este tema, debemos ponernos todos de acuerdo, porque es nuestra seguridad, es el país en el que vivimos, es el estado, es el municipio en el que estamos.

Y yo creo que lo más congruente, lo más sano es en vez de estar polarizados yo creo que el tema aquí es: vamos a ponernos de acuerdo, vamos a ver qué aportamos, qué apporto

yo, ¿no? Por ejemplo, ¿qué apporto yo, PAN? ¿Qué apporto yo, PRI? ¿Qué apporto yo, Morena? ¿Qué apporto yo, PT? ¿Qué aportamos?

Recordemos que en el Congreso pasan muchos procesos, pero yo lo voy a resumir en dos, el proceso de comisiones, que se presenta precisamente esto, que son las reformas y en comisiones uno como integrante o, aunque no seas integrante, tú puedes presentar una propuesta, dices: sabes qué, es que en este texto no está así y es incongruente o es institucional, vamos a ponerlo mejor en este tema, yo te aconsejo o yo te propongo que se cambie esta tradición. Y se va haciendo ese proceso.

Y ya cuando se presenta al pleno, de igual manera, en el pleno se pueden hacer las mismas modificaciones. Las modificaciones que no se lograron hacer en la comisión se logran hacer en el Congreso. O sea, hay esos mecanismos.

Y no se nos olvide que nosotros somos un país bicameral. Si sale de la Cámara de Diputados, va a la de Senadores. Es el mismo proceso, va a la Comisión de Seguridad del Senado, se hacen los cambios y pasa después al pleno en el Senado. Por eso debemos de entender que nosotros somos un país democrático, con nuestras fallas, porque no somos un país perfecto.

Pero yo sí digo y yo me siento orgulloso de este país, porque, a diferencia de muchos otros que también tienen estos problemas, nosotros, creo que hemos tenido desafortunadamente también esa experiencia en cuanto a que tenemos que ver nuestras realidades.

Por ejemplo, la Guardia Nacional, ¿por qué se creó la Guardia Nacional? Anteriormente ya ha habido otros cambios, ¿no?, está desde la Agencia Federal de Investigación, la policía federal o la policía federal preventiva o, por ejemplo, en tiempos de Peña Nieto, que estuvo la gendarmería, lo más cercano a algo militarizado.

Entonces, nosotros tenemos que ver nuestra realidad, que en este momento mencionaba otra persona también, ¿no?, es que la Guardia Nacional no tiene la confianza que tienen, que se espera que se tenga. No, bueno, al menos, ahora sí como dirían, ¿no?, los datos que a nosotros nos proporcionan, la Guardia Nacional tiene una aprobación de más del 60 %.

Digo, de los datos que —a mí me— a nosotros nos comparten en Cámara, ¿no?, pero obviamente hay otros datos, hay otras personas, hay otras estadísticas, porque recordemos que hay diferentes modelos de estadísticas, diferentes modelos de evaluaciones. Y no es lo mismo una evaluación, por ejemplo, aquí en Guanajuato, no es lo mismo aquí en Zacatecas, en Aguascalientes, son diferentes.

Pero vamos al punto, ¿no?, de todas maneras, tenemos que entender algo también, si nosotros desconfiamos incluso, si no le damos el apoyo también a las fuerzas de seguridad que tenemos, recordemos que el Ejército es la última barrera. Si el Ejército ya no puede, qué nos queda entonces. Ya no nos queda nada y entonces estaríamos ya sublevados al crimen organizado.

En este campo yo sí estoy abierto a la idea de que, pues debemos trabajar juntos, porque creo que todos vivimos en un mismo país, en el mismo problema. Creo que todos al salir a las calles, al salir por carretera de viaje a donde sea sabemos la problemática, sabemos lo que enfrenta este país. Pero yo creo que lo más congruente y lo más sano es, como en este momento, hacer estos foros en cada entidad, de ser posible, hasta donde se pueda alcanzar, precisamente escuchando las problemáticas de cada uno de nosotros y llegar precisamente a esos consensos.

Bueno. Sí. Ya no me sigo extendiendo más. Voy a dar la presentación del ponente, maestro Simón Hernández León, maestro en derechos humanos por la Universidad Iberoamericana y licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde 2010 colaboró como defensor de derechos humanos en distintas organizaciones de la sociedad civil, como en el Centro Prodh, Artículo 19 y la Fundación para la Justicia. Ha participado y coordinado casos emblemáticos de litigio estratégico, obteniendo impactos en criterios de tribunales colegiados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Sistema ONU. Fue abogado en el caso García Rodríguez versus México sobre prisión preventiva oficiosa en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Es coautor de tres publicaciones sobre tortura, justicia penal y derechos de las víctimas, y autor de un libro sobre tortura, *Litigio estratégico*. Ha sido docente y conferencista en universidades e instituciones públicas y es columnista invitado en *Reforma*. Desde 2020 se desempeña como coordinador de la licenciatura en derecho y de la clínica jurídica

Minerva Calderón de la Ibero Puebla. Actualmente es integrante de la asamblea consultiva y de la Junta de Gobierno de la SEAV. Sin más, adelante.

El ponente Simón Alejandro Hernández León: Muchísimas gracias. Pues si me permiten, también voy a irme para allá, para tener un poquito más de control con las notas.

Buenas tardes a todas y a todos. Pues agradezco por principio de cuentas la oportunidad de estar en este foro, de manera particular al diputado Ricardo Villarreal, presidente de la Comisión de Defensa, por la invitación. Y a las personas del Congreso de Guanajuato, así como a quienes nos han antecedido, por su tiempo, por abrir este espacio, que me parece muy relevante en el contexto en el que nos encontramos, particularmente cuando estamos en una condición a veces muy polarizada, y el ejercicio de contrastar ideas a veces se vuelve complejo. Y me parece pues un ejercicio encomiable en principio, ¿no?

Quisiera también pues clarificar desde dónde voy a hacer esta posición. Cuál sería, lo que dicen los filósofos, el horizonte de enunciación. Pues desde luego que uno tiene una visión construida por su formación, por su ideología, por el espacio que ocupa profesionalmente. En mi caso pues viene del acompañamiento a casos de derechos humanos a víctimas durante muchos años en organizaciones no gubernamentales y actualmente, de unos años acá, en la universidad, en una visión un poco más académica del tema.

Pero eso no significa que no podamos tener sesgos y algunas cuestiones que de alguna manera limitan la objetividad que podamos tener. Y creo que hacerlo implícito pues nos allana a poder transparentar desde dónde entendemos el mundo y por qué afirmamos ciertas cosas.

Yo debo decir, no creo que sea algo incómodo, voté por el presidente López Obrador. Y entre otras cosas lo hice porque había un compromiso muy claro de retirar al Ejército de las calles. Y eso era parte de una plataforma y además una exigencia ciudadana que, en un contexto de mucha violencia, se hace difícil cómo dar seguridad, cómo garantizar condiciones de existencia en muchos lugares donde la violencia domina, y al mismo tiempo cómo hacer una propuesta política que se encargue de esa situación.

Y ahora en la universidad tenemos unos cuadernos de investigación. Ahí en 2022 presentamos algo que se llamó *La 4T bajo la lupa*. En mi caso, donde analizo el tema de seguridad y acceso a la justicia, pues sí voy dando cuenta de cómo esta propuesta se fue modificando a lo largo del tiempo, a partir de muchas cosas en las que podemos coincidir o no, pero que en su momento, ante la transición, por ejemplo en estos diálogos que se hacían, encabezados por el secretario Durazo, también la hoy senadora Olga Sánchez Cordero, la propia ministra Loretta Ortiz andaba por ahí, se dieron diálogos con las víctimas de la violencia en el país, se preparó alguna agenda.

Y en ese momento de la transición pues se empezó a matizar sobre la medida o sobre la temporalidad. Se hablaba de dos años, de tres años, y de cómo llegar a una propuesta que pudiera regresar al Ejército a los cuarteles.

Hoy desafortunadamente no tenemos eso, seguimos teniendo una crisis de violencia e inseguridad y tenemos una gran incógnita que es: ¿qué hacemos con las Fuerzas Armadas? Y me parece que eso es de vital importancia.

Ahora que me hacían la presentación muy generosa y que agradezco, se mencionaba el tema de la Corte Interamericana. Y ahí he tenido oportunidad de participar en una reflexión más amplia, que tiene que ver con el modelo de seguridad, con el modelo de procuración de justicia, y es el de la prisión preventiva oficiosa.

Yo les voy a decir que cuando un tema ha llegado a la Corte Interamericana es porque algo está pasando en el país que no hemos logrado darle remedio y que entonces, de manera magistral lo mencionaba el magistrado, algo tiene que llegar a la justicia internacional para colocar un punto clave en la lupa de dónde estamos haciendo mal las cosas.

En el caso concreto, se ha hablado de una medida cautelar que a veces se ha utilizado yo diría de manera desacertada como un elemento en la política de seguridad, la prisión preventiva oficiosa, la primera interrogante. ¿Esto es parte de la política de seguridad? Yo diría que no, un ámbito es seguridad pública, prevención del delito. Otra cosa es procuración, investigación, pero tenemos ahí alguna confusión conceptual.

El segundo elemento que me parece importante recuperar del tema internacional es la alta prevalencia de condenas que tiene México contra las Fuerzas Armadas. No, si

nosotros vemos los casos Radilla Pacheco, Inés Fernández, Valentina Rosendo, campesinos ecologistas Alvarado, tienen algún componente muy importante de violación de derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas y eso también debe ser algo importante para la reflexión.

Nuevamente agradezco que haya disposición en un foro plural, porque a veces en los análisis y quizá guiados por las pasiones de manera muy a veces simplificativa de los problemas nos han llegado a cuestionar, por ejemplo, cuando hemos planteado nuestra posición sobre la prisión preventiva oficiosa, que por qué no criticábamos eso en otros momentos.

Y debo decir que sí lo criticábamos, lo que pasa es que estaban otras autoridades, otros gobiernos, otras administraciones, pero veníamos haciendo el señalamiento en la política de seguridad de Felipe Calderón, en los planteamientos también con Enrique Peña Nieto y ahora lo hacemos en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, porque nos parece que es un tema de derechos, más allá que de agendas, de partidos o de personas que les toca encabezar un cargo público.

Y sé que encabezar un cargo público implica mucha responsabilidad. Justo en algunas ocasiones me han preguntado: “Si usted fuera ministro en la Corte, ¿cómo resuelve lo de la prisión preventiva oficiosa? Y sé que es un tema de mucha complejidad, donde hay muchos desafíos y, por lo tanto, hay que tener muchos argumentos.

Sé que la toma de decisiones en el ámbito público no es fácil, lo reconozco, pero de ahí la importancia de la riqueza del debate, de las ideas, porque es la única forma de construir propuestas, planteamientos, decisiones de Estado y para quienes toman la decisión desde luego es muy complejo en temas como este y hay una alta responsabilidad de ustedes al votar.

Pero en esa medida, en que se vea apertura también y ojalá, que también me parece importante lo que señalaba Raymundo, cómo escuchamos, la persona que hacía la intervención, el doctor, cómo escuchamos a las personas, a la ciudadanía, sus necesidades, sus inquietudes. Me parece que también abrirse a la ciudadanía y a las víctimas es central, porque son parte son parte importante de esta discusión.

Yo quisiera iniciar esta reflexión con un estado de la cuestión qué es el régimen constitucional y de derechos humanos, dónde estamos situados cuanto tenemos que analizar esta reforma.

Y creo que hay varios elementos normativos y de decisiones judiciales importantes: tenemos el artículo 129 de la Constitución, ya se ha hecho referencia aquí en algunos momentos: “En tiempos de paz el Ejército no podrá hacer más tareas que aquellas relacionadas estrictamente con la disciplina militar”.

Tenemos la acción de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y tenemos también las decisiones, ya mencionaba, algunos casos, Alvarado es el más

reciente, pero también tenemos a Inés Fernández, a Valentina Rosendo, a los campesinos ecologistas, entre otros.

Si pensamos en el artículo 129 constitucional –y aquí lo haría desde un enfoque, si quieren denominarlo así, en el constitucionalismo originalista, vamos a ver que cuando el Constituyente del 17 está reflexionando sobre el papel del Ejército en la vida democrática del país, estamos en el cierre del proceso de la Revolución, en un momento de institucionalización.

Y lo que se dice en el Diario de Debates por los constituyentes Paulino Machorro, Heriberto Jara, Arturo Méndez e Hilario Medina, que habrá sido visto posteriormente ministro en la Corte, es que esta discusión de la regulación de las Fuerzas Armadas en tiempo de paz, cito, “buscaba la manera de hacer de él una institución democrática y disciplinada que tiene sus objetivos de defensa interior y exterior, sin que sea una amenaza para las instituciones públicas”.

Tres puntos principales contienen los artículos que se proponen, bueno, que tenían que ver con el artículo 16, el 129 y algún otro, hacer al Ejército ajeno a las cuestiones políticas, juzgar a sus miembros por sus tribunales ordinarios y extraordinarios, según que se esté en tiempo de paz o de guerra.

Entonces creo que el Constituyente del 17 ubicaba muy bien esta tensión que teníamos en un país que estaba saliendo o estaba en un punto muy álgido de un proceso revolucionario, donde había una participación y un papel preponderante de las Fuerzas

Armadas, pero que la institucionalización y el proyecto de Constitución requería transitar hacia la vida civil y entonces me parece que se advertían riesgos importantes de qué iba a suceder.

Pero decía yo al inicio, lo hago desde esta posición originalista, y si nosotros vemos este 129 de la Constitución del 17 es prácticamente idéntico a la Constitución de 1857 y tenemos un siglo XIX también en perspectiva histórica, muy caracterizado por la interrupción del orden democrático, por los planes, por los alzamientos, donde las Fuerzas Armadas llegaban a ocupar cargos en la vida civil o llegaban a desplazar a las autoridades legalmente constituidas.

Y el Constituyente del 57, y esta es un poco más extensa también me permito hacer una referencia a lo que se decía en el Diario Debates, pues hace ya casi dos siglos, deseando establecer, cito, “un sistema de amplia libertad para cuya defensa la autoridad civil tenga todo el prestigio y toda la fuerza que son necesarios para conservarla, no puede ser la comisión partidaria de las comandancias generales, que por varias circunstancias han llegado a ser entre nosotros casi siempre adversarios terribles para los gobiernos de los estados y rémora para todo progreso, casi un centro de reunión para todos los intereses que no estén en consonancia con el gobierno civil.

Ha considerado también la comisión que no existiendo el fuero militar, ha acabado el principal objeto de la creación de las comandancias, que son ya innecesarias y tanto como por una como por otra causa no había vacilado en consultar que se aprobase la proposición de que sea encargado, si el actual Congreso pudiera legislar libremente

porque, en su concepto, la supresión de las comandancias generales no puede ser materia de una disposición constitucional que deba tener un carácter de permanencia absoluta, cuando acaso haya circunstancias en que pueda convenir, no las actuales comandancias generales, sino el que estén organizadas de distinta manera”.

Y por esta causa propone a la deliberación del Congreso el siguiente artículo. En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con disciplina militar. La ley arreglará el orden económico del Ejército teniendo por base la supresión de las comandancias generales.

Y más aún, hay un voto apoyando esta moción de Ponciano Arriaga, que señala que, cito, “las comandancias no han sido sino más que rivales de las autoridades de los estados, que toman parte muy directa de los asuntos civiles, políticos y administrativos, que deliberan y mandan no ya en asuntos de justicia, sino también de hacienda, de paz y de seguridad pública, y que ejerciendo de hecho otras facultades y atribuciones que de derecho no pertenecen sino a las autoridades políticas o civiles”.

Entonces creo que nuestra historia y nuestra historia constitucional pues sí tienen elementos muy relevantes de esta participación. Ya también se mencionaba en otra participación que me antecedió, digamos, de trayectoria histórica de las Fuerzas Armadas en distintos momentos de la vida pública, pero me parece que los constituyentes han sido muy claros en delimitar las fronteras y las justificaciones de estas delimitaciones y creo que eso ha llevado a que las Fuerzas Armadas a lo largo del

siglo XX hayan mantenido una conservación del orden democrático, a diferencia de otros países de nuestra región.

Lo cierto es que hoy en día, más allá de esta perspectiva histórica, y aquí ya se hacía mención que de repente están haciendo cosas de justicia, de recaudación, de seguridad, hoy en día nos enfrentamos a esa condición, a una extensión de las funciones de las Fuerzas Armadas en tareas que no son propias, no son inherentes a la disciplina militar, que son correspondientes a áreas... a otras áreas de la vida civil, de las autoridades civiles, pero que hoy por algunas circunstancias o por decisiones políticas se encuentran desempeñando.

Y ese es un, creo que primer límite de carácter, si quieren ustedes decirlo histórico, formal o material de nuestra Constitución, cuál ha sido históricamente la delimitación de las Fuerzas Armadas hacia otras tareas que no sean propias de su régimen interior, pero también se ha hecho referencia, y aquí me desplazo hacia el derecho internacional de los derechos humanos, una condición de progresividad, de vigencia de derechos, de estándares, de ya definiciones internacionales que han acotado muy bien la problemática.

La propia acción 196 es muy clara en señalar el carácter subordinado complementario de la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, pero después nos lo viene a referir la Corte Interamericana con estos elementos que ya se han señalado y, por ejemplo, que Raymundo detalló bastante bien, extraordinaria, subordinada y complementada y que esta iniciativa entenderíamos no sería una participación

extraordinaria, sino más bien la volvería ordinaria y no sería subordinada la autoridad civil o a petición o en auxilio, sino más bien se constituiría como la fuerza de seguridad principal.

El tema internacional no debemos soslayarlo porque ya hemos hecho referencia, hay algunas condenas donde se ha señalado la participación del Ejército, también quiero hacer una precisión cuando uno formula estas críticas a veces también se nos dice que tenemos un problema con el Ejército y no es así, más bien lo que queremos es cómo en un sistema constitucional cada institución tiene su papel en la vida democrática y cuando no lo tiene o cuando va a áreas que no le corresponden creo que es nuestro deber también señalarlo y cómo regresar, justamente, se hacía referencia.

Las propias Fuerzas Armadas han venido cuestionando cuál es su papel y cuál es el régimen jurídico que ampara su participación desde 2006, el general Galván planteaba en algún momento de tensión con el secretario Gómez-Mont lo recogía *La Jornada* que se declarara la suspensión de garantías bajo el 29 Constitucional, y ya había una tensión ahí entre dos Secretarías de Estado.

En 2014, sobre todo y hasta 2017 que se aprobó la Ley de Seguridad también había una exigencia al Ejército, en el sexenio de Enrique Peña Nieto o esas dos vertientes legislativas, la Ley de Seguridad Interior y la reglamentación del 29 Constitucional que sigue sin una ley reglamentaria.

Entonces, sí ha sido no solo un tema de la academia o de la sociedad civil o de las víctimas o de actores políticos en señalar que es un papel no adecuado a la orden constitucional, creo que también los propios integrantes del Ejército, quisiera tener certeza de lo que están haciendo, y les decía, ya hay algunas consideraciones en el ámbito internacional de sentencias de la Corte Interamericana particularmente.

Pero, no debemos de perder la atención los dos casos que se encuentran ante la corte, después de García Rodríguez y Tzompaxtle Rodríguez, Tzompaxtle Tecpile, perdón que son el caso de Antonio González, una persona que fue desaparecida por grupos paramilitares en Chiapas, en el marco del alzamiento zapatista, posterior a 1994, y el caso Ernestina Ascencio, que se reclama su violación y asesinato por integrantes del Ejército en la administración de Felipe Calderón.

Entonces, yo comentaba hace un rato aquí de manera informal, es algo que México va a seguir siendo sometido al escrutinio internacional, el papel del Ejército y es algo que seguramente se va a seguir señalando en el ámbito internacional.

Con este tipo de decisiones o de actuaciones estamos incumpliendo tratados de Derechos Humanos, estamos incumpliendo, yo diría con nuestra propia historia constitucional.

Muy rápido quisiera hacer complemento aquí a la cronología que también hizo de manera muy acertada el magistrado, en qué momento del siglo XX hemos tenido estas participaciones, digamos, públicas o como decisión de Estado del Ejército, desde luego que en el conflicto de la Segunda Guerra Mundial y, bueno, hay una declaratoria de

México, pues declara la guerra a las potencias del eje, lo vamos a tener en 1968 y ahí hay argumentos históricos de por qué el Ejército sale a las calles.

Lo vamos a tener no oficialmente, pero sí haciendo tareas de contrainsurgencia, sobre todo en la década de los 70, 80 y ahí hay informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de las Comisiones de la Verdad, en prácticas de guerra sucia.

Lo vamos a tener nuevamente y esto ya lo vincula al tema de seguridad pública a partir de los años 90, con las bases de operación mixta que tenían con integrantes de otras corporaciones de seguridad, ahí estaba el Ejército teniendo un retén, una participación, pero en colaboración con otras fuerzas de seguridad.

Lo vamos a tener en 2006 con el Operativo Michoacán y con el Operativo Chihuahua que fueron los primeros, pero donde después se va a estar reflexionando mucho sobre cuál es la base legal o constitucional para que el Ejército haga este tipo de despliegues que en su momento se decía eran extraordinarios, temporales, excepcionales.

Y, lo vamos a tener en 2016, 15 con el tema de la Ley de Seguridad Interior, y creo que ahí el problema es claro, cómo es incompatible esta pauta de seguridad pública con el papel, el rol, la formación, la misión constitucional que tiene el Ejército en nuestro sistema constitucional.

Y hay muchas otras cosas que realiza, y en las cuales yo creo que no habría cuestionamiento alguno. El plan DNIII, las intervenciones en el sismo del 85, en

huracanes, en territorio donde el Ejército ha tenido una capacidad operativa, logística de restitución, de muchas cosas muy significativo.

Pero sí vemos áreas críticas, donde su participación formal o extraoficial o declarada o no puede ser violatoria de derechos.

Y yo diría, hay un problema subyacente o paralelo, más allá de que participe o no el Ejército, digamos Guardia Nacional con una conformación de un mando militar, es que si juntáramos hoy a integrantes de corporaciones de seguridad, no sé si haya ni siquiera un consenso explícito dentro del Estado, en los municipios, en las entidades federativas, de cuál es la política de seguridad que tenemos.

La iniciativa nos habla de una seguridad ciudadana, pero me parece es la comprensión, digamos, operativa, es muy distante o puede ser múltiple, yo no creo que haya consenso sobre cuál es la política de seguridad y creo que ahí advierto un riesgo importante, si no tenemos clarificada cuál es la política de seguridad, difícilmente ese paradigma de seguridad podrá articular las policías municipales con entidades federativas, a la Guardia Nacional y a otras corporaciones.

Y ahí me parece que también el debate se ha quedado corto, porque tenemos, se ha dicho aquí, a veces medidas que tienen más duración de la administración que las impulsa, de una reflexión tajante sobre la política de seguridad. Hacen falta decisiones de Estado sobre la política de seguridad. Hacen falta decisiones de Estado frente a la delincuencia organizada nacional y transnacional. Hacen falta diálogos multilaterales, porque mucho

de esto tiene que ver con política de drogas, que no se inventó en México pero que México hace parte de una política donde todavía hay un consenso mundial, el del prohibicionismo.

Entonces, en esa parte también, me parece que el tema multilateral de colaboración o si es un tema de delincuencia organizada, cómo se aplica Palermo, en fin, hay áreas todavía donde el Estado mexicano actúa a veces por intuición, a veces actúa por decisiones más o menos conscientes, a veces son decisiones que se van diluyendo a lo largo del tiempo y me parece que esa definición de Estado sobre la política de seguridad tendría que estar de la mano, junto con la conformación o no, o la modificación del estatus actual de la Guardia Nacional.

Y el otro es el paradigma de seguridad, porque no olvidemos que la doctrina de seguridad interior y ahí sí en historia regional, pues ha sido muy lesiva para los derechos de las personas.

No lo digo desde México, pero sí desde la experiencia, por ejemplo, latinoamericana, lo que pasa en Argentina, en el Uruguay, en Brasil, en Chile, donde la interrupción del orden democrático, donde el mando de ciertas instituciones por las Fuerzas Armadas generó toda una doctrina adoptada, digamos, al contexto regional, que venía de las doctrinas contrainsurgentes de los conflictos irregulares después de la Segunda Guerra Mundial, donde los conflictos eran al interior de los países, donde había otro tipo de organizaciones, ya no estos estados regulares sino Fuerzas Armadas irregulares y bueno, ahí cabe todo lo que en la historia se ha acuñado, el comunismo, la guerrilla, la

subversión, aquello que es contrario al orden y los valores cristianos de la civilización occidental, todas esas etiquetas han estado atrás de decisiones que posibilitaron que fuerzas armadas, al amparo de la ley y sin ningún tipo de resistencia institucional de los poderes constituidos llevaran a cabo operaciones de detención, de encarcelamiento, en algunos casos de ejecuciones extrajudiciales de tortura, de desaparición de personas.

Ahí había un paradigma de seguridad interior, del enemigo interno. Y a mí me parece, y aquí sí el estudio que yo tengo, al menos la reflexión que he hecho, es al menos en el sexenio de Felipe Calderón, lo que señala el secretario de Gobernación, Juan Camilo. El secretario de Defensa, ya no recuerdo si era Ricardo García Cervantes y el propio presidente Calderón, en 2006, 2007.

Cada vez que se hace alusión al tema de la salida del Ejército por el contexto de inseguridad, se hacía alusión a la defensa de las instituciones del Estado. Los delincuentes quieren desplazar al Estado, es una declaratoria de guerra contra el Estado, el Estado se encuentra en conflicto con personas que quieren desestabilizar a las instituciones, pero van a ver y si ustedes registran los discursos, que pocas veces se hace referencia a la protección de las personas, de la vida, de la integridad.

Entonces, ahí tenemos un paradigma muy ubicado de defender instituciones, pero no necesariamente defender personas y por eso creo que el tema de cuál es el tipo de doctrina o de idea, de paradigmas, si quieren llamarlo así, que tienen las Fuerzas Armadas también es importante colocarlos sobre la mesa, porque hoy en día me parece que no es claro, de repente vemos cosas cuando se ha llegado a dar ciertos escándalos,

como esta orden de abatir delincuentes en altas horas de la noche, que tiene el Ejército en Tlatlaya y después pues el subsecretario de derechos humanos Roberto Campa dice: no, es que abatir significa detener o darle como otros sentidos. Cuando en realidad durante varios años, el registro periodístico, hemerográfico, las propias declaraciones de fiscalías, de integrantes del Ejército, cada que hablan de abatir es porque se dio de baja o se mató en combate a una persona.

Entonces, ahí la racionalidad, si no hay política de seguridad explícita o de consenso y si no tenemos claro cuál es el paradigma de la política de seguridad interior, pues vamos a seguir teniendo problemáticas en cualquier tipo de operación de seguridad.

Y ya, por último, para colocar también a algunos elementos de reflexión sobre el tema de por qué decimos, son incompatibles las funciones del Ejército. El índice de letalidad que hizo el Instituto de Investigaciones Jurídicas, que registra de 2008 a 2014 mostraba lo siguiente, por cada ocho personas que el Ejército mataba había una baja del Ejército, por cada 30 que mataba la Marina había una baja de la Marina y esto, digamos, en la transición en el sexenio entre el presidente Felipe Calderón y el presidente Enrique Peña Nieto.

Y hoy algunos datos que tiene la Organización Data Cívica, nos habla que en conjunto las Fuerzas Armadas hoy tienen un índice de la calidad mayor o se ha ido en progreso, bueno, 3.9 con Felipe Calderón, 3.3 personas con Enrique Peña y actualmente 4.4 con el presidente López Obrador.

Entonces, si seguimos teniendo una institución que va a formar una Guardia Nacional y va a tener bajo su mando operativo y bajo formación militar a alguien que está entrenado no para la seguridad pública, no sabemos para qué paradigma, sino para aniquilar al enemigo interno, pues vamos a seguir teniendo estas problemáticas.

Y el año pasado El Universal publicaba, me parece también, ahí con algunos datos cercanos o de la fuente Causa en Común o de algunas otras fuentes que en 2021, por ejemplo, la Guardia Nacional pues había disminuido las detenciones en 63 % respecto a lo que venía siendo otros años y que la Policía federal, por ejemplo, en 2007 detenía 7 veces más personas que la Guardia Nacional.

Entonces, aquí hicimos una pérdida, no sé si de capacidades operativas o también hay que ser muy cuidadosos, quizá el tema de detenciones arbitrarias estaba siendo atendido, pero sí la discrepancia de la estadística, de los números, nos hace ver que teníamos una efectividad alta con la Policía federal en detenciones, no la tenemos con Guardia Nacional y creo que ahí es donde hay que problematizar posiblemente, digo yo también, porque he trabajado mucho el tema de detención arbitraria, pues tal vez sea que esto ya no sucede o se ha modificado o quizá no.

Entonces, tendríamos que dar una explicación pues analítica a por qué tenemos menos detenciones con la Guardia Nacional que las que hacía la Policía federal y a cómo dotar de mayores capacidades.

Bueno, pues yo con esto haría casi una conclusión. Sí advierto de una manera importante que México va a seguir siendo, les decía yo, señalado en el ámbito internacional. A mí me preocupa mucho particularmente cómo hemos, como país, defendido con una posición soberana este tema de las restricciones constitucionales y no es que no se pueda restringir derechos, creo que eso todos y todas lo sabemos, todos los derechos están sujetos a limitaciones y restricciones, pero la forma en que entendemos esas restricciones en México, al menos como actualmente lo tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es que cuando tengamos estas restricciones en la Constitución y entren en tensión con normas y compromisos de derechos humanos, pues deberá estarse a lo que señala la Constitución, porque sí podríamos tener una condición muy regresiva en muchos temas, no estoy diciendo que en este caso en concreto.

O sea, pongo un ejemplo, si constitucionalizáramos hoy día la mutilación o la pena de muerte, podríamos decir, no importa que tengamos convenciones suscritas en ese tema, porque la Constitución ya lo ha señalado y frente a eso prevalece la Constitución y no el trato internacional. Es un ejemplo nada más como para dar cuenta de lo drástico que puede ser.

Pero sí que, si tenemos una condición de una fuerza de seguridad, que en realidad tiene una composición permanente, no extraordinaria, de carácter militar, que no es subordinada, que no está bajo la sujeción y el mando civil, pues entonces vamos a tener un tipo de restricción constitucional que va a ser contraria a normas y a decisiones internacionales y a toda una tradición, yo diría basada en nuestra propia historia, donde pues las Fuerzas Armadas tienen un papel muy específico y con un contorno muy

definido en la Constitución y que hoy en día pues estamos en una situación de anormalidad constitucional, porque ahí las tenemos, porque no sabemos sobre qué base constitucional o normativa o legal están, no sabemos bajo qué sistema de responsabilidad. Y, lo peor, que no sabemos en qué momento, incluso bajo la propia regulación vigente se retirará el Ejército y se cumplirán con estos parámetros de que es algo excepcional.

El riesgo es que volvamos ordinario aquello que debería ser extraordinario y que hagamos de la excepción la regla en una democracia constitucional. Muchas gracias.

El moderador diputado José Miguel de la Cruz Lima: Muchas gracias, maestro Simón. Abrimos el apartado de preguntas. ¿Alguien que quiera hacer alguna pregunta o participación? ¿Nadie? Adelante.

El ciudadano: Buenos días a todos. Yo tengo ya un tiempo siendo elemento policial y yo creo que es aquí una parte de la reforma que entonces no se ha considerado, ¿no?, la parte operativa. La parte operativa es donde tenemos el problema con la Guardia Nacional, ¿a qué me refiero con esto? Que la falta de capacitación es bastante grave en ese sentido, porque luego llega, por ejemplo, Guardia Nacional a las instituciones de seguridad pública del estado o municipio y ni siquiera saben cómo aplicar el protocolo de primer respondiente. Llegan a los hechos de tránsito, donde a veces nosotros estamos antes que ellos y no saben cómo hacer la intervención de un accidente.

Entonces, yo siento que la falta de que el elemento que viene del Ejército, le falta toda esa capacitación que es la que la ciudadanía resiente al momento de ser atendidos por ellos.

Y próxima el tema de proximidad, que está muy ahorita con nosotros, pues es nula, ellos no tienen esa formación de proximidad al ciudadano para escucharlo y atenderlo como víctima y a veces acaban revictimizando a la persona a la que van a atender.

Son temas que, en cuanto a la reforma no se han visto, yo creo, inclusive al momento de tener contacto de nosotros con ellos, pues a veces es hasta ríspido el contacto porque no tienen esa formación que se les da al policía desde que inicia su academia policial.

Y es un tema, decía el diputado, de las quejas. Efectivamente, va a tener más quejas un Policía Municipal, un policía estatal que no es de la Guardia Nacional, porque el contacto es más cotidiano del policía municipal que el de la Guardia Nacional con el ciudadano.

Nosotros en nuestra experiencia nos hemos encontrado con casos donde de plano Guardia Nacional deja botado al ciudadano sobre carretera, cuando ya sufrió un hecho delictivo, un robo de su vehículo, un asalto y prefieren dejarlo abandonado ahí, porque no saben ni qué hacer en su actuación policial.

Entonces, yo creo que, si en la reforma la idea es mejorar el funcionamiento de la Guardia Nacional, tendríamos que empezar por la capacitación y preparación de esos elementos que se integran a esa Guardia Nacional. Esa es mi opinión.

El moderador diputado José Miguel de la Cruz Lima: Muchas gracias. ¿Alguien más? Si no hay nadie más, maestro.

El ponente Simón Alejandro Hernández León: Es el que tenían fallas, sí. Bueno, pues yo coincido totalmente, y ahora hago una retractación, mencionaba yo a las personas que deben ser incluidas y desde luego que las policías son una parte vital de estos debates, de estas reflexiones, no solo en los temas legislativos, sino me parece que en la construcción de toda la política. Porque ahí hay una acumulación y un saber muy importante, las corporaciones, los policías en los distintos niveles conocen las realidades, los desafíos.

Ya lo mencionaba Raymundo, una cosa es la realidad en Guanajuato o en Celaya, que en la Ciudad de México, que en un puerto y entonces yo coincido, ¿no? Es importante que las policías estén en el centro también de estos debates y que justo se puedan generar estos esquemas también.

Creo que un problema es la desconfianza que hay entre corporaciones, ¿no?, entonces, se parte incluso a veces a lo mejor del desconocimiento, de la mala fe, del prejuicio, de muchas cosas que impiden atender una problemática. Pero, ahí me parece que si las policías tuvieran una capacidad de coordinación, realidad muy aceptada de poder hacer

trabajo de colaboración, de inteligencia, de patrones delictivos, frecuencia y eso vincularlo con lo que debería ser la Fiscalía, que también me parece es una de las grandes ausentes en el debate. A ver, una vez que se tiene o se ubica cómo se va a procesar eso en el sistema de justicia, dónde está el plan de persecución penal, qué está haciendo la Fiscalía para una política de priorización de casos de combate a la criminalidad compleja.

Creo que la Fiscalía General de la República y las Fiscalías tendrían que ser parte de este debate, yo lo advierto, al menos en la Fiscalía General. Me parece que hay hoy día mucha resistencias para estos temas, pero que si no se logra involucrar como institución de Estado, vamos a seguir teniendo problemas de impunidad, porque finalmente si se detiene a alguien y se le procesa y no hay un informe policial homologado bien presentado, pues qué va a hacer el sistema de justicia, dejar en libertad a alguien y luego, vamos, el foco del reclamo hacia el Poder Judicial.

Pero tenemos que ver que aquí es una cadena y que es una cuestión de Estado donde ojalá también le dieran mucho más voz a las corporaciones de la policía, porque también hay que entender cuáles son las dificultades, como usted decía, de la logística, de la operación, de la formación, de la capacitación, del equipamiento, de los recursos y comprometer, desde luego, a los estados, a que esto es un desafío que se tiene que atender desde el municipio hasta las entidades federativas.

Y ahí también en los análisis que hemos hecho en la universidad decimos, a ver, parece que este es un problema solo de la Federación y a los estados y a los municipios les ha

resultado muy cómodo decir, pues todo es delincuencia organizada y que lo arregle el presidente y la Guardia Nacional, cuando hay muchas otras cosas que están ahí en frontera, donde sí tenemos que tener mucha más, cómo decirlo, una puesta de largo plazo de las autoridades municipales de comprometer a los congresos con recursos, con equipamiento, pero que tiene que ser algo que se reconozca que no va a dar resultado en tres años o en seis y que la puesta tiene que ser a largo plazo, con independencia que esta administración llegue y no vaya a ver el resultado, hay que apostarle a la formación, a la capacitación, al equipamiento, a la policía, aunque eso vaya a dar resultado en cinco o diez años.

No hay que tener, a lo mejor, ese celo de que, pues como actor político a mí no me va a tocar dar el resultado, sino que sí tiene que ser un reconocimiento que en la emergencia que tiene el país, las decisiones tienen que ser a largo plazo y tienen que ser sostenidas más allá de las administraciones como política de Estado, más que como decisiones de gobiernos.

El moderador diputado José Miguel de la Cruz Lima: Muchas gracias, maestro. Si no hay ninguna otra pregunta, pues damos por terminada la participación del maestro. Y, pues, muchas gracias.

El moderador diputado José Miguel de la Cruz Lima: ... investigadora del programa de seguridad. Actualmente es investigadora Cibnor, del Programa de Seguridad de México Evalúa, es maestra en nuestra... ha participado en múltiples proyectos de investigación relacionados con la perspectiva de género y violencia en el que destacan

dos investigaciones relacionadas con la violencia política en razón de género en el ámbito local durante el proceso electoral de 2017-2018 y 2020 y 2021 realizadas en conjunto con ONU-Mujeres. Asimismo, ha participado en proyectos enfocados en analizar políticas públicas con perspectiva de género y participación política de mujeres.

Durante el periodo de 2017 a 2023, se desempeñó como directora de Evaluación Académica y profesora asociada de la División de Estudios Políticos del Cide. En el 2015, su tesis titulada de la representación descriptiva a la representación sustantiva, Análisis de las cuotas de género, de los Congresos estatales de México.

Obtuvo el premio a la mejor tesis otorgado por la maestría de administración y políticas públicas del Cide. Damos un fuerte aplauso a la doctora Céline González.

La ponente Céline González Schont: Muchas gracias, Mario, por esta presentación, después de toda la mañana estar juntos. Quisiera agradecerle también al diputado Ricardo Villarreal, por esta invitación y la paciencia y a su equipo también por hacer estos cambios y a los otros panelistas. No sé si ya está... perfecto. Nada más dejen ver... Ah, perfecto.

Bueno, este foro es para discutir sobre la iniciativa de reformas a la Guardia Nacional, por el Ejecutivo federal, las iniciativas presentadas. En este análisis me gustaría enfocarme en cuatro puntos en específico: el primero de ellos es un aspecto mucho más conceptual, para ello analizaré algunas contradicciones entre los valores de un modelo de seguridad ciudadana y la adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la

Defensa Nacional, como una forma de lograr estos objetivos de seguridad ciudadana. Creo que hay varias contradicciones que hay que plantear, porque los valores son parte fundamental de políticas públicas

En el segundo aspecto me gustaría enfocarme, más bien en la evidencia sobre cómo el militarismo y la militarización de la seguridad pública ha aumentado la violencia y la violación de derechos humanos. Creo que es importante reconocer que hay muchos estudios y mucha vivencia que han sugerido que hay un aumento de la violencia en la violación de derechos humanos cuando se militariza la seguridad pública.

En el tercer aspecto me gustaría enfocarme en efectos esperados e inesperados de militarizar la Guardia Nacional, así como me gustaría señalar las inconsistencias que hay entre el diagnóstico y la solución, o lo que se prioriza en cuestiones de seguridad. Y por último, me gustaría proponerles algunas alternativas para evitar militarizar aún más la seguridad pública que desde hace tiempo venimos militarizando, no nada más en despliegue de Fuerza Armada, a nivel local, estatal y federal, pero también en despliegue de funciones realizadas por personal militar que deberían ser realizadas por civiles.

¿Por qué quiero empezar con este tema conceptual en donde hay contradicciones entre la seguridad, los valores que sustentan la seguridad ciudadana y la solución propuesta para, digamos, lograr objetivos de mantener el orden en succión?

Me gustaría mencionar primero, que toda política pública es un medio a través del cual la política asigna valores. Es decir, que se adoptan valores y principios sociales que

buscan encauzar el actuar gubernamental, y esto es sumamente importante. Y hay valores y principios sociales que se contraponen.

Les voy a poner un ejemplo a lo mejor muy burdo, pero creo que esto es una manera de poder ejemplificar esto. Imagínemos que estamos combatiendo el uso de consumo de sustancias psicotrópicas. En México sabemos que ha aumentado de utilización de estas sustancias y podríamos valorarlo desde un enfoque de seguridad o podríamos valorarlo desde un enfoque de salud pública.

Ambas propuestas tratan de solucionar un tema de uso de consumo de drogas, pero tienen valores muy distintos sobre los cuales se enfoca. Entonces, si, por ejemplo, implementamos un programa de seguridad con un enfoque de seguridad con respecto al consumo de drogas, muy posiblemente las acciones que implementemos a nivel gubernamental sean mucho más punitivistas y mucho más de depender a personas usuarias de este consumo de drogas. Bien podría ser una acción que encauza, porque nuestro enfoque es de seguridad.

En cambio, si lo cerramos con un enfoque de salud, entonces posiblemente las acciones gubernamentales lo que harían era proponer mejores instancias de salud para atender a estas personas de usuarias del consumo de drogas.

Los valores son sumamente importantes, porque son el corazón de la política pública, y esto es muy importante reconocerlo y por eso empiezo por esta parte. En este sentido, y dado que estamos aquí para revisar y analizar la propuesta de iniciativas de reformas a la

Guardia, es importante pensar cómo imaginamos la seguridad en un modelo democrático, y esto es muy importante. Seguridad, ¿bajo qué valores?

En la exposición de motivos inicia con esto. Para fortalecer las capacidades institucionales del Estado mexicano, para garantizar la seguridad ciudadana, el orden público, la vigencia del Estado de derecho, así como el goce efectivo de derechos humanos en su territorio, y todavía menciono: el concepto de seguridad ciudadana prevé que todas las políticas y las acciones del Estado para el abordaje de los problemas de criminalidad y violencia tengan un enfoque centrado en la persona humana.

Efectivamente, coincido en que ésta es la definición de seguridad ciudadana. El problema viene después. El problema es que la seguridad ciudadana efectivamente busca fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminar las amenazas de violencia en la población y permitir una coexistencia segura y pacífica. Efectivamente, dice eso la seguridad ciudadana.

Implica también la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, que es lo que buscamos proteger, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. Sin embargo, lo que no dice esta exposición de motivos qué es la seguridad ciudadana, porque también es eso, es enfrentar al delito y la violencia sin reproducir o aumentar el uso de la violencia, mediante la prevención, la apertura de espacios de participación ciudadanía y el fortalecimiento de capacidades institucionales y democráticas del Estado.

Es decir, que la seguridad ciudadana no se trata simplemente de la reducción de delitos, sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, el acceso a un sistema de justicia eficaz y de una educación que esté basada en valores, respeto por la ley y la tolerancia.

Y la seguridad ciudadana en esencia es no militar, porque uno de los pilares es la participación ciudadana y de las comunidades para lograr sus objetivos. Entonces, ahí ya hay pequeñas contracciones en la exposición de motivos que son importantes, por qué, porque son los valores que representa esta política pública, ¿okey?

En este sentido, existen contradicciones entre los valores que sostienen la seguridad ciudadana y la decisión de adscribir la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. También existe una contradicción cuando se justifica que la Guardia Nacional obedecerá a una disciplina militar con funciones policiales. –Exacto– ¿No?

Si bien tanto la función policial y la función militar incluyen el uso de fuerza legítima, ¿no?, los propósitos y los métodos son completamente distintos. Equiparar la función militar con la función policial es un error. No nada más es un cambio de uniforme, no es eso, hay doctrinas muy claras para la función policial y doctrinas muy claras para la función militar.

La función policial busca mantener el orden social, buscando reducir lo más posible la violencia, buscan utilizar lo menos posible como ultimo recurso la violencia. En cambio,

la función militar sí puede utilizar la fuerza letal, ¿no? Mientras que la función, y son algunos ejemplos de cómo son diferente, ¿no?, mientras que la función policial ve al responsable de la comisión de un delito como un transgresor a la ley, la función militar ve a estos mismos como enemigos de la nación.

La formación policial busca resolver conflictos sociales y emergentes dentro de un margen de autonomía, necesitan esa flexibilidad. En cambio, la función militar sigue órdenes. Son muy distintas. Y no lo puse aquí, pero en caso, por ejemplo, de defunción, ¿no?, la función policial se somete a un proceso de investigación, la función militar tiene fuero militar. Y esto hay que decirlo muy claramente, no son iguales.

Por lo tanto, resulta muy difícil disociar una formación militar de su acción. Como lo han referido múltiples estudios académicos sobre las relaciones cívico-militares y el control civil. Las prácticas militares suelen chocar con las libertades individuales y las libertades civiles, valores fundamentales de cualquier modelo democrático. Y por eso quiero empezar desde aquí, porque es el corazón de la política pública. Son contrarios a estos valores.

Ahora, qué dice la evidencia, ¿no?, sobre el militarismo. Y el militarismo hay que comprenderlo cuando el personal militar ejerce espacios de decisión y funciones que van más allá del sector de seguridad. Y la militarización comprendida como el despliegue de fuerzas militares y de implementación de estrategias de armamento y tácticas militares en el ámbito civil.

Entonces, hay mucha evidencia que el militarismo y la militarización aumentan la violencia y la violación a derechos humanos. Esto se observó durante el periodo, por ejemplo, del presidente Felipe Calderón, en donde implementó una política, desplegó una política de seguridad y aumentaron la tasa de homicidios dolosos en México.

Y mismo les muestro esta gráfica, normalmente siempre mostramos la tasa de homicidio, ¿no?, pero quiero mostrarles otras tendencias. Esta es una relación entre tropas movilizadas y personas desaparecidas y no localizadas en México. Se observa que sigue en la misma tendencia.

Desde 2016, que se inició el proceso de la guerra contra las drogas, ¿no?, observábamos que un aumento de personas desaparecidas y no localizables tanto de hombres como de mujeres. Y parece que va la tendencia a la par con estas decisiones de seguridad pública.

Eso no quiere decir que sean los militares los que estén haciendo esto. Sin que lo que sucede es que la función militar, dado que tiene ciertas características, lo que utiliza es la fuerza letal, y se observa en esto. Esto es uno de los ejemplo, uno de los ejemplos de cómo al movilizar tropas se aumenta violencia. En este caso la violencia sería personas desaparecidas.

Ahora, efectivamente, en los últimos años y la política del actual gobierno ha sido reducir los enfrentamientos de la Sedena contra grupos del crimen organizado. Si se fijan, esta gráfica, que está actualizada, se observa que en el periodo del 2006 al 2015 el número de enfrentamientos entre la Sedena y los grupos del crimen organizado fueron

altos. Esto ha ido disminuyendo. Efectivamente, también ha ido disminuyendo la violación de derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas, y esto hay que decirlo claramente. Pero también han disminuido, por ejemplo, las detenciones por parte de las Fuerzas Armadas, y también hay que decirlo.

Entonces cómo medimos el éxito de una política pública. Yo no sé si así. Efectivamente se han reducido los enfrentamientos, y en lo ideal esperaríamos que se redujeran aún más. Pero si bien hemos notado que hay esta reducción de enfrentamientos, la letalidad sigue siendo por arriba de otras corporaciones. Por ejemplo, les doy algunos datos. La letalidad... Durante la administración de Andrés Manuel López Obrador, las Fuerzas Armadas Mexicanas dejan 4.4 muertos por cada lesionado.

En comparación con las fuerzas policiales, que solamente son 2.7 muertos. Ven cómo la función policial y la función militar son distintas, porque hay una doctrina distinta detrás. Ahora, si comparamos esto con el número de detenidos, la letalidad de Fuerzas Armadas es de 1.2 muertos por cada detenido, frente a 0.4 muertos por cada detenido de las policías. La letalidad de las Fuerzas Armadas sigue estando por arriba de cualquier corporación.

Ahora, la narrativa de la propuesta justifica la iniciativa de reconocer a la Guardia Nacional como una Fuerza Armada, argumentando la confianza y aceptación que generan la Armada, el Ejército y la Guardia Nacional. Sin embargo, según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, la Envipe, del Inegi, revela que si bien el personal militar sigue gozando de un alto nivel de

aprobación dentro de la población mexicana, se comienza a mostrar un proceso de desgaste, particularmente en las categorías de mucha confianza y muy efectivo. Les muestro las siguientes gráficas.

Si se fijan, la gráfica del Ejército, observamos que efectivamente ha ido aumentando, pero se ha reducido la confianza que tenemos en las Fuerzas Armadas. Esta es la Guardia Nacional. Si se fijan también... solamente la mitad de la población tiene algo de confianza en la Guardia Nacional, no mucha confianza en la Guardia Nacional. Y esto es importante observarlo. El porcentaje de personas que expresan mucha confianza en el Ejército y la Marina ha ido a la baja. Y si bien la serie para el caso de la Guardia Nacional es más corta, igualmente se revela una ligera disminución del porcentaje de quienes confían mucho en esta fuerza del orden, de 33.9 % en 2020 a 30 % en 2023.

Estas tendencias van de la mano de reducciones de la percepción de un desempeño muy efectivo. En realidad, desde hace una década las Fuerzas Armadas no han logrado posicionarse como instituciones muy efectivas entre la mayoría de la población mexicana. Y eso tampoco sucede con la Guardia Nacional, institución relativamente nueva que se debate entre un alma militar y un alma civil. Pero que aún no se destaca por un desempeño muy efectivo, dado que solamente el 28 % de la población menciona que la Guardia Nacional es muy efectiva.

Pero vamos a la par. Las policías estatales y las policías municipales, que es algo que también tocan en la exposición de motivos de esta iniciativa, han aumentado la confianza en la población. Observen cómo en la policía estatal ha subido el porcentaje

de personas que tienen algo de confianza en la policía estatal. Y esto nos da, digamos, algunas esperanzas de podernos enfocar en lo local, ¿no? Al igual aquí que la policía preventiva municipal, que son los primeros respondientes, a quienes deberíamos estar cuidando mucho más, ha aumentado la confianza que tiene la población en estas corporaciones.

Ahora bien, a pesar del reconocimiento, porque en la exposición de motivos reconocen que hay un debilitamiento de las policías subnacionales, esta iniciativa nos parece desde México Evalúa que profundiza tal debilidad por distintas vías. Primero es discordante que, ante la realidad de policías estatales y municipales, la apuesta del gobierno federal sea el mayor fortalecimiento a la Guardia Nacional. Es decir, deberíamos estar apostando por lo local. Más aún, segundo, la reforma a la fracción VIII del Apartado B, del artículo 143 implica que la Guardia Nacional tendrá los mismos derechos y goce de prestaciones a los de la fuerza a la que pertenece y se regirán por sus propias leyes en materia laboral.

Esto contrasta con las precarias condiciones laborales de las policías municipales. El último Censo Nacional de Gobiernos Municipales, del Inegi revela, por ejemplo, que la mayoría de los policías, el 50 % a nivel nacional, solo recibe cuatro prestaciones: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y seguro de vida. Eso quiere decir que el otro 50 % no recibe estas prestaciones.

Además, en el resto de los beneficios, particularmente aquellos relacionados con la seguridad social, es decir el acceso a instituciones de salud, solamente el 20 % de las policías estatales y municipales tienen acceso a seguridad social.

Por último, menos del 10 % tiene acceso a beneficios patrimoniales, como prestamos de vivienda, crédito automotriz o comercial y pensiones y jubilación. Esta realidad implica que las policías municipales enfrentan condiciones de pobreza, sin activos y sin patrimonio.

A lo que deberíamos estar apostando es justamente a este fortalecimiento de capacidades, condiciones y profesionalización de las policías locales. Y nada más por darles un ejemplo, el promedio del salario de un policía oscila entre 2 mil y 14 mil pesos.

Solamente hay seis entidades de la Republica en donde ganan más de 10 mil pesos. ¿Ustedes creen que con esas condiciones laborales vamos a tener a policías capacitados mejor? No.

¿Qué les propongo? Porque nos atrasamos muchísimo y quería recortar esto. Les hago otras propuestas con respecto a mejorar la seguridad en México. Creo que una parte importante es la regulación de armas de fuego. Creo que se ha hecho un esfuerzo grande en este gobierno por trabajarlo a nivel de relaciones exteriores.

Como saben, este gobierno ha emprendido una demanda contra cinco grandes empresas de armamento en Estados Unidos y me parece una gran estrategia. Sin embargo, solamente se mueve una parte del coche. Lo que tenemos que hacer también acá es implementar políticas públicas de regulación de armas.

Mayor desarme voluntario, que ha sido relativamente muy simbólico lo que se ha hecho de desarme voluntario, aunque sí quiero decirles que los programas de desarme voluntario han logrado asegurar más armas que lo que aseguran las Fuerzas Armadas.

Lo que sí es que tenemos que tener una relación y cooperación con Estados Unidos para eso, porque cerca del 70 %, y este es un dato de... y Pérez Ricar en 2022, cerca del 70 % de las armas de procedencia ilícita en México se provienen de Estados Unidos.

Entonces, ¿cómo le hacemos también para fortalecer nuestras fronteras y que esas pequeñas armas cortas, armas largas, armas de alto calibre, no puedan llegar a México? Me parece que es primordial y deberíamos estarnos enfocando en esto, porque 7 de cada 10 homicidios sucede con armas de fuego, 7 de cada 10, muchísimos.

Sin embargo, entre 2016 y 2020 las Fuerzas Armadas nunca han logrado asegurar más 8 mil armas en un año. Esto equivale a un promedio entre 1.9 armas y 2. 2 armas y estos son datos del Programa de Seguridad de la Ibero, hay que decirlo claramente, de Ernesto López Portillo con su equipo. Solamente han asegurado en promedio entre 1.9 y 2. 2 armas. Muy poco, muy muy poco.

Ahora, ¿por qué les digo que deberíamos estar apostando por lo local? Las razones que ya les dije, las condiciones laborales son deplorables. Efectivamente, hemos observado en los últimos tiempos y más sobre todo en periodos electorales que los grupos de crimen organizado buscan incidir en los ayuntamientos. Y lo hemos visto últimamente en las noticias, observamos que cada día existen o amenazas contra candidatas y candidatos o asesinatos contra candidatas y candidatos.

Esa es una manera de tratar de permear el ayuntamiento, al que hemos desprotegido. No es posible que, por ejemplo, en Morelos algunas policías ganen 2 mil pesos. ¿Cómo decirles que eso hace muy fácil que los grupos de crimen organizado se coludan con estas personas? ¿Cómo protegemos y cómo capacitamos? Creo que eso es muy importante.

Según el censo también a nivel municipal organizado por el Inegi, solamente hay 88 academias para profesionalización de policías a nivel nacional. Son muy pocas y generalmente el proceso de capacitación de estas policías dura entre 6 meses y seguramente María Elena Morera podrá decirles mejor, el nivel de deserción que hay es altísimo.

Ya, por último, para no atrasarme más, sí tenemos que revalorizar la función policial. No podemos tener una exposición de motivos en esta iniciativa, en donde nos señale que, efectivamente, hay un debilitamiento de las policías estatales y nos dé como solución otra cosa. Aquí no se está dando la militarización de la Guardia Nacional, ¿en qué me soluciona que haya debilitamiento de policías estatales y municipales? No hay ni

siquiera relación, pero, además, lo que va a suceder si volvemos a... si militarizamos la Guardia Nacional y de manera permanente, que eso es lo más preocupante, es que muy posiblemente existan, dado que se van a encontrar con las mismas prestaciones que las Fuerzas Armadas, existen aún mayores disparidades entre las fuerzas que mantienen el orden público. Esto no es posible.

Sí tenemos que hacer algo, pero nuestra apuesta debe ser en lo local. Y sí quería decirles y terminar con esto para ya no atrasarme mucho más, que justamente pensemos esto, ¿seguridad bajo qué valores? ¿Seguridad para quiénes? Creo que en un modelo democrático el ideal siempre debería ser apostar: mantener el orden público utilizando como último recurso la violencia y la fuerza letal.

En un modelo democrático debemos mantener estos valores, por lo menos, como ideales. Entiendo que la situación en México es compleja, podemos observar que hay algunos territorios tomados, si se puede decir así, pero la función militar debería justamente ser estratégica, inteligente, puntual y a veces sí, muy posiblemente letal, pero en esos lugares en específico. Y hasta ahí lo dejo, diputado. Muchas gracias.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Muchísimas gracias, doctora. Antes de pasar a las preguntas y respuestas, me gustaría hacer un breve resumen y poder aportar un poco de lo que, desde la parte legislativa, hemos nosotros vivido.

Creo que es de suma importancia y relevancia lo que dijo la doctora en cuanto al tipo de enfoque de cómo podemos abordar este grave problema que, de acuerdo y lo

comentamos en la mañana, la mayor parte de las encuestas dice que la principal preocupación de las y de los mexicanos es el tema de seguridad, es algo que debe ser prioritario en la atención y hoy que tenemos un período o un proceso electoral federal donde se va a renovar la Presidencia, los tres candidatos, las dos candidatas y el candidato han dicho precisamente que una de las prioridades es el tema de seguridad, pero ¿cómo resolverlo? Y ahí está el tema que a mí me interesó mucho escuchar de la doctora, en la cuestión del enfoque, bajo qué aproximación podemos llegar a soluciones, soluciones preventivas o soluciones correctivas o en una de esas hasta un híbrido.

Efectivamente, el tema de revalorizar lo que desde la política pública se puede hacer. De nuestra parte, desde el Legislativo, es precisamente lo que queremos hacer y por eso estamos en este tipo de foros, porque es necesario, según lo que nosotros consideramos como bancada de Morena, reformar la Constitución para garantizar a los elementos, que todos los días se juegan la vida, condiciones mínimas laborales, de seguridad social, pero también de promociones y de ascensos que anteriormente tenían y que hoy ya no los tienen con este esquema que, ojo, e insistimos en ello, están actualmente estos elementos que anteriormente formaban parte del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea Mexicana y que hoy en día están en la Guardia Nacional, ya están capacitados y ya están profesionalizados en materia de seguridad pública y no como originalmente iniciaron, que era de seguridad interior y para salvaguardar la soberanía nacional.

En materia de derechos humanos también se ha avanzado. Por supuesto que falta y falta muchísimo, y creo que esta es una muy buena oportunidad de ponerle nombre a las cosas como son y creo que la doctora ha dado en un punto importante, por lo menos

desde mi punto de vista, que es la diferenciación entre militarismo y militarización, porque no es lo mismo.

Y si queremos resolver el problema de origen, de fondo, primero necesitamos saber cuál es ese problema. Y creo que actualmente, como bien lo ha dicho, el problema se da en el desgaste que han tenido las policías municipales y las policías estatales ante una clara falta de profesionalización, de capacitación, sobre todo, pero sobre todo de colusión con las células de grupos del crimen organizado.

¿Cómo podríamos nosotros llegar a un punto de acuerdo? Porque creo que eso es lo más importante. Lo más importante es llegar a un punto de acuerdo de manera que podamos avanzar en resolver el tema de la seguridad, porque esta iniciativa del titular del Ejecutivo, que busca resolver ciertos problemas y que pasan por reformas constitucionales, si al final del día en los Congresos, ya sea en la Cámara de Diputados o en la de Senadores o ya en Congreso General hablando de las 32 legislaturas locales, si no logramos el consenso y no logramos la mayoría calificada, pues esta iniciativa se queda en la congeladora, se va a la basura, pero ¿qué vamos a hacer para resolver?

Necesitamos entrar como mexicanas y como mexicanos todos sin ideología política, porque esto es algo que se está agravando todos los días. El desgaste del tejido social es evidente y cada día nos enteramos que pasan cosas más graves y si entre nosotros no nos ponemos de acuerdo para poder resolver el problema que es, creo yo, el principal problema hoy en día que es el de la inseguridad, el de la impunidad, el de tener una

percepción de que no existe un Estado de derecho en este país, les vamos a dejar o por lo menos así lo veo yo, no le vamos a dejar un país a las futuras generaciones que merecen.

Creo que lo que nosotros debemos de hacer es dejárselas en las mismas condiciones en las que nosotros crecimos y por eso es tan importante este tipo de foros, por eso es tan importante este tipo de discusión y creo, doctora, que también por eso es tan importante la investigación que usted hace en materia de seguridad. Y, ahora sí pasamos a las preguntas y respuestas. Tenemos 20 minutos. Adelante.

El ciudadano Jesús Rivera: Muy amable, muchas gracias. Felicidades, felicidades diputado. Jesús Rivera, su servidor. Dos cuestiones entre muchas otras, si nada más sacamos estadísticas de la Guardia Nacional de 2020 en el tema de percepción y está en el Inegi la de los años anteriores, si mal no recuerdo Policía Federal tenía un 7 % de aceptación. Entonces, en ese discurso institucional del gobierno federal de que por qué no servían creo que la misma instancia del gobierno federal echa por debajo.

Ahora, usted presentaba la estadística también en el tema de la letalidad producto de los enfrentamientos, y manejaba las estadísticas en donde los enfrentamientos se han reducido significativamente, eso también es estadístico que los grupos delincuenciales se han empoderado como nunca antes en la historia de México.

Entonces, estamos hablando de omisiones y hay una gran diferencia en presentar resultados por omisiones que también es un delito que un liderazgo por capacidades, que no lo vemos.

Coincido, todo ocurre dentro de un municipio, no ocurre dentro de un estado ni un país. Todo ocurre dentro de un municipio y el diputado anterior hizo una excepción, dijo, hasta lo magnificó, imagínense si se echan a perder al Ejército. Entonces, aquí me voy a la teoría de caos controlado, destruyo todo para que mi producto sea lo único que exista y lo único que la gente pide y eso es algo, también lo mencionaban en la participación anterior, es que piden a la Guardia, díganme qué otra cosa hay en el gobierno federal, no hay nada, ese es el problema.

Si lo único que tengo es esto, pues dámelo a ver sí, que me ... y hablaban de un número, una cantidad en el estado de Guanajuato, pero también sacaban estadísticas de resultados hay una gran diferencia entre seguridad subjetiva que es la percepción y seguridad objetiva que son los datos duros lo que se mide y lo que se presenta, y creo que todos han coincidido en lo que se presenta con más en lo que nos cuesta, pues no funciona.

Y, yo creo, mi estimado diputado que hay cambiarle el foro de diálogo de reforma a la Guardia Nacional y coincido con el doctor de que sería las reformas al 123, fracción III, apartado C, de cómo fortalecemos a las instituciones desde lo local y cito nuevamente al diputado anterior, dijo, si vamos a destruir a la policía local, como le están haciendo al no haber participación por parte del gobierno federal, a los policías estatales, entonces estamos mal, creo yo, en vez de fortalecer las otras contenciones que es lo local, que es el primer contacto con la ciudadanía, porque estamos hablando de cómo mejoramos la ciudadana, no las instituciones, la seguridad ciudadana que somos las personas,

entonces, sí tenemos que fortalecer y coincido doctora con usted, la seguridad desde lo local.

Y, en el blof puede ser muy bonito al hablarlo, pero el blof tiene vigencia, si en el blof no va a acompañado de presupuesto, de programas integrales tiene vigencia y no dura más de dos o tres meses hasta que alguien le muestre los datos duros y le dice, no está funcionando y esto se vuelve un tema mediático, coyuntural de saliva y no de acciones contundentes, y sería cuanto. Muchísimas gracias.

La ponente Céline González Schont: Fíjese que no me acuerdo cuál era el porcentaje de la Policía Federal, pero creo que estaba muy parecido a lo que estamos observando en la Guardia Nacional, si me acuerdo bien. Efectivamente, la Guardia Nacional inició hace poco, entonces, por eso tenemos muy poco tiempo para medir su efectividad, pero sí a lo largo del tiempo ha reducido la confianza, por lo menos en 3% que tiene la Guardia Nacional.

Coincido con usted que nuestro enfoque debería de ser lo local. Ahora, para mí sí es deseable a que haya menos enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas y los grupos del crimen organizado, no sé si lo vería como una omisión como tal, creo que justamente las estrategias que se implementaron antes, lo que evidenciaron es que efectivamente enfrentamientos con grupos criminales resultan en aumento de violencia y violación a derechos humanos, eso sí lo sabemos.

Ahora, con ello, no quiero decir que la función militar no sea importante, sí es importante, pero no aquí, no en estas tareas de seguridad pública, justo les decía tiene que ser estratégica, inteligente, puntual y a veces letal. Pero tiene que ser con inteligencia.

Lo que me parece ahora es que estamos tratando de salir rápido del paso, con esta opción de militarizar, cuando sabemos que realmente, posiblemente no dé los resultados deseados.

Lo que sí da los resultados deseados y lo que sí hemos observado en otros estados en donde sí se ha profesionalizado más a las policías estatales, es un aumento en la seguridad y una baja en violencia, y un aumento en las confianzas estatales, por ejemplo, en las policías estatales.

Si vemos el caso de Nuevo León, donde tuvieron una crisis de... muy, muy fuerte, la que resultó en una fuerza civil, en la creación de fuerzas civil, que sí está militarizada y, obviamente, también aumentaron las violaciones a derechos humanos, hay que decirlo así. Sin embargo, se profesionalizó y creo que, si nos fijamos en la Envipe estatal, de las policías que mayor confianza tiene la ciudadanía mexicana es en la de Nuevo León, una fuerza civil.

Porque se ha hecho un proceso, no nada más de poder profesionalizar, con participación, por ejemplo, de empresas y del sector privado para profesionalizar esta policía.

Y justamente lo que, quería iniciar con los valores de la seguridad ciudadana, porque una parte integral, el ADN de la seguridad ciudadana justamente es la participación civil, la participación ciudadana, somos coprotagonistas para mantener el orden.

Entonces, creo que ahí, justamente, con sus bemoles, claro, creo que lo que le apostaron a Nuevo León, por ejemplo, fue justo eso, a que hubiera mayor participación, efectivamente, empresarios tienen muchas más posibilidades de mover los hilos, pero hubo una participación y creo que ha rendido frutos.

Entonces, sí creo que la apuesta debería ser a nivel local, con profesionalización en nuestras policías municipales, homologando salarios, porque, por ejemplo, en una misma metrópoli podemos observar salarios de 2 mil pesos hasta 35 mil pesos. Y justamente la deserción de ciertas policías es porque se van a trabajar a otras policías, por ejemplo.

Tenemos muchos casos así, de metrópolis donde no hay homologación de salarios, hay una heterogeneidad. Efectivamente, ha ciertos municipios en donde no tienen presupuesto, que no pueden aumentar las condiciones de sus policías.

Vivimos en el federalismo. Hay que aceptarlo así y está bien, a mí me gusta el federalismo, pero hay que también tomar en cuenta estos efectos. Si militarizamos la Guardia Nacional sí va a haber mayor disparidad y me preocupa muchísimo la coordinación con estas policías municipales y estatales, que justamente, no se les ha tenido desde hace muchísimo tiempo.

Tratar de resolver todo, solamente con esta propuesta, me parece corto, muy corto. Creo que deberíamos estarle apostando a lo otro que hemos dejado de apostarle desde hace mucho tiempo. Entonces, sí coincido con usted en esta parte, efectivamente.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Rapidísimo. El espíritu de la ley, que fue aprobada en la LXIV legislatura, en el 2019 y que da el origen y la vida a la Guardia Nacional, siempre se planteó en términos de que la Guardia Nacional fuera una fuerza civil para que coadyuvara con policías municipales y estatales.

El tema de la coordinación creo que es fundamental, pero tiene que haber coordinación no solamente federación, estados y municipios, también entre los propios municipios y los propios estados, porque a veces tenemos ciertos municipios que están en zonas colindantes con estados y entonces, ya la jurisdicción de la policía municipal rebasa o de la policía estatal rebasa y, por ejemplo, lo comentábamos en la mañana, el tema de Durango con Zacatecas, donde de un estado a otro pasan a delinquir, se regresan y ya las policías no pueden hacer nada. Y ahí es donde podría entrar la Guardia Nacional.

La otra, que también estábamos comentando en la mañana, es que las policías municipales y las estatales solamente tienen la facultad de atender delitos del fuero común y hoy en día la inseguridad en México ya está rebasando los delitos del fuero común y por eso es tan importante una policía de nivel nacional, como lo es la Guardia Nacional.

La temporalidad es fundamental, yo estoy de acuerdo con la doctora, creo que esta medida de la Guardia Nacional y así fue el espíritu, por eso en esta legislatura modificamos el transitorio quinto de la Ley de la Guardia Nacional, para extender un poco más la presencia de personal militar dentro de la Guardia Nacional.

No se puede quedar para siempre la Guardia Nacional con elementos que vienen de origen o que incluso están bajo una formación militar, en eso sí estamos de acuerdo.

Ahora bien, cuáles son ahorita las opciones que tenemos. Cómo podemos nosotros fortalecer policías municipales y estatales. Antes existían fondos y programas para hacerlo, estaba el Fiseg, estaba el Fortamun, pero qué pasó con esos recursos. Y ese es el problema, se gastaban en todo, menos en lo que tenían que ver con garantizar seguridad a nivel local.

Entonces, soy de los que tiene la idea de que regresemos al esquema de dotar de recursos al municipio y al estado, pero que tengan reglas de operación claras, que estén etiquetados los recursos y que sirvan, incluso, para garantizarles a las policías municipales ingresos, seguro de vida y protección para sus familias.

Porque muchas de las ocasiones los policías municipales no quieren entrarle o arriesgar su vida precisamente, porque hay municipios donde les pagan 2 mil 500 pesos o no más de 8 mil pesos. Entonces, tenemos que atender las causas y eso es justo lo que estamos nosotros diciendo, hay que atender las causas de la inseguridad en nuestro país.

Mayor educación, es fundamental. Garantizarles a los jóvenes que puedan acceder al mercado laboral, que no caigan en las garras del crimen organizado, pero sobre todo y también recordar, la seguridad pública constitucionalmente es una facultad exclusiva del Estado y ahí es donde tenemos como ciudadanos que organizarnos para que el Estado lo garantice, tanto a nivel federal como en los niveles estatales y en los niveles municipales.

La ponente María Elena Morera Mitre: Muchas gracias, doctora. Muy buena participación, además muy exacta en decir que lo primero que tenemos que ver es qué valores son los que estamos buscando, para ver si esta reforma realmente responde a esos valores o no.

Yo sinceramente creo que no responde a ninguno de los valores de seguridad ciudadana, pero me llama la atención, diputado, algo que dijo, dijo que ya estaba preparada la Guardia después de esos seis años. No estoy de acuerdo con usted, por dos razones.

Primera, porque no los prepararon como policías, porque hay evidencia suficiente para decir que más del 50 % de los guardias no tienen ni siquiera, ni siquiera los exámenes, de los tres exámenes que necesitan, que son los de control de confianza y otros dos exámenes más.

No, no cuentan con ellos, los prepararon menos de seis semanas, ¿sí?, cuando seis u ocho meses que preparan a las policías no son suficientes, pues menos seis semanas a los guardias.

Además, el querer solucionar con la Guardia Nacional lo que no hemos hecho con las policías, que es fortalecerlas, vamos a terminar sin policías, como ya se está viendo en muchos estados y municipios, donde realmente son los militares los que mandan y vamos a terminar con una Guardia Nacional que no quiere ser policía, no dicho por mí, dicho por los mismos guardias nacionales.

Ellos se inscribieron como marinos o como soldados y lo menos que quieren es ser policías, y yo les doy toda la razón. Si yo me inscribo como soldado, por qué voy a querer hacer acciones de seguridad pública. Y además de eso, los han tenido con los brazos atados.

Entonces, si en los resultados de la Guardia Nacional, con sus propios informes, no con informes de organizaciones ciudadanas, sino con los propios informes de la Guardia Nacional han sido tan poco eficaces, tan poco eficientes y tan poco legales, por qué quisiéramos fortalecer y tener solamente la opción de militares para seguridad.

Porque en ese sexenio nos quitaron la opción civil, como usted bien dijo, la Guardia Nacional inició en 2019 y claramente dice en la Constitución que es una corporación civil, sin embargo, en los hechos al presidente nunca le gustó que quedara como una organización civil y por eso es que primero violando la Constitución mandó su decreto, la Suprema Corte de Justicia le dice que es inconstitucional y entonces ahora lo quiere hacer constitucional.

Creo, sinceramente, diputado, que sí tenemos que volver a los principios, como mencionaba la doctora, de qué es lo... Y simplemente qué queremos lograr para ver qué es lo que proponemos y si lo que queremos lograr es que los ciudadanos podamos salir a la calle, podamos salir a las carreteras sin el temor a que no vamos a regresar a nuestras casas, entonces por qué no pensamos que esas policías que tenemos abandonadas son las que tenemos que fortalecer.

Y yo entiendo que usted me pueda decir: bueno, es que, si no se han fortalecido en 20 años, por qué ahora se van fortalecer. Porque siempre pensamos, como decía el magistrado, en el corto plazo, siempre estamos preparando a las policías para tres o para seis años, cuando el Ejército sí tiene la virtud que está preparado para el largo plazo y yo sí creo sinceramente que sí hay algo que debemos de copiarles para las policías al Ejército y son sus prestaciones sociales.

Sin duda ese es uno de los mayores retos que tenemos, que nuestras policías puedan tener las mismas prestaciones sociales que tienen los militares, solo esas. No más que esas, pero tampoco menos que esas. Muchas gracias.

El moderador diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Muchas gracias, María Elena. Pues efectivamente y de hecho por eso estamos ahorita en este tema. Otra vez, es muy importante el tema de la temporalidad, la visión era poder echar mano de elementos que estaban iniciando su preparación o su formación militar que tenían ciertas capacidades y que se fueran a la Guardia Nacional, porque hubo un problema muy

específico, se encontró que los elementos que estaban el Policía federal preventiva no pasaban los controles de confianza, precisamente. Eso fue lo que se identificó.

Entonces, de lo que había, fueron 7 mil elementos los que pudieron pasar los controles de confianza. Entonces, 7 mil elementos para todo el país. Por eso es que nació el espíritu, con ese espíritu la Guardia Nacional.

La temporalidad era muy específica y además nosotros hemos tenido conversaciones con el general secretario y con el general en retiro Bucio, que fue el primer encargado de la Guardia Nacional, donde ellos garantizaron, o sea, tiene usted razón, los primeros elementos que entraron a la Guardia Nacional en 2019 no estaban totalmente preparados en materia de seguridad pública, hoy sí. Eso es la información que nos ha dado a nosotros...

Yo se lo digo, como formo parte de la Comisión de Defensa, recibimos los reportes tanto de Guardia Nacional como del general secretario...

Por supuesto, hay que, yo creo que sería también una buena idea poder hablar con el general secretario, por ejemplo, y con el encargado de la Guardia Nacional. Porque no solamente han recibido capacitación en materia de seguridad pública, también en garantizar los derechos humanos cuando se hacen las atenciones.

Ahí están los informes. Yo creo que sería una buena forma... es que, y yo creo que por eso es lo importante de este tipo de foros, porque se pueden contrastar las visiones, los enfoques y poder tener el conocimiento para llegar a la solución.

Y, ¿cuál es la solución? Y, por ejemplo, justamente lo que usted dijo, muchos elementos que hoy están en la Guardia Nacional quieren regresar al Ejército por el sistema de prestaciones, de promociones y de seguridad social que en el Ejército sí tenían y que hoy ya no tienen, y por eso es que una de las propuestas es que administrativamente la Guardia Nacional sea adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional, que es un organismo de la administración pública federal. Pero para esto sirven estos foros, para escucharnos y ver cómo atenderlos.

Yo lo último que quiero es que la iniciativa que tiene que ver con la seguridad o el garantizar la seguridad para las y los mexicanos se vaya a la basura y caigamos en un impasse y no se haga nada. Yo no le quiero dejar este país que, ojo y disculpen que se los diga, hoy el problema de seguridad fue por una mala decisión en materia de política pública en la administración de Felipe Calderón Hinojosa y eso nos ha llevado a una descomposición social que vivimos actualmente y ese país, y este país que estamos viviendo, por lo menos yo, no se lo quiero dejar a mis hijos. Yo sí quiero encontrar por lo menos un punto en común con el bloque opositor o mis compañeros del bloque opositor para poder resolver este tema de la inseguridad. Porque es prioritario y se lo debemos y los que hoy en día tenemos esta oportunidad de que en materia legislativa le podamos dotar las herramientas, tanto al sistema judicial como al Poder Ejecutivo, yo soy de los que quiere llegar a un punto, a un común acuerdo para resolverlo.

Y no que, pues no va a pasar, no alcanzamos la mayoría calificada, todo se va a la basura, y ¿cuándo lo vamos a platicar? Pues ya veremos en la próxima legislativa y si no es en la próxima legislatura ya veremos. Pero la inseguridad y los grupos, sobre todo las células del grupo del crimen organizado siguen avanzando y siguen penetrando en nuestra sociedad.

Y eso es lo que desde mi muy particular punto de vista y por eso hago la aclaración, no estoy hablando a nombre de un partido, estoy hablando de mi punto de vista, eso es lo que debemos de atender de manera urgente.

La ponente Céline González Schont: ¿Puedo comentar algo? Voy a comentar algo, ¿no? Sí, pero la apuesta debería ser por lo local. Entonces, están tratando de darme una solución que no resuelve lo local y ese es el problema.

Si me dieran otras opciones, ¿no?, la Guardia Nacional podría ser todavía civil, ¿no?, con las mismas prestaciones que las fuerzas militares. Es más, podríamos tratar de, y yo te dije, qué se necesita para ello, una reforma fiscal, pero a ver si le entramos a eso algún día. Pero, efectivamente, eh, ha habido un proceso de retroceso a nivel local y lo platicamos, ¿cómo vamos a asegurar los recursos para estas corporaciones? Efectivamente, el fideicomiso era una posible salida, un instrumento, ¿no?, a veces mal utilizado, sí, muy posiblemente, pero entonces fortaleces capacidades para regular, monitorear, sancionar en caso de mala utilización de los recursos, pero no lo hicieron.

Entonces, sí dejas un poco desprotegido a nivel local y te aseguro que en ningún momento militarizar la Guardia Nacional va a arreglar esos problemas de coordinación, esas colusiones con los grupos del crimen organizado a nivel local y más presupuesto. No lo soluciona, no soluciona ningún momento.

Y mantenerlas aun permanentes me parece un grave error. Porque justamente esta, les decía, la seguridad bajo qué valores democráticos. Un valor democrático es la alternancia. Esperamos que haya alternancia, es parte de la democracia.

Perdón, pero yo no quiero esto, eh, yo no quiero dejarles a mis hijos un país donde cada vez más las fuerzas militares tengan más poder de decisión y que dependa de una sola persona si hay menos enfrentamientos o no entre grupos del crimen organizado.

Creo que debemos cerrar la pinza. Me parece que estamos subvalorando también la función militar, la estamos subvalorando y te lo decía en la mañana, no es posible que estén patrullando calles. No es su función. Que estén patrullando carreteras, no es su función. Su función debería ser estratégica, inteligente, puntual y a veces letal. Así es la función militar.

La función policial es otra cosa y ahí sí la podemos utilizar. Entonces, yo no sé cómo esta solución que nos están proponiendo, esta alternativa, mejora lo que ya hemos hecho antes, es más, me parece que hasta sigue una inercia de lo que teníamos antes, una inercia.

Y ahí, como te decía, por ejemplo, en un estudio que acabamos de sacar sobre victimización de empresas, sabemos que hay mayor robo de bienes por falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno cuando lo gobiernan diferentes partidos políticos.

Entonces, ¿cómo le vamos a hacer? Bajo estos valores democráticos. Y a mí me parece que esta solución, justamente, es peligrosa por eso, porque tenemos evidencia de que aumenta violencia y violación a derechos humanos, porque depende de una sola persona si toma la decisión de enfrentarse o no.

Esta disminución y enfrentamiento, efectivamente, viene de una decisión política. Pero ¿qué pasa si no está ese político ahí, está otra persona, un impresentable o una impresentable? ¿Cómo va a utilizar? Porque sí, la función militar sigue órdenes. Entonces, creo que ahí sí tenemos que ser cuidadosos y justo pensar, seguridad, bajo qué valores dentro de un modelo democrático. Eso, a mí me parece primordial.

El moderador diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Muchísimas gracias, le agradecemos a la doctora Céline González por la presentación. Y, ¿qué sigue en el programa? ¿Ya, clausura? A ver, diputado presidente, vas.

El diputado Ricardo Villarreal García: Buenas tardes. Muchas gracias a todas y a todos por estar aquí, la verdad es que creo que ha sido enormemente enriquecedor este foro con especialistas, pues de diferentes materias, de diferentes enfoques y también el

público que nos acompañó y que hizo preguntas muy valiosas, muchas gracias, a quienes nos siguieron a través del Canal del Congreso.

En la Comisión de Defensa tomaremos todas estas intervenciones para poder formar una opinión que habrá de presentarse al pleno, primero de la Comisión de Defensa y que esperemos, el día de mañana, esta opinión sea tomada en cuenta por la Comisión de Puntos Constitucionales para el dictamen, que en su momento habrá de votarse en esa comisión y seguramente presentarse en el pleno en las próximas semanas.

No hay otra manera de poder perfeccionar la labor legislativa, que escuchando a los expertos, que haciendo ejercicios como este, de parlamentos abiertos y buscando siempre enriquecer las iniciativas, vengan de quien vengan, así vengan de un legislador o del presidente de la República, como es esta, siempre tenemos no solamente el derecho, sino la obligación de enriquecer las iniciativas recibidas y más cuando se trata, como lo han venido diciendo todos los ponentes, de un tema toral y fundamental que es la seguridad y la paz pública de las familias mexicanas.

Todos tenemos que abonar y todos tenemos que buscar escuchar las diferentes opiniones y tomarlas en cuenta porque es un tema toral en la vida de nuestro país y, sobre todo, en lo complejo que es esta materia hoy en México.

Siendo las, justamente, las 15 horas, damos por clausurado este importante foro. Muchas gracias.

El maestro de ceremonias: Agradecemos al diputado Ricardo Villarreal García. Y, finalmente, les invitamos a las y a los diputados, así como a los panelistas, pasar al escenario para la toma de una fotografía.

Y es así como damos por terminado este evento. La Cámara de Diputados de la LXV y el Congreso del estado de Guanajuato agradecen nuevamente su presencia y participación. Que tengan una buena tarde.

---o0o---